



# temáticas



ano 17  
número 33/34  
2009



revista dos pós-graduandos em ciências sociais

**ifch - unicamp**







# temáticas

ano 17  
número 33/34  
2009

revista dos pós-graduandos em ciências sociais  
**ifch - unicamp**

# temáticas

Publicação semestral dos alunos de Pós-Graduação em Ciências Sociais do Instituto de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Estadual de Campinas.

ISSN 1413-2486

## Conselho Editorial

André Borges

Ângela Araújo

Bela Feldman Bianco

Felipe Ferreira Vander Velden

Gábor Basch

Giulia Crippa

Josué Pereira da Silva

Lania Stefanoni Ferreira

Luci Ribeiro Frey

Luís Alexandre Fuccille

Luiz Henrique Passador

Marcelo Ridenti

Márcio Bilharinho Naves

Marco Vanzulli

Maria Cristina Cardoso Pereira

Nashieli C. Rangel Locra

Samira Feldman Marzochi

Sérgio Barreira de Faria Tavoraro

## Organização do dossiê

Valentina Salvi

## Editoração e finalização

Sector de Publicações do IFCH

## Capa

Alexandro Dantas Trindade

## Impressão

Gráfica do IFCH / UNICAMP

## IFCH/UNICAMP

### Diretora

Nádia Farage

### Diretor Associado

Sidney Chalhoub

### Coordenação dos Cursos de Pós-Graduação

Omar Ribeiro Thomaz

### Sub-Coordenação de Doutorado em Ciências Sociais

Valeriano Mendes Ferreira Costa

### Sub-Coordenação de Pós-Graduação em Antropologia Social

Ronaldo Romulo de Almeida

### Sub-Coordenação de Pós-Graduação em Ciência Política

Armando Boito Junior

### Sub-Coordenação de Pós-Graduação em Sociologia

Maria Lygia Quartim de Moraes

## SUMÁRIO

### Dossiê “MEMÓRIAS DE LA REPRESIÓN EN AMÉRICA LATINA”

Introducción Dossier “Memorias de la represión en América Latina <i>Valentina Salvi</i>	7
“¡Esta es la verdad!: construcción, sentidos y usos de la “verdad” en los informes “Nunca Más” del Cono Sur” <i>Aldo Marchesi</i>	13
“Pacificación, olvido y perdón en la inmediata post-dictadura en Uruguay (1985-1986)” <i>Magdalena Broquetas San Martín</i>	49
“Relatos en pugna sobre el pasado reciente en Argentina: las visiones militares sobre los años setenta desde Alfonsín hasta el primer gobierno de Menem (1983 – 1995)” <i>Lucía Brienza</i>	73
“Os arquivos da ditadura: entre os direitos humanos e a segurança nacional” <i>Michel Goulart da Silva</i>	105
“Lo que queda de la violencia política. A propósito de archivos y testimonios” <i>Alejandra Oberti</i>	125



**Dossiê**  
**MEMÓRIAS DE LA REPRESIÓN**  
**EN AMÉRICA LATINA**



## INTRODUCCIÓN DOSSIER “MEMORIAS DE LA REPRESIÓN EN AMÉRICA LATINA”

A pesar de los intentos de negar y borrar la magnitud de los crímenes cometidos, la principal consecuencia de las dictaduras militares latinoamericanas fue paradójicamente la activación de una memoria social (Vezzetti, 2004). La importancia que la memoria ha adquirido en el espacio social se expresa no sólo en el surgimiento de un nuevo actor enrolado en la defensa de los Derechos humanos, en el fortalecimiento de los debates en torno a las causas y responsabilidades por la violencia represiva o en la demanda de juicio y castigo a los culpables, sino también en la institucionalización del recuerdo por parte del Estado —a través de monumentos, museos, memoriales y archivos—, en el fortalecimiento de un campo de producción artística e intelectual o en el cada vez mas influyente papel de la educación y de los medios de comunicación en la transmisión de la memoria o del olvido.

Por una parte, la memoria colectiva sobre las dictaduras en América Latina se inserta en un marco de recuperación que, anclado en el presente, involucra a varios actores sociales, quienes se entrecruzan, a su vez, en luchas y disputas por los sentidos y representaciones sobre el pasado reciente. El Estado, las víctimas, los organismos de Derechos Humanos, las Fuerzas Armadas, la justicia nacional e internacional, los medios de comunicación, los intelectuales y artistas, las organizaciones armadas y sus militantes, los partidos políticos y la sociedad civil componen esta trama compleja de actores sociales, cuyas disputas se despliegan en diversos ámbitos de la vida social: la política, la cultura, el derecho, la historia, la familia, la ideología y la biografía personal.

Por otra parte, las mudanzas de contextos socio-políticos, la aparición de nuevos actores sociales, el surgimiento de relatos y testimonios desconocidos, los cambios en la sensibilidad social, el recambio generacional

y las transformaciones en el escenario judicial influyen en la configuración y en la dinámica de las memorias nacionales sobre la represión (Jelin, 2002). Esta dinámica conforma a su vez contextos sociales de escucha colectiva, en los que algunas narraciones y voces – las de las víctimas, las de los militantes, las de las nuevas generaciones- encuentran o no un espacio de social de circulación y recepción. En tal sentido, lo dicho públicamente por aquellos que recuerdan y evocan el pasado convive con los rumores del silencio, con lo no-dicho, con lo que carece de condiciones colectivas de escucha, pero que sin embargo se mantiene latente en los laberintos del recuerdo colectivo.

Ahora bien, si la memoria colectiva es una práctica en la que la experiencia del pasado colectivamente construida puede ser percibida como un hecho objetivo, estudiarla implica desentrañar los sentidos y relaciones que conforman esta objetividad. En tal sentido, abordar cuestiones relativas a la memoria, lleva a indagar en sus continuidades y rupturas, pero también por sus dinámicas y transformaciones, por sus disputas y tensiones y por sus planos y segmentaciones. A pesar de los procesos de objetivación y cristalización de la memoria en hábitos y narraciones o en una memoria oficial, es difícil concebirla como una totalidad cerrada y autocentrada. De modo tal que los artículos que aquí se reúnen buscan dar cuenta cómo la memoria colectiva sobre el pasado reciente es un proceso de construcción, en lucha no sólo contra la olvido sino también entre diversas memorias, sujetas a los relevos generacionales, influidas por coyunturas histórico-políticas y diferenciadas según niveles subjetivos y sociales, nacionales y grupales, institucionales y políticos.

El presente Dossier sobre "Memorias de la Represión en América Latina" se propone mostrar cómo cada sociedad nacional vive a su manera, en función de su historia y de sus problemas específicos estas diversas coyunturas memoriales. La conciencia de ser parte de una sociedad que comparte un pasado autoritario, permanece presente en el tiempo – a pesar de los intentos de borrarlo- y se acompaña no sólo con la pregunta por cómo ha sido esto posible sino también con el malestar de que semejante experiencia, por el sólo hecho de haberse producido una vez, podría volver a repetirse (Grosso, 2001). Afrontar colectivamente este pasado de violencia puede implicar reconocerlo en sus aspectos más dolorosos y ser asumido, es decir, reconocido como propio, o por el contrario, olvidarlo, ocultarlo o disimularlo

para, de este modo, no afrontar ni aclarar las responsabilidades políticas y jurídicas. En el deseo o en el rechazo de recordar tal pasado autoritario se pone en juego la resistencia del crimen en la memoria pero también la evidencia del apoyo, la complicidad o el silencio de la población. Para varias generaciones, abrir los ojos al pasado implica hacer memoria sobre la propia responsabilidad, es decir, en qué medida cada uno ha contribuido con su comportamiento individual a hacer posibles la catástrofe y el horror. En este sentido es que la memoria colectiva sobre la represión puede ser entendida no sólo como el acto de rememoración del pasado sino también como la cristalización de un modo acrítico de recordarlo. Esta tensión entre recordar y reconocerse como parte de ese pasado marca los límites entre los cuales es posible pensar las relaciones que cada sociedad restablece con la violencia de su historia, especialmente con el Terrorismo de Estado.

Desde una perspectiva que permita comparar diferentes experiencias nacionales, este dossier se propone abordar la problemática de las memorias de la represión en América Latina a partir de diversas miradas disciplinarias – historia, ciencia política, sociología, antropología-. Lo que incluye también una reflexión sobre algunos problemas teóricos y epistemológicos que se presentan en el estudio del pasado reciente a la hora de desarrollar la práctica investigativa y la producción de conocimiento. De allí que, en la indagación sobre el pasado reciente, la auto-reflexión crítica del investigador sobre su propia posición, sus orígenes y sus intereses resulta imperiosa (Gagnebin, 2000, p. 100) El posicionamiento teórico de quién toma la palabra incide de múltiples formas sobre sus enunciados. Estos enunciados no son ni neutros ni inocentes y deben ser reflexionados juntamente con su enunciación, pues estas contribuciones inciden en los acontecimientos con el poder de su propia palabra. Por ello, el abordaje de la cuestión de la violencia exige la interrogación por parte del investigador de su propia responsabilidad simultáneamente científica e histórico-social.

Pues bien, este dossier reúne cinco artículos que desde diversas perspectivas teóricas y ámbitos disciplinarios se ocupan de las memorias de la represión en Brasil, Uruguay y Argentina. Asimismo tiene el propósito de reflejar los debates y reflexiones que atraviesan un campo de investigación que tiene que reflexionar no sólo sobre sus propias condiciones de producción

sino que tiene que dialogar con las cuestiones teóricas y problemas éticas que implican el abordaje de la violencia.

El primer artículo, "¡Esta es la Verdad!: construcción, sentidos y usos de la "verdad" en los informes "Nunca Más" del Cono Sur" de Aldo Marchesi, indaga, desde una perspectiva comparativa, no sólo los sentidos que adquirió la noción de verdad en los informes "Nunca Mas" sino también en el impacto que tuvieron en los procesos de democratización de Argentina, Uruguay, Brasil y Chile. En tal sentido, Marchesi muestra las limitaciones institucionales que las democracias nacientes sufrieron a la hora de reparar los crímenes cometidos por el Estado en el período previo y analiza los diversos tipos de repuestas que se produjeron cuando fue el Estado el que promovió los informes como en Argentina y Chile o cuando fue la sociedad civil quien lo hizo como en Brasil y Uruguay.

Abordando el contexto histórico de la transición democrática, el artículo de Magdalena Broquetas San Martín "Pacificación, olvido y perdón en la inmediata post-dictadura en Uruguay (1985-1986)" indaga en los debates en torno a la promulgación de las leyes de amnistía y conmutación de penas para los presos políticos (marzo de 1985) y de caducidad de la pretensión punitiva del Estado (diciembre de 1986). Broquetas San Martín se centra en las nociones de "pacificación", "reconciliación", "olvido" y "perdón" que no sólo alimentaron los debates políticos y simbólicos en torno a la aprobación de ambas leyes sino que también propiciaron determinas interpretaciones y justificaciones sobre la violencia del pasado reciente uruguayo.

El artículo de Lucía Brienza, "Relatos en pugna sobre el pasado reciente en Argentina: las visiones militares sobre los años setenta desde Alfonsín hasta el primer gobierno de Menem (1983 – 1995)", se ocupa de las interpretaciones sobre el pasado represivo de las cúpulas militares desde la recuperación democrática en 1983 hasta la mensaje institucional del Jefe del Ejército Martín Balza en 1995 en Argentina. Brienza analiza las lógicas internas de las explicaciones militares sobre la represión, cuyo núcleo argumentativo, a pesar de sus reconfiguraciones, avala el accionar represivo. En este sentido es que el artículo describe a la memoria militar como una memoria replegada que se mantiene viva al interior de los círculos militares pero que se despliega

profusamente en la esfera pública cuando el accionar de la justicia trae como consecuencia una sensación de amenaza a los integrantes de las fuerzas.

A partir del análisis de las leyes y textos constitucionales que rigen el acceso a los llamados “archivos de la dictadura” en Brasil, el trabajo “Os arquivos da ditadura: entre os direitos humanos e a segurança nacional” de Michel Goulart da Silva, demuestra que los 20 años de dictadura militar representan un incómodo pasado aún presente. Silva muestra cómo los documentos hoy disponibles tanto para los propios familiares como para investigadores son el resultado de años de lucha de los familiares de muertos y desaparecidos y del grupo Tortura Nunca Mais contra un Estado que limita su accesibilidad, negando la información que puede comprometer a los represores aún impunes, en función de criterios de seguridad nacional.

Por último, la significación del uso de testimonio en la comprensión de la violencia política es la problemática que aborda el trabajo de Alejandra Oberti, “Lo que queda de la violencia política. Acerca de archivos y testimonios”. A partir del análisis del lugar que ocupan los relatos personales en la construcción de la memoria y la historia del pasado reciente argentino, Oberti profundiza en los puntos centrales del debate teórico sobre sus potencialidades y limitaciones. Para ello, polemiza con los planteos desarrollados por Beatriz Sarlo en su libro *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo* y, de la mano de autores como Ricoeur y Agamben, propone que la multiplicación de narraciones testimoniales sobre los años setenta constituye un elemento indispensable en la reconstrucción crítica de la experiencia del pasado reciente.

VALENTINA SALVI (ORG)

## BIBLIOGRAFIA

- GAGNEBIN, J. M. Palavras para Hurbinek. En NESTROVSKI, A. y SELIGMAN-SILVA, M. (org) *Catástrofe e Representação*. Ed. Escuta: São Paulo, 2000.
- GROPPO, B. Traumatismos de la memoria e imposibilidad de olvido en los países del Cono Sur. En GROPPPO, B. y FLIER, P. (comp.) *La imposibilidad*

*del olvido*. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay. Ediciones al Margen: La Plata, 2001.

JELIN, E. *Los trabajos de la memoria*. Siglo XIX: Buenos Aires-Madrid, 2002.

VEZZETTI, H. *Conflictos de la memoria en la Argentina*. En Lucha Armada en la Argentina, Año 1, N°1, Buenos Aires, 2004.

**¡ESTA ES LA VERDAD!  
CONSTRUCCIÓN, SENTIDOS Y USOS  
DE LA “VERDAD” EN LOS INFORMES  
“NUNCA MÁS” DEL CONO SUR\***

*Aldo Marchesi\*\**

**RESUMEN:** El presente artículo se propone indagar en los significados que la noción de verdad adquirió en los debates acerca de los pasados dictatoriales durante las transiciones a las democracias. El artículo se concentra en el estudio de las estrategias desarrolladas por los productores de los Informes “Nunca Más” en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay para que sus verdades fueran legitimadas en la esfera pública. Luego de repasar los procesos relativos a la elaboración de cada informe el artículo da cuenta de los particulares encadenamientos de sentido que se entablaron entre la noción de verdad, y otras como justicia, historia, y estado. Por último el autor concluye que las maneras particulares en que fue construida la Verdad de los Informes “Nunca Más” expresó una hibridación de procedimientos y actores que no guardaba estricta relación con las más comunes instituciones encargadas de asumir la producción de conocimiento acerca de estos temas en las sociedades democráticas. Dicha hibridación fue el resultado de las limitaciones que aun mantenían los contextos de transición, y a la vez la inventiva de actores que buscaban trascenderlos.

**PALABRAS CLAVES:** Justicia transicional, derechos humanos, memoria colectiva, transiciones, democráticas, historia reciente, cono sur, verdad.

---

\* Agradezco los comentarios brindados a otras versiones previas de este trabajo por Ludmila Da Silva Catela, Alvaro Di Giorgi, Elizabeth Jelin, Federico Lorenz, Vania Markarian y Jaime Yaffé.

\*\* Aldo Marchesi es docente e investigador en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos y en el Área de Historia Política de la Universidad de la República del Uruguay. Es candidato a doctor en Historia Latinoamericana por New York University.

## I. INTRODUCCIÓN

Durante los primeros años de gobierno democrático en todos los países del cono sur, gobiernos o sectores de la sociedad civil produjeron informes que intentaban plantear una suerte de “verdad definitiva” sobre lo ocurrido durante las dictaduras. Los informes fueron realizados entre los años 1984 y 1991: *Nunca Más* 1984 (Argentina), *Brasil Nunca Más* 1985, *Uruguay Nunca Más* 1989, *Informe Rettig* 1991 (Chile). Los informes elaborados por los gobiernos (Argentina, Chile) tuvieron como objetivo, dar una respuesta a las organizaciones de víctimas del terrorismo de estado y realizar una condena pública a las prácticas desarrolladas por las dictaduras. Los desarrollados por sectores de la sociedad civil (Brasil, Uruguay) exigían a los nuevos estados democráticos un mayor compromiso con el tema de los derechos humanos.

Todos los informes pretendieron contar la “verdad” de lo ocurrido durante las dictaduras. Sin embargo el status de “verdad” que los informes pretendieron alcanzar tropezó con ciertas dificultades propias del momento de transición que dichos países estaban viviendo. Los procedimientos para alcanzar la verdad, la idoneidad de aquellos responsables de investigarla, y el rol de dicha verdad en una sociedad democrática fueron algunos de los temas en cuestión en la elaboración de los informes. En estos debates la noción de verdad estuvo acompañada de ciertos adjetivos a través de los cuales se asignaban roles especiales a algunas instituciones (justicia, academia, estado) en la construcción y legitimación de verdades en la esfera pública.

A través de la indagación en torno a las maneras que las nociones de verdad histórica, judicial y oficial fueron utilizadas en los debates públicos alrededor de los informes “Nunca Más” el presente artículo pretende reconstruir el particular significado que la noción de verdad adquirió en estos debates y el impacto que dicha noción tuvo en los procesos de democratización en el campo cultural y político.

El artículo es parte de un proyecto de más largo aliento que se propone indagar en las maneras que los debates alrededor de los informes “Nunca Más” contribuyeron a crear significados particulares acerca de los nuevos ordenes democráticos liberales que se estaban desarrollando en dicho

momento. En este caso, luego de repasar someramente los procesos de elaboración de cada uno de los informes el artículo indagará acerca de los encadenamientos de sentido que diferentes actores entablaron entre la noción de verdad y la de justicia, historia, y estado. Por último, a modo de conclusión, se planteará como las limitaciones que los nuevos ordenes democráticos tuvieron para asegurar los desarrollos institucionales necesarios para reparar los crímenes cometidos por el Estado en el período previo fueron respondidas con una suerte de hibridación de saberes impulsada por diversos actores de la sociedad civil.

## **II. LOS INFORMES “NUNCA MÁS”: CONADEP, NUNCA MÁS, ARGENTINA, 1984<sup>1</sup>**

El electo presidente Raúl Alfonsín había sido el candidato que en el proceso electoral había mostrado un mayor compromiso con la causa de los derechos humanos. Sus antecedentes como vicepresidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) y su propio slogan electoral: “somos la vida” marcaba que el nuevo régimen se inauguraba aceptando y haciendo suyo los planteos del movimiento de derechos humanos. Sin embargo desde el inicio existieron discrepancias acerca de cómo viabilizar las demandas de verdad y justicia. La propuesta alfonsinista difería de la voluntad de los movimientos de derechos humanos, ya que planteaba que los juicios a los militares debían ser llevados por la justicia militar. Frente a la propuesta de la justicia militar, los organismos de derechos humanos plantearon la instalación de una cámara bicameral del Poder Legislativo que sería la responsable de llevar adelante la investigación de las violaciones cometidas.

En ese marco es que Alfonsín planteó la creación de una Comisión nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP)<sup>2</sup>. La comisión fue

---

<sup>1</sup>La revisión acerca del proceso de elaboración y de repercusión del “Nunca Más” se basa en (Acuña & Smulovitz, 1995), (Crenzel, 2008), (Jelin, 2005) y prensa del período.

<sup>2</sup> Decreto 187/83, 15/12/83. N

integrada por personalidades designadas por el Poder Ejecutivo que en un plazo de nueve meses deberían recoger denuncias, e investigar las desapariciones cometidas durante la dictadura. Dentro del movimiento de derechos humanos la iniciativa generó reacciones enfrentadas, por un lado estuvieron aquellos que apoyaron la iniciativa: APDH y otros que se opusieron radicalmente por entender a la comisión como una dilatoria que no resolvía el problema de la justicia militar. El presidente de la República fue el responsable de designar a los integrantes<sup>3</sup> e invitó a que ambas cámaras legislativas enviaran representantes a la comisión<sup>4</sup>. El decreto del ejecutivo definía como criterio de designación: “a personalidades caracterizadas por su celo en la defensa de los derechos humanos y por su prestigio en la vida pública del país, para determinar lo sucedido con las personas desaparecidas”. Inicialmente se había ofrecido la presidencia a Adolfo Pérez Esquivel quien no la aceptó<sup>5</sup>. Luego fueron elegidas personalidades con protagonismo en diferentes campos de la vida social argentina. Se manejó un criterio de amplitud en la integración, invitando a personas pertenecientes a diferentes posiciones dentro del espectro ideológico y religioso. Los integrantes de la comisión eligieron a Ernesto Sábato como presidente de la comisión.

A lo largo del proceso de elaboración del informe se percibió en los integrantes una polaridad entre aquellos que apoyaban las posturas del Ejecutivo y aquellos cercanos a los movimientos de derechos humanos.

Varios de los informes desarrollados por organismos internacionales como la OEA denunciando las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura sirvieron como insumos iniciales, que luego se nutrieron con las fuentes de los organismos de derechos humanos y los testimonios de familiares y ex-presos políticos para la elaboración del informe final. La

---

<sup>3</sup> “(...) convocó entonces a las siguientes personas para que llevaran a cabo con independencia sus funciones y con carácter “*ad honorem*”: Ricardo Colombres, Rene Favalaro, Hilario Fernandez Long, Carlos T. Gattimoni, Gregorio Klimovsky, Marshall T. Meyer, Jaime F. de Nevares, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazu y Ernesto Sábato”(CONADEP, 1984, p.444)

<sup>4</sup> Santiago Marcelino López, Hugo Diógenes Piucill y Horacio Hugo Huarte, los tres de la Unión Cívica Radical CONADEP, 1984, p.444).

<sup>5</sup> Director del Servicio Paz y Justicia y premio Nobel de la paz (1980).

información de la CONADEP, principalmente en la Provincia de Buenos Aires pero también en el interior y el exterior del país. Varios testimonios se acompañaron del reconocimiento *in situ* de los centros clandestinos de detención. La mayoría de los 1300 oficios librados a organismos vinculados a la represión no fueron respondidos “por razones burocráticas y otras que desconocemos” (CONADEP, 1984, p. 453).

En el caso Argentino la entrega del informe a la ciudadanía se dio en tres momentos. El primer paso fue la realización de un programa especial en canal 13 durante julio de 1984. Dicho programa contó con un alto nivel de rating. El ministro del interior: Antonio Tróccoli realizó una introducción en nombre del poder ejecutivo, luego se expusieron testimonios de víctimas y por último Sábato y Tróccoli avanzaron en algunas conclusiones. Las reacciones frente al programa anticipaban las discusiones que se desatarían luego de la exposición final del informe: un fuerte impacto a nivel social de los testimonios brindados en la televisión, la reacción militar que se expresó en una explosión anónima en las afueras de canal 13 y cambios en la cúpula del Ejército, la discusión que proponía el ministro acerca del pasado previo a la dictadura y por último, las sospechas que expresaban ciertos grupos de derechos humanos acerca de la inviabilidad de justicia ya que en el programa televisivo no se expuso a ninguno de los responsables de la represión.

El segundo momento fue la entrega del informe por parte de la CONADEP al presidente de la república. El informe consistía en un resumen de 300 carillas y microfilmaciones de 50 mil páginas. El 20 de setiembre conjuntamente con el acto de entrega se desarrolló una multitudinaria manifestación en la Plaza de Mayo en apoyo a lo realizado. Más de 70.000 personas participaron del evento. Alfonsín dijo en esa oportunidad que la justicia va “a través del debido proceso” y que “solamente sobre la base de la verdad y la justicia podremos encontrarnos en la reconciliación” (La Prensa, 21/9/84, p. 3). Todos los partidos políticos y algunas organizaciones de DD.HH. apoyaron la convocatoria. Sin embargo, dentro de la manifestación existían diferencias en torno a la CONADEP, ya que para los sectores más críticos esta era considerada como una herramienta del Presidente para controlar el proceso de revisión a los militares. Las “madres de plaza de mayo” no

participaron en la manifestación, y luego de culminada la misma, convocaron a una manifestación con la consigna: “La patria financiera y los militares una misma represión”<sup>6</sup>, hacia el Congreso manteniendo la exigencia de una comisión bicameral (Jelin, 2005).

Durante el período posterior a la presentación al ejecutivo, surgieron versiones periodísticas en torno a la existencia una lista de represores que habría elaborado la CONADEP. La pertinencia de publicar dicha lista se transformó en un tema de discusión pública.

Por otro lado los sectores cercanos a las fuerzas armadas expresaron su desacuerdo. La asociación de Familiares y Amigos Muertos por la Subversión (FAMUS) realizó algunas misas que tuvieron una fuerte repercusión pública. En dichos eventos se acusaba a la CONADEP de querer desprestigiar a quienes habían defendido a la patria de la subversión. Militares retirados emitieron señales de descontento y comenzaron a circular rumores de alzamientos militares en diversos cuarteles. Sin embargo, la principal evidencia de la discrepancia de las fuerzas armadas ocurrió días previos a la divulgación del informe, cuando el 25 de setiembre de 1984 el Consejo supremo de las fuerzas armadas expresó en un documento que las ordenes dadas por los militares para combatir la subversión eran “inobjetablemente legítima(s)” (Acuña & Smulovitz, 1995, p. 55).

Por último en noviembre de 1984, el informe fue presentado en formato de libro. El evento realizado en el Centro cultural General San Martín se dio en un marco de tensión. El conjunto de los organismos de derechos humanos cuestionaron la no-inclusión de la lista de represores en el texto. Las “madres de plaza de mayo” nuevamente no participaron en el evento, reiterando los motivos ya planteados anteriormente. También se desarrollaron fuertes silbatinas cuando se entregaron los libros a los representantes diplomáticos de

---

<sup>6</sup> Dicha consigna buscaba establecer una correlación entre la política represiva y la política económica del régimen y por otro demostrar la viabilidad de las comisiones parlamentarias, difundiendo lo realizado por la comisión parlamentaria que investigó el negociado de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

las dictaduras chilena y uruguaya, y en menor medida esto también ocurrió con el representante de EEUU.

Si bien, inicialmente se interpretó la creación de la CONADEP como una manera de control por parte del presidente en torno al proceso de revisión que se abría, la repercusión de la investigación y la inmensidad de denuncias recibidas, generó un impacto mucho mayor que lo previsto por la estrategia alfonsinista (Acuña, Smulovitz, 1995, p. 54) (Jelin, 2001, p. 85). Aunque el desarrollo y el informe final de la CONADEP estuvo marcado por conflictos y diferencias con algunos de los organismos de derechos humanos, lo cierto es que el texto se transformó en una de las referencias centrales para el posterior juicio a las Juntas militares en 1985. El “Nunca más” rápidamente se transformó en un éxito editorial. Entre 1984 y 1985 se realizaron diez reimpressiones que sumaron 265.000 ejemplares. La fase de la “verdad” que implicó la publicación del informe de la CONADEP terminó de ser confirmado institucionalmente con la participación del Poder Judicial en el juicio a los ex-comandantes en el año 85 (Jelin, 2005)<sup>7</sup>.

## ARQUIDIÓCESIS DE SAN PABLO, *BRAZIL NUNCA MAIS*, 1985

La ley de amnistía de 1979 que sentó las bases de la transición a la democracia en Brasil, paradójicamente también habilitó las condiciones que posibilitaron la creación del libro *Brazil Nunca Mais* (BNM)<sup>8</sup>. Para solicitar la amnistía de presos políticos o exiliados, sus abogados debían presentar un recurso en el cual se diera cuenta de su historial de persecución. Por dicho motivo los abogados comenzaron a frecuentar los archivos de la justicia militar. Entre otras cosas estos archivos contaban con información relativa al trato de

---

<sup>7</sup> Para un detallado estudio de los posteriores usos del Nunca Mas hasta el presente ver (Crenzel, 2008, cap. 4).

<sup>8</sup> La revisión acerca del proceso de elaboración y de repercusión del “Brazil Nunca Mais” se basa en (Dassin, 1986), (da Silva Catela, 2002), (Harper, 2007), (Sydow & Ferri, 1999), (Weschler, 1990) y prensa del período.

los prisioneros. Luego de los interrogatorios se elaboraba un acta solicitando la firma del prisionero, cuando el prisionero se negaba a firmar, se labraba un acta exponiendo las razones de dicha negativa. La principal razón que se exponía por parte de los presos, era la tortura. Alrededor del 25% de los presos habían denunciado recibir torturas y esto había quedado documentado en los archivos de la justicia militar. Los abogados de presos políticos tenían acceso a dichos archivos y podían retirarlos por 24 hs. Luis Eduardo Greenhalgh y Eny Raimundo Moreira percibieron que podían usar estos archivos para rescatar una parte de la historia del país. Por dicho motivo, conversaron con el reverendo Jaime Wright planteando la idea aun en forma embrionaria. Unos días después Wright junto a Charles Roy Harper elaboraron una carta al Consejo Mundial de Iglesia solicitando apoyo económico para financiar la tarea de copiar y sistematizar el material que existía en la Justicia Militar. Además se comunicaron con el arzobispo de San Pablo, cardenal Paulo Evaristo Arns quien había tenido un importante compromiso durante los años 70 con la causa de los derechos humanos y dada su posición podía actuar como cobertura institucional para desarrollar el proyecto que en el marco de la dictadura aun parecía altamente riesgoso. Así el proyecto quedó diseñado y comenzó en el año 1980 con 25.000 dólares de apoyo del Consejo Mundial de Iglesias.

Las condiciones en las cuales se realizó el trabajo fueron de extremo secreto y clandestinidad. Aunque las dimensiones de la infraestructura desarrollada fueron importantes, los que trabajaron en dicho proyecto lo hacían en forma compartimentada, cada uno tenía una tarea concreta, pero muchas veces no tenían una dimensión real del proyecto en el que estaban participando. Un grupo de abogados retiraba los expedientes en Brasilia. En un lugar cercano al tribunal de la justicia militar se fotocopiaban. Luego se guardaban en cajas y se llevaban a San Pablo. Recién en 1984 los administradores del archivo de la Justicia Militar comenzaron a sospechar, pero ya era tarde a esa altura mas de un millón de copias, alrededor el 90% del material, estaba en Sao Paulo. La segunda etapa del proceso consistió en microfilmear el material y enviarlo a Ginebra, por razones de seguridad. Luego se comenzó a ordenar los materiales obtenidos de acuerdo la consideración de las características de las víctimas y a criterios temáticos. El producto de este ordenamiento fue el llamado proyecto A: 6891 páginas agrupadas en 6 tomos.

Luego de sistematizado este acopio documental, los responsables del proyecto vieron la necesidad de elaborar un libro de divulgación con las informaciones que se habían obtenido en dicha investigación. El libro fue encomendado a dos periodistas vinculados con la causa de los derechos humanos: Ricardo Kostcho y el Fraile Dominicano Frei Betto. Durante 1984 escribieron el libro, manteniendo sus tradicionales ocupaciones, a los efectos de no generar sospechas. Este contó con la supervisión del Reverendo Jaime Wright que intentaba quitar todo tipo de adjetivación a la redacción, con la intención de crear un relato que fuera lo más objetivo a los efectos de llegar a la mayor cantidad de público posible.

A fines de 1984 cuando el trabajo ya estaba escrito, se iniciaron los contactos con las editoriales. La idea fue publicarlo a partir de marzo de 1985, cuando asumiera el presidente civil. La editorial Brasiliense descartó la publicación porque temía las consecuencias. Luego se consultó a la editorial Vozes cuyo editor religioso Leonardo Boff quedó profundamente impresionado con dicho trabajo e incentivó su publicación. El director de la editorial aceptó la publicación con la condición de que alguien se hiciera responsable por los perjuicios legales que pudieran ocurrir. El arzobispo Pablo Arns asumió la responsabilidad como autor de la obra. Simultáneamente se impulsó la publicación del libro en EEUU. Jaime Wright viajó a New York y mostró el manuscrito a Robert Berstein, editor de Random House y prominente activista de derechos humanos. La editorial consultó la publicación con el politólogo brasileño Alfred Stepan, quien entusiasmado recomendó su pronta publicación. La estrategia de publicarlo en EEUU, iba en la misma dirección que el envío de los microfilmes a Ginebra, una manera de evitar la posible censura de la justicia militar en Brasil.

La edición en Brasil se postergó como consecuencia de la repentina muerte del novel presidente Tancredo Neves y la sustitución por el vice José Sarney, quien si bien en dicho momento pertenecía a los sectores democratizadores, había sido aliado de los militares durante cierto período en la dictadura.

Inicialmente habían denominado al proyecto: Testimonio por la Paz, pero frente al impacto de la publicación del informe argentino, optaron por denominarlo *Brazil, Nunca Mais*.

El BNM se comenzó a distribuir en las librerías el 15 de julio de 1985. Una semana después la revista *Veja* advertía sobre la publicación de un libro “que es el mas completo y fidedigno levantamiento sobre prisiones, tortura y asesinatos políticos en el Brasil de 1964 a marzo de 1979 (*Veja*, 24/7/85)”. Los responsables del proyecto explicaban la estrategia de publicación de los primeros 4000 ejemplares: “no anunciamos la publicación del libro antes para que el no corriese ningún riesgo de ser retirado”.

En cuanto a los autores, el artículo mantenía el mismo silencio que el libro. Alrededor de 30 personas habían participado del proyecto pero los únicos que eran mencionados eran el cardenal Arns, el reverendo Wright y el apoyo del Consejo Mundial de Iglesias. Llama la atención como el anonimato en torno a los participantes del proyecto, se mantuvo durante mucho tiempo<sup>9</sup>. Esto evidentemente contribuyó a dar una centralidad del proyecto en torno a la figura de Arns quien actuó como una suerte de garantía moral y política. Moral en tanto como alta autoridad de la iglesia expresaba un supuesto sentido de la moral que era compartido por gran parte de la sociedad brasilera y política ya que su presencia aseguraría ningún tipo de uso político del proyecto. Por otra parte la presencia de Arns era también una garantía para los propios participantes ya que dado su cargo de autoridad eclesial, se reducían los riesgos de una posible represalia militar. Sin embargo el arzobispo había hecho muy poco en relación al libro que se publicó. Simplemente transmitió su inquietud a través del reverendo Wright de que el libro estuviera escrito en un estilo objetivo sin mayores adjetivaciones.

En la misma nota también se advertía sobre otro aspecto que seguramente produciría irritabilidad en los sectores militares. “Teníamos una lista de torturadores que fueron denunciados ante la justicia militar, mas se decidió que todavía no era el momento de divulgarla” decía Jaime Wright a la *Revista Veja*.

---

<sup>9</sup> En 1990, el libro de Lawrence Weschler mantiene el anonimato de todos los integrantes. Recién en una biografía de Arns (Sydow, Ferri) publicada en 1999 aparecen los principales nombres de los vinculados al proyecto.

Apenas el libro fue publicado se transformó en un best seller, y se mantuvo durante 25 semanas en dicha situación.

En setiembre del mismo año un incidente ocurrido en Uruguay visibilizó las herencias que el BNM denunciaba. En el marco de una visita oficial al Uruguay la diputada Bete Mendes reconoció a un Coronel agregado en la embajada de Brasil en Uruguay, como uno de los que la habían torturado cuando fue detenida como presa política a comienzos de los 70. El episodio tuvo una repercusión muy fuerte en la prensa (Veja, 21/8/85). Los militares no realizaron declaraciones en su mayoría, pero el gobierno se alineó detrás de ellos a través de su ministro de Defensa quien reivindicó al implicado: el Coronel Carlos Alberto Brillhante Ustra como uno de los que “había actuado patrióticamente contra subversivos y terroristas” (Dassin, 1986).

Esto llevó a que los responsables del proyecto BNM apuraran el proceso de publicación del listado de militares vinculados a la represión. El proyecto decidió publicar el 21 de noviembre una lista de 444 torturadores. Dicha publicación volvía a poner en cuestión el tema de la amnistía votada en 1979, el problema del silencio sobre los responsables de violaciones a los derechos humanos se abría y era legitimado por variados medios de prensa que tomaban dicha información como verdadera y por políticos de centro e izquierda. Varios de los acusados ocupaban posiciones públicas en dicho momento, y mas allá del escarnio moral, en algunos casos se vieron perjudicados ya que fueron removidos de ciertas posiciones en Estados donde habían políticos vinculados a la causa de los derechos humanos.

Diferentes grupos de militares retirados buscaron incidir públicamente en dicho debate. La reacción mas explícita al “*Brasil Nunca Mais*” fue el “*Brasil Sempre*”, elaborado por Marco Pollo Giordani quien se reivindicaba como un ex miembro del DOI-CODI. También en el mismo año un grupo de militares elaboró un informe llamado “*Terrorismo Nunca Mais*”<sup>10</sup> que recién salió a la luz pública en el año 2000.

---

<sup>10</sup> (Folha de São Paulo 05/11/2000).

SERPAJ, URUGUAY, NUNCA MÁS, 1989<sup>11</sup>

En Argentina y Brasil recientemente se habían publicado los informes “Nunca Más”. En este marco es que el Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Uruguay se propuso la elaboración del “*Uruguay, Nunca Más*”<sup>12</sup>. En el año 1987 Serpaj comenzó a trabajar en la elaboración de dicho libro.

El primer paso fue la elaboración de una encuesta con ex-presos políticos realizada por la empresa encuestadora Equipos consultores asociados. Detrás de dicha encuesta había una intención clara de buscar cierta legitimación de las denuncias a través de los responsables del proyecto de investigación. En palabras del coordinador del proyecto Francisco Bustamante:

“La pregunta tal vez ingenua, pero que había que expresar, era ¿y que pasa si a nosotros nos vinieron a dar testimonio únicamente aquellos que habían sido maltratados, que habían pasado por determinado tipo de violaciones a su dignidad? O sea que quisimos medirla magnitud de esas violaciones a los derechos humanos. Estudiamos mucho como hacerlo, y la respuesta vino por el lado de intentarlo con Equipos Consultores Asociados.

P-¿De que manera?

Encargando a una institución seria, prestigiosa, una investigación. Ellos seleccionaron una muestra de 313 procesados por la justicia militar, tomada al azar, a partir de listados disponibles.” (La Razón, 30/3/89)

Ante la imposibilidad de desarrollar la estrategia de BNM tomando archivos de la justicia militar que demostraran públicamente el uso de la tortura.

<sup>11</sup> La revisión acerca del proceso de elaboración y de repercusión del “Uruguay, Nunca Más” se basa en (Serpaj, 1989), (CUI, 1987) y prensa del período.

<sup>12</sup> El Servicio Paz y Justicia es una organización social de inspiración cristiana surgida en Argentina en 1974, que en 1981 se fundó en Uruguay.

“Allí hay una diferencia muy grande: en nuestro caso empleamos una empresa prestigiosa validada hasta por quienes podría contradecir nuestro punto de vista, para realizar nuestro informe.” (La Razón, 30/3/89)

Luego de que se realizó la encuesta con una muestra del 10% de los procesados por la justicia militar un grupo de ocho personas: psicólogos, psiquiatras, abogados y especialistas en derechos humanos comenzó a procesar la información. Los documentos testimoniales de diverso tipo recopilados por Serpaj a lo largo de su historia y la encuesta realizada por Equipos Consultores Asociados fueron los insumos básicos a partir de los cuales se realizó el informe. La elaboración del informe contó con el apoyo financiero de una serie de agencias internacionales<sup>13</sup>.

El proceso de elaboración del informe se dio en un contexto muy particular. En enero del año 87, se inició un movimiento que tenía como objetivo la derogación de la ley de caducidad, que aseguraba la amnistía a los militares implicados en las violaciones a los derechos humanos, a través de una iniciativa plebiscitaria. Esta comisión contó con el apoyo de una infinidad de organizaciones sociales, la izquierda y sectores minoritarios dentro de los partidos tradicionales.

Durante el año 87 la Comisión Nacional debía obtener más de 500.000 firmas para conseguir la aprobación del referéndum. La propuesta sufrió duras críticas por parte de aquellos sectores que apoyaban la ley. El tono de las críticas se puede sintetizar en declaraciones hechas por el presidente Sanguinetti a pocos días de surgida la propuesta plebiscitaria: Hay una isla todavía anclada en el pasado que nos está reclamando desde allí una firma. Yo digo que eso es una firma por el pasado, eso es una firma por el rencor, en un momento en el cual tenemos que mirar el futuro y firmar por la reconciliación del país, y no por el rencor” (CUI, 1987, p. 143).

Las diferencias que habían empezado a aparecer entre los sectores democráticos a partir del año 86, se cristalizaron como consecuencia de la aprobación de la ley de caducidad y la propuesta del referéndum. Ambas

---

<sup>13</sup> Acción Cuaresmal de los Católicos en Suiza, The united church of Canada, Pan para el Mundo, Diakonia-Acción Ecueménica Sueca y la J. Roderick Mac Arthur Foundation.

posiciones asignaron sentidos muy diferentes a la palabra olvido. Para los que promovían la amnistía, el olvido era algo positivo, era una necesidad para no quedar en el pasado. Pasado que era leído como negativo ya que estaba asociado con “el rencor y la revancha”. El olvido era un gesto de generosidad y una apuesta al nuevo Uruguay que se quería construir en democracia.

Los partidarios del referéndum, denunciaban el olvido como una estrategia negativa. Para ellos el que la sociedad no evaluara la experiencia del pasado, corría el riesgo de repetirla. Por dicho motivo denunciaban que los responsables del régimen dictatorial no habían recibido ningún tipo de castigo.

En este contexto es que se publicó el informe Nunca Más. El informe se presentó en marzo del año 1989 a un mes de la realización del plebiscito donde se definiría el futuro de los militares implicados en violaciones a los derechos humanos. En la presentación participaron el Reverendo Jaime Wright-BNM, Graciela Fernández Meijide-CONADEP, Adolfo Gelsi Bidart-Decano de la Facultad de Derecho del Uruguay, Prof. Francisco Bustamante-proyecto Uruguay Nunca Más.

Si bien, el libro intentaba no embanderarse con ninguna de las dos opciones que estaban en juego en el plebiscito: “Este no es “el libro del referéndum (Serpaj, 1989)”. Sin embargo, el clima de polarización electoral llevó a que el libro quedara claramente identificado con la causa de la justicia. Los que apoyaban a la amnistía no discutieron el informe restándole protagonismo a su publicación. En abril triunfó la opción plebiscitaria que planteaba la amnistía a los militares, a partir de allí la temática del pasado reciente perdió protagonismo, el libro también.

#### COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN, *INFORME RETTIG, CHILE, 1991*<sup>14</sup>

En el caso chileno el tema de los derechos humanos fue el “subtexto fundamental de las relaciones cívico militares (Lira y Loveman, 1999, p. 362)”

---

<sup>14</sup> La revisión acerca del proceso de elaboración y de repercusión del “Informe Rettig” se basa en (Lira & Loveman, 1999), (Cavallo, 1998), (Barahona de Brito, 1997) y prensa del período.

durante el proceso de transición. Para los militares resultaba bastante evidente que a partir de la asunción de Aylwin en el 1990 se abría un nuevo período donde mas allá de las garantías que ofrecía la constitución aprobada en dictadura, existía la posibilidad de que el tema de los derechos humanos comenzara a ser puesto en cuestión.

El 24 de abril de 1990, el novel Presidente Patricio Aylwin creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) que tenía “como objeto contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los DD.HH. cometidas en los últimos años...con el fin de colaborar a la reconciliación de todos los chilenos” (CNVR, 1991: p.VIII). En este caso también se creó una comisión plural que integraban desde personas vinculadas a los organismos de derechos humanos hasta ex-funcionarios del gobierno de Pinochet<sup>15</sup>.

Lo central de la información recogida por la comisión, fue lo declarado por los familiares de las víctimas, luego esos testimonios fueron cotejados en los tribunales judiciales y en los hospitales (en los casos que ambas instituciones tuvieran información relevante). Además de estos datos, la comisión relevó todo lo referente a la investigación de las fosas comunes encontradas (Lira & Loveman, 1999: p. 350); y se solicitó información a las instituciones vinculadas a la represión, con pobres resultados. El Ejército respondió a más de dos terceras partes de estas solicitudes explicando que la información había sido destruid (CNVR, 1991, p. 7).

En el caso Chileno el impacto público no se extendió por tanto tiempo como en el argentino. “Hagamos todo lo posible para sanar las heridas del pasado”, declaró el presidente Aylwin al presentar el informe a la nación, a través de una cadena de televisión, el día 4 de marzo de 1991. El presidente pidió perdón a los familiares de las víctimas en nombre del Estado y llamó a los militares a hacer gestos de reconocimiento del dolor infligido. Por otro lado, Aylwin formuló un llamado a los chilenos a dejar atrás el pasado. “Muchos

---

<sup>15</sup> Integrantes de la comisión: Don Raúl Rettig, Don Jaime Castillo, Don José Luis Cea, Doña Mónica Jimenez, Don Ricardo Martín, Doña Laura Novoa, Don Gonzalo Vial, Don José Zalaquett.

compatriotas creen que es hora de cerrar este capítulo. Por el bien de Chile, debemos mirar hacia un futuro que nos una, en vez de al pasado que nos separa.” (El Mercurio, 5/03/91, p. A1-A12).

El discurso de Aylwin generó una primera reacción positiva en la mayoría de los sectores políticos. Más allá de matices, casi todos compartieron el espíritu de moderación que proponía el presidente en su discurso. Algunos sectores de la derecha tuvieron una actitud abierta hacia el documento. El secretario general de la Unión Democrática Independiente (UDI) Joaquín Lavín estimó que el discurso del presidente fue “ponderado y positivo en cuanto a que señala a que hay distintos matices de las cosas y los hechos”, además aclaró: “que lo más importante es privilegiar el futuro y el informe debe ser una herramienta de reconciliación y no para que algunos sectores abran las heridas del pasado” (El Mercurio, 5/03/91: p. C6). Otros del mismo partido mantuvieron un perfil más beligerante. El senador Jaime Guzmán dijo en una larga entrevista cosas tales como: “Acepto presumir que los hechos corresponden a la verdad, pero el análisis histórico del informe es pretencioso superficial y distorsionador” y “la principal responsabilidad en la violación de los derechos humanos, al menos en la primera etapa del gobierno militar, es de los máximos dirigentes de la Unidad Popular, mas que de los uniformados.” (El Mercurio, 10/05/91: p. D13).

Las organizaciones de derechos humanos esperaron la presentación del informe en la calle, y a posteriori marcharon reclamando que a partir de su publicación se abriera el camino para la justicia.

Las reacciones más críticas hacia el informe surgieron desde dos instituciones que mantenían fuertes vínculos con la experiencia dictatorial anterior. Para la Corte Suprema de Justicia el informe ponía “en peligro la estabilidad institucional”, y se enmarcaba en una campaña de desprestigio contra el poder judicial. Por otro lado, los sectores vinculados a las FFAA. también plantearon una actitud confrontacional hacia el informe. En palabras de Pinochet el informe no tiene validez histórica, ni jurídica:

El ejército de Chile declara solemnemente que no aceptará ser situado ante la ciudadanía en el banquillo de los acusados por haber salvado la libertad y la soberanía de la patria a

requerimiento de la civilidad. Menos aun tolerará lo anterior cuando entre quienes pretenden levantarse en jueces morales de sus hombres, están los principales responsables de la tragedia vivida, en su condición de máximos conductores de la UP (El Mercurio, 28/05/91, p. A12).

En la perspectiva de los militares el informe era cuestionable por no poner el énfasis en las condiciones que llevaron al golpe de Estado, y por manejar fuentes unilaterales.

Este interesante debate público sobre el pasado reciente, donde todos los actores durante un mes dieron su opinión fue alterado con el asesinato del político de derecha (UDI) Jaime Guzmán, a cargo de una organización armada de izquierda. El impacto de este hecho, generó un replanteo en el tratamiento de la temática de los derechos humanos y una rearticulación de las alianzas que se habían desarrollado hasta ese momento.

### **III. LA VERDAD ENTRE LA JUSTICIA, LA HISTORIA Y EL ESTADO**

#### **VERDAD Y JUSTICIA**

Un problema central para todos los que elaboraron los informes fue cómo asegurar que la verdad fuera reconocida públicamente sin la mediación de la institución judicial. En los regímenes democrático liberales, la institución que arbitra y define lo que es verdad o mentira en los que respecta a las causas criminales es el poder judicial. Existe un campo de saber específico que tiene que ver con lo judicial y que es el que legitima cierto tipo de verdad a nivel público. Los informes tenían el desafío de construir una verdad relacionada a causas criminales que fueran reconocidas públicamente, sin el aval de aquellas instituciones idóneas, ya que en el caso de los informes elaborados por el Estado la verdad dependía en última instancia de los poderes ejecutivos y en los casos de la sociedad civil de los esfuerzos privados. Cada informe desarrolló diferentes estrategias para asegurar que lo producido fuera legitimado socialmente como “verdadero”. Las estrategias giraron centralmente en torno

a dos aspectos; por un lado, el “prestigio” y “reconocimiento” de los autores de los informes, y por el otro la pertinencia y validez de las pruebas utilizadas para demostrar los hechos que estaban contando.

En el caso de los informes estatales se apostó a la elección de “notables”. Al decir del decreto argentino: “Para garantizar y afianzar la objetividad requerida, el Poder Ejecutivo resolvió integrar la comisión con personas dentro y fuera del país elegidas por su firme actitud en defensa de los derechos humanos, así como por su representatividad en las distintas actividades del quehacer social.” (CONADEP, 1985, p. 443) o en el caso chileno: “Que el informe en conciencia de personas de reconocido prestigio y autoridad moral en el país, que reciba, recojan y analicen todos los antecedentes que se les proporcionen o puedan obtener sobre las más graves violaciones a los DD.HH.” (CNVR, 1991, p. VIII). Detrás de conceptos como “prestigio”, “representatividad” o “autoridad moral” estaba la idea de elegir personas que tuvieran un relativo grado de consenso en cada país, sin que necesariamente esas personas estuvieran vinculadas anteriormente a la temática. En cierta medida, cada gobierno hizo una operación hacia el centro político, reduciendo el potencial conflictivo de algunos actores, para lograr que el resultado de la comisión fuera avalado por la mayoría de la “opinión pública”. El consenso que se daba en torno a la designación de los “notables”, anticipaba la posibilidad de llegar a una verdad consensuada.

Sin embargo, entre ambos informes existió una diferencia sustancial. En el caso chileno la perspectiva de integración fue más abarcativa que en el caso argentino. El exordio del Informe Rettig se preocupó en aclarar que sabían “cultores de diversas tradiciones, adherimos a distintas posturas políticas y juzgamos en forma diversa los contenidos de nuestra historia” (CNVR, 1991, p. 3). Dicha aclaración no era menor, ya que la comisión integró a figuras vinculadas con el período anterior, como es el caso del historiador Gonzalo Vial antiguo ministro de educación de la dictadura; por el contrario, en Argentina los integrantes fueron elegidos “por su firme actitud en defensa de los derechos humanos”. Esta diferencia se vinculó con la capacidad de incidencia de cada actor en el momento de la transición y con las voluntades políticas de cada gobierno. Para el gobierno chileno fue central ensanchar el consenso hacia la

derecha en la elaboración del informe, previendo las duras oposiciones que surgirían en el aún muy fortalecido Ejército. En el caso Argentino, la debilidad de las FF.AA. y la ausencia de actores políticos relevantes con identificaciones fuertes hacia la experiencia dictatorial llevaba a articular otro tipo de consenso.

En los informes desarrollados por sectores de la sociedad civil (BNM; Uruguay: Nunca Más) la estrategia de legitimación pasó por otro lado. El principal argumento fue su compromiso con la causa que se estaba defendiendo. En este caso, personas o instituciones relacionadas a los informes tuvieron un rol similar a lo que Elizabeth Jelin conceptualiza como “emprendedores de memoria” (Jelin, 2002). A través del prestigio de figuras como el bispo Arns en Brasil u organizaciones como el SERPAJ en Uruguay, se legitimaba lo elaborado por los informes. BNM ofrece el mejor ejemplo. El obispo Evaristo Arns fue considerado como el autor de dicho libro, aunque no había participado en el proceso de escritura del mismo. En su condición de obispo y activista de derechos humanos el obispo Arns parecía ser el mejor responsable a los efectos de obtener una mayor legitimidad pública de la verdad que se quería contar. Estas organizaciones se posicionaban como las defensoras de la “verdad” que iba a ser reconocida en la medida en que su protagonismo en el espacio público aumentara.

En todos los casos, la confianza hacia los autores de los informes no tuvo que ver con algún tipo de idoneidad técnica o profesional. Todo residió en las supuestas virtudes éticas de los comisionados. Por un lado, lo religioso fue muy importante, tanto en los informes estatales como en los civiles. Autoridades de la Iglesia católica, protestante y judía participaron en la elaboración de los informes. En Chile, los testimonios que la Vicaría de la Solidaridad había recopilado a lo largo de años sirvieron como insumo central para la confección del informe. En Argentina, el obispo Jaime de Neves tuvo un papel muy activo en la comisión. En los otros dos casos los informes fueron elaborados por instituciones vinculadas a la Iglesia Católica.

Por otro lado, la calificación de “notables” utilizada para designar a los miembros de las comisiones oficiales recordaba conceptos tales como honor y reputación que habían estado fuera de la discusión pública desde la primera

mitad del siglo XX<sup>16</sup>. En cierta medida, el retorno de este tipo de argumentos mostraba la debilidad de las nuevas instituciones democráticas y la necesidad de recurrir a argumentos más tradicionales como la religiosidad, el honor y la reputación de los miembros de estas comisiones que se creaban en una manera *sui generis*.

El otro aspecto fue la estrategia para buscar la validación de las denuncias. El problema de la prueba adquirió una centralidad importante. ¿Cómo demostrar que lo que vienen denunciando las víctimas durante años es cierto? Durante el período de elaboración los militares no abrieron ningún espacio relevante para que las comisiones accedieran a la información y ninguna comisión tuvo mecanismos para presionar sobre dichas instituciones. Esto ofrecía un problema que la mayoría de los informes no pudieron resolver. Varios informes (Argentina, Chile, Uruguay) reconocerán que los textos se basaron fundamentalmente en los testimonios de las víctimas y en ese sentido serán acusados de parciales por parte de los sectores allegados a los antiguos regímenes. Sin embargo, el caso Brasileño presenta interesantes peculiaridades para indagar en los procesos de construcción social de la verdad.

En el mundo todo, la cuestión de la represión política es casi siempre levantada a partir de denuncias de las víctimas, o de los relatos elaborados por entidades que se dedican a la defensa de los derechos humanos. Emotivos o equilibrados, son testimonios que ayudan a revelar una historia oculta. Mas tropiezan, a veces, en la desconfianza de aquellos que los acusan de ser testimonios tendenciosos, por partir de las víctimas que en su mayoría, tenían motivaciones políticas.

La investigación Brasil: Nunca Mais (BNM) consiguió superar ese dilema, estudiando la represión ejercida por el régimen militar a partir de documentos producidos por las propias autoridades encargadas de esa tan controvertida tarea...¿De que modo?, Cuidando de reunir las copias de

---

<sup>16</sup> Para un análisis de la noción de honor en la vida política argentina ver (Gayol, 2004), para Brasil (Caufield, 2000), para Uruguay (Parker, 2001).

la casi totalidad de los procesos políticos que transitaron por la justicia militar brasileña entre abril de 1964 y marzo de 1979, especialmente aquellos vinculados a la esfera del Superior Tribunal Militar (STM).” (Arquidiócesis de San Pablo, 1985: p. 22).

Más allá de lo apasionante de esta historia cuasi detectivesca para obtener los archivos de la justicia militar (Weschler, 1990), (Da Silva, 2002), BNM plantea un aspecto central de la complejidad que adquieren los procesos de construcción de la verdad en las sociedades posdictatoriales. Frente a la inviabilidad de la justicia, la palabra de la víctima no es reconocida públicamente como verdadera hasta que de alguna manera su contraparte, el victimario, otorgue evidencia del mismo<sup>17</sup>. En el caso de Brasil, paradójicamente los testimonios elaborados por la justicia militar se transformaron en fuentes de validación para la “verdad” de los organismos de derechos humanos.

Algunas organizaciones de derechos humanos (Argentina, Chile) sospechaban que los informes podrían finalizar en una verdad sin justicia, una suerte de “punto final” a los problemas derivados de los crímenes cometidos por las dictaduras. En ambos casos, estas sospechas tenían sus fundamentos ya que efectivamente esta idea estuvo planteada por actores políticos vinculados a ambos gobiernos. En el caso Chileno, esto aparecía más claramente explicitado porque permanecía una ley de amnistía promulgada por la dictadura y por el deseo de reconciliación que expresaba el discurso de Aylwin. En ambos países las organizaciones de derechos humanos plantearon una suerte de “apoyo crítico” a las comisiones y en el momento de la publicación, enfatizaron que dichos informes debían ser vistos como un paso hacia la justicia. Por dicho motivo impulsaron que los Informes difundieran listas de personas vinculadas a la represión política. Dichas listas habían sido confeccionadas por las comisiones, pero fueron mantenidas en secreto a pedido de los gobiernos,

---

<sup>17</sup> Fenómenos similares también ocurrieron en el contexto posterior a la publicación del Nunca Más en Argentina cuando algunos militares “arrepentidos” confesaron algunas de los crímenes cometidos reforzando la verdad de la CONADEP (Feld, 2001).

que acusaban a los activistas de derechos humanos hacer “justicia por mano propia” en caso de difundir listas de represores sin su debido proceso.

Existen diferentes formas de evaluar las relaciones entre verdad y justicia en ese momento de la transición. Lo que queda claro es que, a diferencia de lo que ocurrió posteriormente en otros países como Sudáfrica, en el cono sur nunca hubo una explicitación por parte de los Estados de cuales iban a ser las reglas del juego entre verdad, justicia y amnistía. El proceso de elaboración de los informes estatales, navegó en un constante mar de sospechas acerca de cómo culminaría, mientras que los informes de la sociedad civil denunciaban las limitaciones de los nuevos estados democráticos de ambos países.

Los informes denunciaban las limitaciones de los poderes judiciales durante las dictaduras y las permanencias en democracia, ellos mismos fueron el vivo ejemplo de esas limitaciones ya que terminaron realizando una suerte de versión degradada de la justicia. En cierta medida los informes de “verdad” implicaban un grado de resignación frente a la posibilidad de justicia. En palabras de Aylwin: “Sabemos que, por las limitaciones propias de las condiciones humanas, la justicia perfecta es generalmente un bien inalcanzable en este mundo. Lo cual no obsta a que todos anhelemos siempre la mayor justicia que sea posible” (5/03/91, *El Mercurio*, p. A 12); o de la Presidenta de los Familiares de Detenidos desaparecidos, Sola Sierra en una forma más directa: “Todo delito en todo país civilizado tiene que ser investigado y sancionado: no se porqué en Chile, ante violaciones tan aberrantes, como las que denuncia el Informe Rettig, tenemos que dar vuelta la hoja” (*Revista Hoy*, 11/3/1991).

Priscilla Hayner en su trabajo sobre las comisiones de verdad en el mundo, reconoce este problema, y plantea una visión algo más optimista, donde no contraponen verdad a justicia. En su análisis, llega a concluir que, a diferencia de lo que se puede pensar a priori, las comisiones de verdad que se instalaron en diversos países en el mundo, colaboraron a desarrollar posteriores procesos judiciales (Hayner, 2001). Si bien es cierto que en una mirada de largo plazo estos informes pueden ser interpretados como base de procesos judiciales que en algunos países se abrieron luego de los informes (Argentina

y Chile), la interpretación de muchos actores en el momento de la publicación fue mucho más escéptica acerca de las posibilidades de la justicia.

### **VERDAD E HISTORIA**

La “verdad histórica” es referida constantemente por los informes y por los actores que opinaron en el momento de su publicación. Estas referencias nos permiten analizar las expectativas que la disciplina histórica despertó en el espacio social en el momento de las transiciones, y cuál fue la relación que se entabló entre la academia y los demás actores que participaron en el proceso de elaboración de los mismos.

En general, los estudios sobre memoria han planteado la existencia de dos campos delimitados de producción del conocimiento en torno al pasado estos son: la memoria y la historia. Cada uno de estos campos tiene sus actores y prácticas específicas. Las relaciones que se entablan entre estos dos campos han sido uno de los temas de mayor debate entre los especialistas (Norá, 1984), (Jelin, 2002). El influyente historiador francés Pierre Norá describe estos campos como opuestos. En su visión la memoria colectiva es experiencia vivida, continua, que se mantiene a lo largo de las generaciones. Los procesos de memoria colectiva son espontáneos e incontrolables. La historia por el contrario es la operación intelectual de reconstruir el pasado. Norá propone un modelo de relacionamiento entre ambos campos donde la historia es una disciplina cuyo papel es cuestionar a la memoria, ya que habla del pasado desde un lugar específico, explicitando las características en las que se elabora esa operación intelectual. Si bien estos dos conceptos han resultado útiles para pensar las diferentes maneras en que el conocimiento del pasado se procesa a nivel social<sup>18</sup>, también pueden opacar los múltiples procesos de conflicto y negociación que se dan en nuestras sociedades para elaborar el pasado.

Los informes Nunca Más son una buena oportunidad para pensar estos problemas en un momento histórico concreto. ¿Cuál sería el status de

---

<sup>18</sup> Ver (Jelin, 2002).

los mismos: Historia o memoria? En realidad, la manera en que estos textos fueron producidos y apropiados públicamente resiste cualquier tipo de encasillamiento entre estas dos categorías. Los textos explicitaban que estaban cruzando fronteras disciplinares pero no veían en esto un problema relevante. En Chile, ante la inclusión de capítulos que refieren a antecedentes jurídicos, políticos y sociales relativos al contexto histórico estudiado decían que: “Corresponderá a los cientistas sociales y a los historiadores ir estableciendo con mas precisión y profundidad estos hechos” (CNVR, 1991, p. 12). El BNM se titulaba como: “un relato para la historia”. En el caso Uruguayo el texto se reconocía a medio camino entre un “ensayo de Ciencias Sociales” y “una expresión de literatura comprometida”.

La división entre historia y memoria no apareció en el debate público posterior a los informes. La obra de Norá donde se plantean estas categorías fue publicada en 1984, es casi contemporánea a la publicación de los primeros informes (Argentina, BNM) por lo cual resulta bastante evidente que no haya sido utilizada por académicos de la región, pero tampoco fue desarrollado en aquel momento algún tipo de planteo que evidenciara una separación entre el conocimiento académico y el conocimiento vulgar.

En realidad, los intelectuales, mayoritariamente progresistas, se inclinaban a pensar el tema de la memoria como memorias enfrentadas entre dominados y dominadores, donde el papel de los intelectuales era básicamente la reivindicación de algún tipo de subalternidad (trabajadores, víctimas, etc.). En este sentido, es que en ningún momento en la esfera pública las categorías Historia y memoria fueron relevantes para entender como se procesaba el debate sobre el pasado reciente. Los planteos de los intelectuales que participaban en dicho debate eran muy similares a los que planteaban otros actores, no se reconocían parte de un campo autónomo, y cuando usaban el “nosotros” se referían a categorías como pueblo, izquierda, nación, pero nunca los intelectuales. En su visión, el momento de la publicación de los informes expresaba el avance de la “verdad histórica” frente a las “mentiras” instrumentales desarrolladas por las dictaduras. La oposición fue entre la “verdad histórica” por un lado y la mentira y el silencio por otro.

Los 70 habían impuesto desarrollos contradictorios en las academias del cono sur. (Terán, 2004) Por un lado, un número importante de científicos sociales sufrió la represión política, por lo que debieron abandonar sus puestos en las universidades públicas y en muchísimos casos exiliarse. Paradójicamente esta situación trajo una renovación en la producción de ciencias sociales en la región, como consecuencia de un contacto mayor con lo que se estaba produciendo en otras regiones del mundo, y el desarrollo de ámbitos de producción académica extra-universitarios con un funcionamiento mucho más dinámico. En ese marco extrauniversitario es que se desarrollaron trabajos acerca de las características de estos “nuevos autoritarismos” y las transiciones hacia la democracia, inicialmente realizados en el exterior, y luego en la región, por equipos interdisciplinarios que en diferentes maneras influenciaron en el diseño de los informes.

En el caso de los informes de la sociedad civil, ciertos académicos vinculados a diversos centros de estudios privados tuvieron un papel importante como técnicos y asesores aunque su participación se mantuvo en un discreto anonimato.

En el caso de los informes estatales, la participación de académicos en las comisiones fue escasa. Las instituciones académicas del ámbito estatal tampoco tuvieron un papel en la elaboración de los informes estatales. Las instituciones universitarias se encontraban en un complejo proceso de transición desde las estructuras autoritarias heredadas de las dictaduras hacia formas de democratización que también implicaron la reinstalación de un número importante de intelectuales.

Las preguntas de ¿porqué los académicos no estuvieron muy comprometidos en dicho proceso? y ¿porqué no fueron llamados por las comisiones estatales? también pueden ser respondidas como resultado de la particular configuración entre intelectuales, academia y poder político en el contexto de las transiciones de los ochenta. Por un lado, el proceso de profesionalización de las ciencias sociales en los ochenta trajo como consecuencia un relativo retraimiento por parte de los intelectuales hacia el mundo político, en comparación con el firme compromiso político de los 70. Por otra parte, el mundo académico como consecuencia de su comprometido pasado no

parecía muy atractivo para los gobiernos que buscaban ampliar el consenso hacia el centro y la derecha en sus comisiones. En este sentido, la excepción fue el ya citado historiador Gonzalo Vial quien participó más por su filiación ideológica y sus vínculos con la dictadura chilena que por su prestigio académico.

Aunque la mayoría de los miembros de las comisiones no fueran académicos debieron recurrir a metodologías cercanas a la historia para analizar los testimonios obtenidos. El problema de la comprobación de las fuentes planteaba una tensión entre la práctica de los historiadores y las ya citadas de la justicia. El historiador italiano Carlo Ginzburg y variados juristas mucho antes, habían señalado las relaciones entre el trabajo del Historiador y el juez en relación al tema de la prueba<sup>19</sup> (Ginzburg, 1991), (Echandi, 1981). En este caso, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, podemos decir que las pruebas testimoniales que manejan la mayoría de los informes están más cercanas con el tipo de evidencia utilizada por los periodistas o los historiadores, que con la de los jueces, ya que no demandaba la multiplicidad de pruebas que requiere la “suficiente evidencia” utilizada en el procedimiento judicial (Teitel, 2000). Los informes también utilizan lo que Ginzburg llamó “la prueba lógica”, donde a partir de un elemento contextual, se supone que un hecho puede haber ocurrido, aunque no se tengan todas las evidencias necesarias para comprobarlo. Este es uno de los recursos utilizados por los informes ante la renuencia de ciertos organismos estatales de brindar información<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Un caso interesante para analizar la relación entre la prueba judicial y la histórica es la polémica ocasionada en el marco de la causa judicial abierta por David Irving contra Deborah Lipstadt ver (Evans, [www.holocaustdenialontrial.com](http://www.holocaustdenialontrial.com)).

<sup>20</sup> Esta imposibilidad de obtener pruebas por parte de las instituciones responsables llevó inclusive a transformar los criterios de prueba judicial. En 1988 la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de la sentencia vinculada a un caso de desaparición en Honduras propone una perspectiva cercana a lo que en el texto hemos llamado “prueba lógica”. (CIDH, Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia de 29 de julio de 1988). Dicha perspectiva luego será utilizada en algunos procesos judiciales vinculados a los derechos humanos en los noventa. Agradezco esta observación a Patricia Valdez.

En la misma dirección, los textos no se remitieron a la exposición de los hechos duros que estaban en cuestión, sino que alrededor de los mismos desarrollaban una serie de interpretaciones contextuales acerca de los motivos que llevaron a dichos acontecimientos particulares y al proceso histórico general, ofreciendo una versión diacrónica de las dictaduras enmarcando los acontecimientos estudiados en determinados contextos políticos, sociales y económicos, planteando una periodificación general del período y brindando claves explicativas para entender variados aspectos que van desde el origen de las dictaduras, hasta las razones que llevaron a desarrollar las políticas represivas.

El caso de los informes guarda coincidencias con lo que Habermas llamó, en el marco de la polémica Goldhagen, los “usos públicos de la Historia” (Habermas, 1999). La manera en que las sociedades se apropian del discurso de la disciplina histórica para elaborar una reflexión social y pública que trascienda las inquietudes y preguntas del campo académico. Muchas veces los “usos públicos de la Historia” guardan muy poca relación con lo que ocurre en el campo de la historiografía. Aunque inicialmente los informes no tuvieron mayor repercusión en los ámbitos académicos, su impacto público fue enorme. En gran medida su repercusión se debió a que dichos libros eran legitimados por un método de investigación que guardaba coincidencias con las prácticas desarrolladas por las ciencias sociales de aquel momento.

Aunque en los 80, en ciertos ámbitos académicos del cono sur ya comenzaban a percibirse las influencias de los debates posmodernos, que se procesaban en Europa y EEUU, las expectativas que los actores sociales y políticos depositaban en los “usos públicos de la Historia” expresaban una concepción profundamente “moderna”. La Historia era concebida como redentora y liberadora<sup>21</sup>. La historia como experiencia, es concebida como un proceso de redención de la humanidad, donde inevitablemente los actos de injusticia tarde o temprano son resueltos por el “juicio” de la Historia, ya que el progreso es inevitable en muy diversos ámbitos entre ellos el moral. Así es como el *Uruguay Nunca Mas* frente a un Estado que se abstenía de juzgar a los

---

<sup>21</sup> Ver análisis sobre justicia transicional (Teitel, 2000).

militares, apostaba a que: “El verdadero juicio ha sido siempre moral y ha quedado como patrimonio de los pueblos y la historia” (SERPAJ, p. 7).

Los informes depositaban también, una fuerte esperanza en la difusión del conocimiento histórico como garantía para evitar la repetición de la experiencia. El *Brasil Nunca Mais* frente a la política de silencio del Estado, confiaba en la verdad histórica como liberadora.: “E a observancia do preceito evangelico que nos aconselha o conhecimento da verdade como presuposto para a libertacao” (Arquidiócesis de San Pablo, 1985, p. 26). Esta confianza en la historia también la expresaban las recomendaciones de varios informes que planteaban la necesidad de incluir estas temáticas en los sistemas educativos.

El impacto de estos libros, comprueba la fuerte demanda acerca del pasado reciente que existía entre los lectores de las pos-dictaduras. En algunos casos (Brasil, Argentina) los informes se transformaron en *best sellers*. Por otro lado, el hecho de haber sido publicados pocos años después de cada dictadura, los transformó en los primeros libros que ofrecían una visión global medianamente rigurosa sobre el proceso dictatorial, y confiable en torno a la política represiva, por lo que fueron utilizados en el sistema educativo, en los casos en que se lograron vencer las trabas para tratar el tema y fue la base que utilizaron los propios académicos para referirse a la represión.

## VERDAD Y ESTADO

El informe que hoy entrego a conocimiento público esclarece la verdad. Por los propios antecedentes del informe y por la calidad de sus autores, varios de los cuales fueron partidarios y colaboradores del régimen pasado, esa verdad debe ser aceptada por todos. Nadie de buena fe podría desconocerla. No digo que será una verdad “oficial”. El estado no tiene derecho a imponer una verdad. Pero, convencido de ella, yo llamo a todos mis compatriotas a asumirla y a actuar en consecuencia. (El Mercurio, 5/03/91, p. A1-A12)

Las palabras del Presidente Aylwin resultan algo contradictorias, por un lado la verdad debe ser aceptada por todos, nadie de buena fe podría desconocerla pero por otro no es una “verdad oficial”, no deber ser impuesta, aunque según su propio argumento aquellos que se oponen a la misma actuarían de mala fe. El problema que el presidente sugiere, ha resultado un tema clave en todas las democracias. ¿Cómo en un régimen liberal, donde existe libertad de opinión, el Estado puede defender la existencia de una sola verdad?<sup>22</sup> Estos textos se muestran como portavoces de la verdad frente a un período anterior donde se la ocultaba o directamente se mentía. La imposibilidad de justicia y la manipulación de los medios de comunicación durante las dictaduras, hizo que para algunos actores el concepto de “Verdad” se transformara en una categoría dura, no susceptible a relativizaciones. La consigna del acto donde la CONADEP entregaba el informe decía: “¡Esta es la verdad!” Existía una única verdad posible, era el reconocimiento público de las violaciones a los derechos humanos desarrolladas en los períodos dictatoriales.

Sin embargo, lo que expresaba esta demanda de verdad, no era la exigencia acerca de una única versión del pasado, sino la constatación de hechos criminales cometidos por las dictaduras, constatación que ante las limitantes de la justicia debía ser elaborada por un mecanismo *sui generis*. La palabra “Verdad” simbolizaba la necesidad de un consenso mínimo entre variados actores políticos y sociales. Dicho consenso se limitaba en el reconocimiento de ciertos delitos cometidos por las dictaduras. Específicamente en el caso de los informes chileno y argentino los delitos referentes a la vida. Dentro de los actores que apoyaban la iniciativa de estos informes el consenso era bastante limitado, se esfumaba rápidamente cuando se hacía mención a la necesidad de incorporar a otros delitos como la tortura o el encarcelamiento y la de nombrar a los responsables de los delitos. Mientras los informes oficiales evitaban nombrar a los represores, los organismos de derechos humanos difundían listas de represores que se habían filtrado de las comisiones o habían creado

---

<sup>22</sup> La pregunta de: ¿Que marco legal establecer frente a las posturas negacionistas del Holocausto? ha sido una discusión constante en los ámbitos académicos y políticos de Europa Occidental, sin llegar a una respuesta definitiva ver (Feyerabend, 1984), (Teitel, 2000).

ellos mismos. Hebe de Bonafini expresaba esta diversidad detrás del concepto de verdad:

No estábamos de acuerdo con la consigna de convocatoria, “Esta es la verdad” porque esa no es toda la verdad. La verdad es conocer la identidad de los militares que determinaron la vida y la muerte de nuestros hijos. La verdad va a ser cuando nos digan qué paso con cada uno de los nuestros. Porque para muchos la verdad pueden ser los cementerios, para otros puede ser decir: “que a mi hijo se lo llevaron”. Pero la verdad es toda la verdad. Y entonces la verdad es quién se los llevó, quién los juzgó, quién los asesinó, y todos esos “quién”. La otra cuestión es: y después la justicia (Revista El Porteño, 10/84, p.10).

En el debate público posterior a la publicación de los informes los sectores vinculados a los militares y a la derecha que había estado cercana a las dictaduras, fueron los principales cuestionadores de dicha “verdad”, y actuaron con particular belicosidad en los casos de los informes oficiales. Denunciando la parcialidad en la periodización histórica que plantearon los informes, ya que tomaba en cuenta únicamente lo ocurrido después de los golpes, pero no incorporaban lo ocurrido durante los períodos previos. En la visión de estos actores, los países del cono sur habían sufrido la amenaza de la subversión marxista y los únicos actores capaces de responder a dichas amenazas habían sido los militares. El escenario de ese conflicto era caracterizado como el de una guerra *sui generis* donde los militares debieron enfrentarse a situaciones excepcionales, por dichos motivos tal vez se hubieran cometido excesos, pero en ninguna medida esto podía desprestigiar la tarea de “salvación nacional” desarrollada por los militares en las dictaduras. También planteaban la conveniencia de no hablar de dichos temas para facilitar la reconciliación nacional. En palabras de Pinochet “la verdad no aseguraba la reconciliación”, sino todo lo contrario. Si para los promotores de los informes, la “verdad” era un elemento clave para asegurar las condiciones de una futura reconciliación, para los militares y sus defensores el silencio sobre lo ocurrido era la mejor garantía para la reconciliación y para asegurar cierta estabilidad política.

En gran medida, el nuevo Estado democrático actuó como un legitimador *per se* de la “verdad”. La demanda por parte de muchos actores era la oficialización de dicha verdad. Los procedimientos a través de los cuales el Estado legitimaba dicha “verdad” no parecían ser tan relevantes. La demanda parece razonable si uno reflexiona acerca del monopolio de la verdad desarrollada por los antiguos regímenes dictatoriales. Frente a dicha herencia lo que se buscó no era una diversidad de verdades, sino una “contra-verdad” que fuera capaz de eliminar las versiones que las dictaduras habían instalado a nivel social.

#### IV. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA VERDAD Y LOS SABERES EN TRANSICIÓN

Los diferentes ejemplos de este artículo muestran las maneras particulares en que fue construida la Verdad de los Informes “Nunca Más”. Dicha verdad expresó una hibridación de procedimientos y actores que no guardaba estricta relación con las más comunes instituciones encargadas de asumir la producción de conocimiento acerca de estos temas en las sociedades democráticas. Esta suerte de hibridación de saberes (judicial, académico, estatal) expresó las dificultades de construir una verdad acerca de lo ocurrido luego del cataclismo sufrido por las sociedades del cono sur durante la década del 70.

Las comisiones estatales y las organizaciones de la sociedad civil desarrollaron mecanismo *sui generis* para investigar la verdad y difundirla. Los autores de los informes fueron legitimados por argumentos más tradicionales tales como honorabilidad, y compromiso religioso. Las estrategias de legitimación de la prueba estuvieron más cercanas a las ciencias sociales que a la justicia, a excepción del BNM que logró el principio de la suficiente evidencia.

Una mirada superficial del debate público durante las transiciones podría marcar la contradicción de los sectores democráticos, que por un lado demandaban la instalación de un régimen democrático liberal que admitiera el disenso, mientras que simultáneamente exigían una única verdad oficial. Verdad oficial que parece más cercana a los *regímenes* totalitarios que a los regímenes

democráticos. Sin embargo, el asunto resulta algo más complejo, como ya dijimos, el concepto de verdad expresó un consenso mínimo a través del cual se articuló una identidad común a una serie de actores diversos, que en menor o mayor medida se sentían cercanos durante las transiciones. Frente a estos sectores que defendían “la verdad”, otros actores más cercanos a las anteriores dictaduras, o sectores políticos que priorizaban la estabilidad en la transición proponían “el silencio” sobre los temas del pasado.

Pero en realidad, detrás del término verdad se entablaba un campo de lucha entre variados actores por los significados de la misma. Entre estos actores que participaron en la elaboración de los informes podemos destacar tres tipos de actores que tuvieron un particular protagonismo. Por un lado las organizaciones de víctimas del terrorismo de Estado, por otro lado ciertos líderes políticos en el gobierno y por último algunas organizaciones de la sociedad civil mayoritariamente vinculadas a sectores católicos progresistas.

Las víctimas otorgaron los testimonios a través de los cuales se estructuraron los informes. Las comisiones designadas por los poderes ejecutivos fueron los mediadores de estos testimonios, los presidentes fueron sus legitimadores, ya que en última instancia eran los que aprobaban dichos informes. En este sentido la “verdad oficial” recaía sobre los poderes ejecutivos, los ámbitos más restrictivos de los tres poderes, ni el parlamento con su legitimidad de las mayorías, ni la justicia con su legitimidad técnica incidieron en las mismas.

Por último existieron organizaciones de la sociedad civil que en todos los países incidieron en la elaboración de los informes. En los casos de los informes estatales, proveyendo información acumulada y profesionales vinculados a la temática. Los otros informes fueron elaborados directamente por estas organizaciones. Este tipo de instituciones fue la principal usina de ideas en relación al tema derechos humanos.

Estos actores demuestran que las transiciones que se procesaban entre dictadura y democracia no fueron sólo políticas. La “verdad” de estos informes también fue transicional, y expresó una hibridación en relación a los órdenes de saber en una sociedad democrática: el poder ejecutivo suplantó al poder

judicial, mientras que las organizaciones no gubernamentales suplantaron las instituciones más tradicionalmente vinculadas al campo académico como las universidades.

Esta verdad también expresó una hibridación entre el relato judicial y el histórico. Intentó acercarse más a lo jurídico en lo relativo a los procedimientos (aunque casi nunca lo logró) y tuvo una función más cercana a la historia en su argumentación y sus usos públicos.

**ABSTRACT:** The present paper seeks to understand the meanings that the notion of truth had in the debates about the dictatorial past during the democratic transitions. The paper focuses on the study of the strategies developed by the "Nunca Mas"'s authors in Argentina, Brazil, Chile and Uruguay in order to legitimize their truths in the local public spheres. After reviewing the elaboration processes related to each report, the paper exposes the chain of meaning established between the notion of truth and others such as justice, history and state. Last, the author concludes that the particular ways in which the truth was constructed in the "Nunca Más" reports expressed a hybrid of actors and procedures that did not keep relation to the traditional institutions in charge of producing knowledge in democratic societies. This hybridization expressed the limits of the transition contexts as well as the creativity of the local actors to overcome them.

**KEY WORD:** Transitional justice, human rights, collective memory, democratic transitions, recent history, southern cone, truth.

## BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA, C., SMULOVITZ, C., *Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional* en As. Vs., *Juicio y castigos y memorias, derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires: Ed. Nueva Visión, 1995.

ARQUIDIOCESIS DE SAN PABLO, *Brasil Nunca Mais*. Petrópolis: Ed. Vozes, 1985.

CAVALLO, A. *La historia oculta de la transición: Chile 1990-1998*. Santiago de Chile: Grijalbo, 1998.

- CENTRO URUGUAY INDEPENDIENTE (CUI), 1987, *Referéndum, documento político*. Montevideo: CUI, 1987.
- COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH), *Informe anual del 14 de Diciembre de 1979* ver [www.nuncamas.org](http://www.nuncamas.org)
- COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Informe Anual 1981-1982, 20 septiembre 1982 (Capítulo V: Situación de los derechos humanos en varios países. Argentina)* ver [www.nuncamas.org](http://www.nuncamas.org)
- COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Informe Anual 1983-1984, 28 septiembre 1984 (Capítulo IV: Situación de los derechos humanos en varios países. Argentina)* ver [www.nuncamas.org](http://www.nuncamas.org)
- COMISIÓN NACIONAL PARA LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (CONADEP). *Informe Nunca Más*. Buenos Aires: EUDEBA, 1984.
- COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Informe Rettig*. Chile: Ed. del Ornitorrinco, 1991.
- CRENZEL, E. *Historia política del nunca más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2008.
- DASSIN, J. (ed.), *Torture in Brazil: a report by the Archdiocese of São Paulo*. New York: Vintage Books, 1986.
- ECHANDIA, H., 1981, *Teoría General de la Prueba Judicial, Tomo I*. Buenos Aires: Victor P. de Zabala Editor, 1981.
- FELD, C. La construcción del “arrepentimiento”: los ex represores en la televisión. *Cadernos de Antropologia e Imagem*, Rio de Janeiro: Ed.UERJ, v. 13, número 2, 2001
- FEYERABEND, P. *Adiós a la razón*. Madrid: Ed. Tecnos, 1987.
- FINCHELSTEIN, F. (ed.) *Los alemanes, el holocausto, y la culpa colectiva, el debate Goldhagen*. Buenos Aires: Eudeba, 1999.
- GINZBURG, C. *Il giudice e lo storico: considerazioni in margine al processo Sofri*. Torino: Einaudi, 1991.

- GIORDANI, M. P. *Brasil Sempre*. Porto Alegre: Tchê!, 1986.
- HABERMAS, J. Goldhagen y el uso público de la historia: ¿Por qué el Premio Democracia para Daniel Goldhagen? En FINCHELSTEIN, F. (ed.) *Los alemanes, el holocausto, y la culpa colectiva, el debate Goldhagen*. Buenos Aires: Eudeba, 1999.
- HAYNER, P. *Unspeakable truths: confronting state terror and atrocities*. New York: Routledge, 2001.
- JELIN, E. *Los trabajos de la memoria*. Madrid, Buenos Aires: Ed. Siglo XXI, 2002.
- JELIN, E. Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad. En SURIANO, J. (COMP.) *Nueva Historia Argentina, dictadura y democracia (1976-2001)*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 2005.
- JELIN, E., LORENZ, F. (comp.). *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*. Madrid, Buenos Aires: Ed. SXXI, 2003.
- JOCELYN-HOLT LETELIER, A. *El Chile perplejo*, Chile: Ed. Ariel/Planeta, 1998.
- LIRA, E., LOVEMAN, B. Derechos humanos en la transición “Modelo”: Chile 1988-1999 en DRAKE, P. y JAKSIC, I., (comp.) *El modelo chileno*. Chile: Ed. Lom, 1999.
- MOULIAN, T. *Chile Actual, anatomía de un mito*. Chile: Arcis Universidad, LOM Ediciones, 1997.
- NORÁ, P. (dir) 1984; *Les lieux de mémoire, V. I*. Paris: Gallimard, 1984.
- SERPAJ. *Uruguay Nunca Más*. Montevideo: Ed. SERPAJ, 1989.
- SYDOW, E., FERRI, M. *Dom Paulo Evaristo Arns: um homem amado e perseguido*. Petropolis: Editora Vozes, 1999.
- TEITEL, R. G., 2000, *Transitional Justice*, New York: Oxford University Press.

TERÁN, O. *Ideas en el siglo: intelectuales y cultura en el siglo XX latinoamericano*. Buenos Aires: Fundación OSDE: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2004.

WESCHLER, L. *A miracle, a universe: settling accounts with torturers*. New York: Pantheon Books, 1990.

## “PACIFICACIÓN, OLVIDO Y PERDÓN EN LA INMEDIATA POST-DICTADURA EN URUGUAY (1985-1986)”

*Magdalena Broquetas San Martín\**

**RESUMEN:** En el contexto de la restauración democrática en Uruguay, la aprobación de las leyes de amnistía y conmutación de penas para los presos políticos (marzo de 1985) y de caducidad de la pretensión punitiva del Estado (diciembre de 1986) estuvo precedida de extensos debates políticos sobre cuya base, además de reconocerse posicionamientos de coyuntura de distintos sectores con representación parlamentaria, comenzaron a consolidarse memorias en torno a lo ocurrido en las décadas precedentes.

Las nociones de “pacificación”, “reconciliación”, “olvido” y “perdón” articularon ambos debates, en los que representantes de los distintos sectores políticos esbozaron diversas lecturas e interpretaciones de un pasado que mayoritariamente les involucraba.

Habida cuenta de que las soluciones legales finalmente implementadas legitiman algunas de estas interpretaciones, se impone la revisión y el análisis con perspectiva histórica del contexto que ambientó estos debates y de los argumentos con que se justificaron las distintas posiciones.

En este trabajo se examinarán los textos de dichas leyes y sus respectivas discusiones parlamentarias, prestando especial atención a la equiparación discursiva reconocible en quienes votaron la ley de caducidad al vincular posteriormente ambas decisiones: la amnistía a los presos políticos y el olvido institucional con respecto a las violaciones a los derechos humanos.

**PALABRAS CLAVE:** Uruguay, amnistía, violencia política, historia reciente.

---

\* Investigadora y docente en el Departamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad de la República) e investigadora en el Centro Municipal de Fotografía

En diálogo con el difundido ensayo de Tzvetan Todorov, *Los abusos de la memoria* (2000), Paul Ricoeur (2004, p. 13) retoma en algunos de sus escritos la noción de “memoria ejemplar” para desarrollar su ideal de “memoria justa”<sup>1</sup> e incursiona en dimensiones conexas a este problema, tales como los usos y abusos del olvido en la esfera pública. En este contexto reflexiona sobre la “amnistía”, concebida como la “institución paradigmática del olvido” y su vínculo con los usuales mecanismos de la memoria social. Fundada en el espíritu de reconciliación y, por lo general, determinada en respuesta a un “deseo de terapia social de urgencia” en el que prima el “signo de la utilidad, no el de la verdad”, la amnistía estaría imponiendo un “deber de olvido”, facilitado a través de la desaparición de las huellas, “como si nada hubiese pasado”. Amnistiar, señala Ricoeur reparando en que se trata de un vocablo fonética y simbólicamente ligado a la “amnesia”, supone instituir la extinción de una pena, lo cual conlleva el olvido legal de un delito y la expectativa de que suceda lo mismo a nivel social<sup>2</sup>.

Derivada de la tradición monárquica de otorgamiento de la “gracia”, en los sistemas republicanos la potestad de amnistiar ha recaído en las asambleas representativas de la ciudadanía que históricamente han implementado este tipo de soluciones para saldar conflictos políticos internos. En este sentido, lo ocurrido en el caso uruguayo a nivel parlamentario en la inmediata post-dictadura en torno a algunos legados del régimen anterior, tales como el destino de los presos políticos o las acusaciones judiciales de policías y militares que en calidad de funcionarios del Estado habían violado los derechos humanos, configura un escenario propicio para analizar a la luz de las categorías propuestas por Ricoeur una “forma institucional de olvido” (2004, pp. 577-581 y p. 640) en un caso concreto y en un contexto histórico específico.

---

<sup>1</sup> Algunos de los temas desarrollados con mayor profundidad en este trabajo fueron abordados por Ricoeur con anterioridad en un escrito más breve titulado *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido* (1999).

<sup>2</sup> *La proximidad más que fonética, incluso semántica, entre amnistía y amnesia -explica Ricoeur- señala la existencia de un pacto secreto con la negación de memoria que [...] la aleja en verdad del perdón después de haber propuesto su simulación*” (2004, p. 578).

En el contexto de la restauración democrática, la aprobación de las leyes de amnistía y conmutación de las penas para los presos políticos (marzo de 1985) y de caducidad de la pretensión punitiva del Estado (diciembre de 1986) estuvo precedida de extensos debates políticos sobre cuya base, además de reconocerse posicionamientos de coyuntura de los distintos sectores con representación parlamentaria, comenzaron a consolidarse memorias en torno a lo ocurrido en las décadas precedentes.

Las nociones de “pacificación”, “reconciliación”, “olvido” y “perdón” articularon ambos debates, en los que los representantes de los distintos sectores esbozaron diversas lecturas e interpretaciones acerca de los motivos que condujeron al golpe de Estado en un pasado que mayoritariamente les involucraba. En este marco, tanto la violencia extrema ejercida por el Estado terrorista hacia organizaciones políticas, sindicales y sociales, como la opción de algunos grupos por la vía armada, constituyeron ejes fundamentales en la lucha por el sentido del pasado reconocible en estas discusiones.

Habida cuenta de que las soluciones legales finalmente implementadas legitiman algunas de estas interpretaciones<sup>3</sup>, se impone la revisión y el análisis con perspectiva histórica del contexto que ambientó estos debates así como de los argumentos con que se justificaron las distintas posiciones.

## **HACÍA LA “PACIFICACIÓN NACIONAL”: CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA LEY DE AMNISTÍA**

El 1° de marzo de 1985 Julio María Sanguinetti asumió la Presidencia de la República, liderando el primer gobierno electo democráticamente -aunque con ciudadanos proscriptos- luego de doce años de dictadura. Entre los varios temas pendientes, en este primer período de restauración democrática, la de las violaciones a los derechos humanos por parte de policías y militares durante la dictadura y sus años previos fue una de las cuestiones más acuciantes. En

---

<sup>3</sup> Sobre la adopción en la inmediata post-dictadura de la “teoría de los dos demonios” como relato explicativo de las causas del golpe de Estado en Uruguay pueden consultarse los trabajos de Demasi (2004, pp. 67-74) y Marchesi (2003).

primer lugar debía resolverse la situación de los más de trescientos presos que todavía permanecían en las cárceles políticas del régimen. Ligado a esto, durante los meses siguientes comenzarían a presentarse denuncias sobre desapariciones, muertes y torturas de uruguayos detenidos dentro y fuera país, muchos de los cuales permanecían desaparecidos<sup>4</sup>.

A grandes rasgos, existía cierto consenso social en torno a la necesidad de liberar a los presos políticos a través de una amnistía que venía reclamándose desde años atrás<sup>5</sup>. Sin embargo, en congruencia con sus posicionamientos coyunturales y sus basamentos ideológicos, los sectores políticos con representación parlamentaria discrepaban acerca del alcance y los límites de la misma. El 5 marzo la Cámara de Representantes había aprobado un proyecto de ley de amnistía “general e irrestricta” que contó con 54 votos a favor y 45 en contra. La totalidad de los diputados del Frente Amplio, la mayoría del Partido Nacional y algunos legisladores colorados apoyaron este proyecto que habilitaba la liberación inmediata de todos los detenidos, entendiendo que esta medida era imprescindible para reemprender el camino democrático. Al ingresar al día siguiente al Senado estas mayorías se diluyeron, generándose un extenso debate con una importante difusión mediática que se cerró tres días más tarde al aprobarse la “Ley de Pacificación Nacional”, propuesta por el Presidente Sanguinetti, a través de la cuál se otorgó una amnistía con algunas limitaciones.

Con anterioridad al ingreso con carácter de “urgente” del proyecto de “pacificación nacional” se habían presentado otras tres propuestas. El 15 de febrero – día en que entró en funciones el Parlamento electo por voto ciudadano-los seis senadores del Frente Amplio habían presentado un proyecto

---

<sup>4</sup> Para una síntesis de la restauración democrática véase el trabajo colectivo realizado por el Departamento de historia del Uruguay de la Universidad de la República (2007, pp. 211-250).

<sup>5</sup> En febrero de 1982 el sacerdote Juan Luis Segundo, pidió “clemencia para los vencidos” en un artículo de la revista *La Plaza*, que inmediatamente fue clausurada por ocho ediciones. En el acto del día de los trabajadores del 1º de mayo de 1983 – primero luego de diez años sin conmemoración- la amnistía de los presos políticos fue una de las consignas centrales de la convocatoria. Desde ese momento el reclamo de una amnistía fue creciendo de manera constante hasta que en 1984 comenzó a debatirse concretamente sobre su carácter y alcance (Martínez, 2005, pp. 169 y 187).

de "amnistía general para todos los delitos cometidos por móviles directa o indirectamente políticos", incluyendo una nómina de presos que se beneficiaría de este instituto. La izquierda, nucleada en torno al Frente Amplio, promovía una amnistía general justificada por las condiciones de prisión padecidas por una significativa cantidad de presos "por causas políticas, gremiales, ideológicas y afines", así como por la aplicación sistemática de la pena del destierro. La exposición de motivos que acompañaba dicho proyecto, incluía un extenso diagnóstico sobre la crisis social, económica y política transitada por el país desde mediados de la década de 1950. En esta interpretación la violencia habría sido ejercida en un primer momento por quienes detentaban el poder, desembocando con el paso de los años y dada la polarización de la confrontación entre "pueblo" y "oligarquía" en la instauración de una dictadura que desarticuló cualquier forma de oposición. En este contexto habían sido considerados "delincuentes" – y por consiguiente requeridos, encarcelados, torturados y, en muchos casos, condenados al exilio – militantes gremiales, sociales y políticos, entre los que se incluían los partidarios de la lucha armada. El proyecto ponía énfasis en que todos los presos eran políticos en tanto opinaron o actuaron en un contexto de "enfrentamiento social y político". Se debía por tanto apelar a una amnistía "general e ilimitada" que fomentara "el olvido social de los hechos que alcanza[ra]" y propiciara un "espíritu de concordia y reencuentro" (Diario de Sesiones de Cámara de Senadores<sup>6</sup>, 1985).

El proyecto de ley presentado por los senadores del Partido Nacional el 20 de febrero de 1985, reconocía en su exposición de motivos que la amnistía en tanto "instituto de pacificación y reconciliación" formaba parte de la tradición nacional y era reclamada por una importante corriente de opinión pública. Omitiendo mencionar a otras organizaciones políticas cuyos militantes engrosaron significativamente las listas de detenidos y procesados por la Justicia Militar<sup>7</sup>, los legisladores nacionalistas declaraban que originalmente

---

<sup>6</sup> En adelante "DSCS"

<sup>7</sup> No se ha realizado un estudio exhaustivo sobre las filiaciones políticas de los detenidos. No obstante, la bibliografía que aborda tangencialmente el tema y la profusa literatura testimonial sobre el período, avalan la idea de que el encarcelamiento prolongado afectó a militantes de una amplia gama de organizaciones políticas y gremiales, muchas de las cuales no eran partidarias de la lucha armada, al menos en el corto plazo.

la violencia que desembocó en el golpe de Estado había sido promovida de manera creciente desde 1964 por el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, finalmente derrotado por las Fuerzas Conjuntas en 1972. La amnistía, amplia y sin exclusiones, se justificaba entonces por las irregularidades ocurridas en los procesos penales —“inscript[o]s en un sistema que no se inspiró en la justicia sino en la venganza”- y por las durísimas condiciones de prisión y las reiteradas violaciones a los derechos humanos de las que fueron víctimas los prisioneros. A su vez, se determinaba expresamente la exclusión de la amnistía de “funcionarios públicos” que hubiesen cometido delitos en el ejercicio de sus cargos. En este sentido, el Partido Nacional no vaciló en afirmar que “para juzgar las eventuales denuncias penales que [...] se formularan [contra estos funcionarios] esta[ba] el Poder Judicial y sus magistrados independientes” (DSCS, 1985). La amnistía regiría desde el 1º de enero de 1964, año en que empezó a actuar la organización que desde 1965 se llamaría Tupamaros y posteriormente MLN-Tupamaros.

El proyecto presentado por la bancada de senadores de la Unión Colorada y Batllista cuestionaba la acepción de “delincuente político” que se estaba manejando a nivel parlamentario y se oponía al otorgamiento de una amnistía que comprendiera a los procesados por “delitos vinculados con actos de terrorismo realizados con fines políticos”. Definiendo a los procesados por la Justicia Militar por este tipo de acciones como delincuentes comunes, el proyecto de la derecha colorada alertaba acerca del riesgo de que se produjese el llamado “agravio comparativo”, consistente en la resistencia de un número considerable de personas encarceladas por delitos comunes que, en caso de aplicarse la ley de amnistía, asistirían a la liberación de detenidos que, según se afirmaba, habían sido procesados por delitos más graves que los que justificaban su propio encarcelamiento. Para evitar ese desenlace se proponía amnistiar a “delincuentes comunes” que, presentando claros “signos de readaptación social”, hubiesen cumplido por lo menos la mitad de su condena (DSCS, 1985). De este modo, además de legitimar los procesos de la Justicia Militar, se quitaba todo viso de excepcionalidad a los condenados por emplear la violencia con fines políticos. Este texto, presentado el 5 de marzo, en simultáneo con la aprobación en la Cámara de Representantes del que

consagraba la amnistía general e irrestricta, omitía cualquier referencia a las condiciones de prisión de los detenidos y no excluía explícitamente a policías y militares acusados de violaciones a los derechos humanos durante el período en cuestión. En cuanto a su plazo, se proponía que rigiese para los procesados en el marco de la ley de seguridad del Estado, aprobada el 10 de julio de 1972.

Finalmente, el 6 de marzo, luego de la decisión de la Cámara de Representantes, los legisladores del Partido Colorado introdujeron un proyecto impulsado desde el Poder Ejecutivo, en el que se proponía una amnistía y un corpus de normas “destinadas a lograr una efectiva pacificación nacional”. En el que fuera el primer mensaje remitido al Parlamento, el Poder Ejecutivo buscaba propiciar una “convivencia pacífica [...] sin espíritu de revancha ni concesiones a la violencia”. En consecuencia, entre otras disposiciones, se proponía una “amnistía amplia y generosa” pero que excluía a los responsables de “delitos de homicidio consumado”. Para reforzar la exclusión se explicitaba que “el Gobierno esta[ba] obligado a proclamar que el respeto por la vida es la piedra angular de toda comunidad civilizada, especialmente cuando esos delitos han sido cometidos dentro de la vigencia del Estado de Derecho”. La amnistía propuesta tampoco comprendería los “actos de abuso y exceso de poder”. A su vez, la fecha a partir de la cual regiría la amnistía coincidía con la sugerida en el proyecto del Partido Nacional. Si bien se establecía claramente la exclusión de los supuestos responsables de delitos de homicidio, se reconocía la necesidad de liberar a todos los detenidos en aras de alcanzar una verdadera pacificación. Atendiendo a estos casos, se proponía tomar en cuenta las pésimas condiciones de reclusión en el cálculo definitivo de la pena. El artículo 6° señalaba que “en atención a los rigores del tratamiento penitenciario sufrido, se dispone que la liquidación de la pena se efectúe en la proporción de dos días de pena por cada día de privación de libertad efectivamente sufrida” (DSCS, 1985).

Ante la aparición de esta propuesta – primer mensaje del Presidente Sanguinetti al Parlamento – el Senado decidió formar una Comisión Especial, integrada por los representantes de los partidos políticos y la Ministra interina de Justicia, la Dra. Adela Reta, que discutiese, avalase y eventualmente

modificase el proyecto enviado por el Ejecutivo. Dos días después la mayoría de los legisladores de los partidos Nacional y Colorado apoyó en la Cámara de Senadores el proyecto de transacción surgido de un acuerdo de la Comisión, cuyo contenido respetaba en lo fundamental la propuesta del Poder Ejecutivo. De este modo, la ley amnistió a los responsables de delitos políticos y delitos comunes conexos con estos cometidos entre el 1º de marzo de 1962 y el 1º de marzo de 1985, excluyendo expresamente a los procesados por delitos de sangre, que fueron liberados “en atención a los rigores del tratamiento penitenciario sufrido”, contabilizándose dos días de pena cumplida por cada día de privación de libertad.

Uno de los argumentos utilizados por los legisladores colorados y nacionalistas cuyos sectores habían dado su voto en la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se consagraba una amnistía general e irrestricta, fue el del “consenso”. Según se argumentó cambiaban su perspectiva – y por consiguiente su voto – en el entendido de que este nuevo proyecto era preferible al anterior en tanto reunía simultáneamente dos cualidades: “liquida[ba] el pasado” y concitaba mayor consenso social.

La “liquidación” del pasado – o el borramiento de “todo vestigio de herida” como argumentó un senador del Partido Nacional – se produciría a través de la liberación de todos los presos, situación ya prevista en el proyecto aprobado por los diputados. ¿Cuál era entonces la novedad y a qué se debía, en la interpretación de los legisladores nacionalistas y colorados, la obtención de una “amplia base social y política”? Tal como fue expuesto por el senador nacionalista Gonzalo Aguirre, otorgando la amnistía a todos los presos, aunque por distintas vías, este nuevo proyecto se ajustaba a los parámetros de una “gran solución patriótica” que contemplaba la “reconciliación” de voluntades. En otras palabras, la combinación de la exención de todos los detenidos con un planteo que recortaba la amnistía general e irrestricta, estaba contemplando también la voluntad de quienes bregaban por una amnistía de menor alcance. Además de ameritar un análisis más fino sobre las ideas de “perdón” y “olvido” reconocibles detrás de dichos pronunciamientos, esta decisión – y el amplio acuerdo que generó – revela una lectura del pasado y una clara advertencia con respecto al futuro.

De acuerdo a lo establecido en su artículo primero, esta ley decretaría la “amnistía de todos los delitos políticos, comunes y militares conexos con éstos”, además del cese de los regímenes de vigilancia y la anulación de las órdenes de captura y requerimiento y las limitaciones para entrar o salir del país. Decretando la extinción de las penas, la ley reconocería su improcedencia en un normal Estado de Derecho. Sin embargo, la amnistía no beneficiaría a “autores y coautores de delitos de homicidio intencional consumados”, quienes serían liberados atendiendo al “tratamiento penitenciario sufrido”. Para ello la ley promovería la revisión de las sentencias por parte de Tribunales de Apelaciones en lo Penal, los cuales dispondrían de un plazo de ciento veinte días para ratificar o anular las respectivas condenas. Las penas de quienes fuesen considerados culpables se liquidarían computando “tres días de pena por cada día de privación de libertad efectivamente sufrida”. En los hechos se garantizaba la liberación de todos los detenidos – que en su totalidad había sufrido pésimas condiciones de prisión<sup>8</sup> –, al tiempo que se evitaba la homogeneización de sus supuestos delitos. Esta habría sido, a su vez, la voluntad expresa del Poder Ejecutivo, puesto que como señaló la Ministra, otorgar un perdón a los condenados por delitos de homicidio se hubiese contrapuesto a la idea de pacificación que el Presidente buscaba promover (DSCS, 1985).

Mientras que la mayoría de los legisladores del Partido Nacional apoyaban este proyecto aleccionador con respecto al uso de la violencia, en el

---

<sup>8</sup> En el contexto de las “dictaduras de la seguridad nacional”, Uruguay fue el país de América del Sur que tuvo el índice más alto de prisioneros políticos por cantidad de habitantes. Si bien no se ha podido acceder a la documentación oficial del período, según cifras del Servicio Paz y Justicia se calcula que entre 1972 y 1985 aproximadamente 5.000 personas fueron procesadas por la Justicia Militar. A esta cifra se sumarían muchos otros casos de detenidos que no fueron procesados, habiendo experimentado situaciones de prisión que comprenden desde pocos días hasta varios meses. La tortura y las condiciones inhumanas de prisión constituyeron la regla de estas situaciones. A su vez, la dictadura uruguaya mantuvo desde sus inicios un régimen de presos rehenes aplicado especialmente a militantes del MLN. El 7 de setiembre de 1973 retiró de los penales de Libertad y Punta de Rieles a dieciocho presos y presas considerados dirigentes de la organización, a los cuales se mantuvo aislados, muchas veces en aljibes, perreras o calabozos de dimensiones extremadamente reducidas, someténdolos a una rotación

que se excluía de la órbita de la política a quienes habían optado abiertamente por la vía armada, los senadores frenteamplistas discutían los cimientos de la nueva propuesta, advirtiendo que a su juicio todos los presos eran políticos. Esta posición defendía la equiparación de los presos alegando que quienes habían apelado a la violencia perseguían objetivos políticos. Por otra parte, se argumentaba que la revisión de las sentencias, tal como estaba propuesta en el proyecto de ley, estaría no sólo legitimando los procedimientos de la Justicia Militar<sup>9</sup>, sino habilitando el examen de confesiones extraídas mayoritariamente bajo tortura. El senador Germán Araújo se refirió a esta realidad en varias de sus intervenciones en los siguientes términos: “¿Que se ha empleado la violencia? Sí, se ha empleado, pero no sabemos si lo han hecho estos hombres. Como bien señalaba el señor senador Pozzolo en el día de ayer, muchos hombres acusados de delitos comunes aceptaron una culpa porque, en este país, los presos saben que bajo la dictadura lo que sirve es- recordando el título de un programa de televisión- el ‘cante y gane’. Si cantan ganan y no se les tortura más. [...] Si votáramos este inciso segundo – que no hemos votado- estaríamos aceptando la confesión que la tortura extrajo” (DSCS, 1985).

Contrariamente a lo que sostenían quienes apoyaban esta solución, para la izquierda ésta era una forma de reabrir inmediatamente heridas del pasado. “Son, pues, innumerables los fundamentos que militan en favor de la amnistía sin distinciones y sin exclusiones – afirmaba el frenteamplista Francisco Rodríguez Camusso –. Cualquier diferenciación marcará, dejará abierta una herida, pondrá de manifiesto una limitación voluntaria a la capacidad de perdón u olvido de la sociedad, a la generosidad de los gobernantes, a la concepción de la justicia democráticamente administrada. Cualquier pretexto para revisar

---

permanente por cuarteles de todo el país. Según declararon las autoridades, sus vidas dependían de que la organización no intentase ninguna acción armada. Las nueve rehenes mujeres fueron devueltas al Penal de Punta de Rieles en 1976. Los varones permanecieron en calidad de rehenes durante once años llegando a concretar cuarenta y cinco traslados.

<sup>9</sup> Cabe señalar que varios legisladores nacionalistas argumentaron que discrepaban con los argumentos de la derecha colorada sobre no amnistiar a los culpables de homicidio, debido a que no había existido una Justicia libre e independiente, sobre cuyas sentencias pudiera partirse.

los casos oficiará de oportunidad para continuar abriendo y maltratando heridas que todos queremos cerrar para siempre" (DSCS, 1985).

Desde otra óptica el proyecto también fue cuestionado por las derechas colorada y nacionalista que, además de recordar el sufrimiento de los familiares de los asesinados por los grupos armados, se negaban a perdonar – incluso a través del procedimiento propuesto por el Poder Ejecutivo- a los responsables de delitos que consideraban comunes y de suma gravedad. "Si a alguien se le requiere por conductas como las que están previstas en nuestro ordenamiento jurídico, tales como hurto, homicidio, asociación para delinquir, secuestro -privación de libertad- violación de domicilio, atentados, abuso de funciones, asistencia a la asociación para delinquir, etc., no se le está persiguiendo políticamente. No hay imputación de ningún delito político y no es un perseguido o en su caso un preso político. Si las autoridades requieren a un individuo, en cambio, para ser sometido a la Justicia y condenarlo por sostener una ideología contraria a un gobierno determinado, ahí sí se le imputará un delito político y ese sujeto sería eventualmente un preso político. No conozco [...] en nuestro derecho ninguna figura delictiva que tenga el contenido que por definición tiene un delito político", sostuvo Pedro Cersósimo, integrante de la Unión Colorada y Batllista, autor del proyecto presentado por su sector y delegado de su partido a la Comisión Especial que había elaborado la nueva propuesta sobre la base de la enviada por el Presidente Sanguinetti.

Otro de los argumentos compartido por legisladores nacionalistas y colorados fue el de la inconveniencia de proponer la amnistía a partir del año 1962<sup>10</sup>, debido a que se estaría admitiendo la actuación de "delincuentes políticos" durante gobiernos electos democráticamente, sistemáticamente negados por las autoridades de la época que durante la década de 1960 procuraron presentar públicamente las acciones de la guerrilla como casos

---

<sup>10</sup> No se ha investigado en profundidad los motivos de la fecha propuesta pero de la discusión parlamentaria se desprende que la amnistía se remonta a los inicios de la coordinación armada entre distintos sectores políticos (el Coordinador), muchos de los cuales, tres años más tarde formaron el Movimiento de Liberación Nacional. Concretamente en 1962 se realizó la primera marcha "cañera", en la que trabajadores de la caña de azúcar organizados por Raúl Sendic se trasladaron a pie desde el departamento de Artigas en el norte del país hasta Montevideo.

aislados de delincuencia común. “Tampoco nos resulta satisfactoria la afirmación o admisión de que pudo haber delitos políticos y delincuentes políticos en el tiempo transcurrido entre 1962 y 1972, durante la vigencia de gobiernos – algunos de ellos de mi partido- en los que se respetaron, no sólo las leyes y la justicia, sino lo que es más importante, durante los cuales se respetaron los derechos humanos”, advertía el senador nacionalista Dardo Ortiz, portavoz de esta posición. “Al respecto, comparto lo que hace pocas horas ha dicho un ilustre visitante, el Jefe de Gobierno de la República Española, señor Felipe González, cuyas palabras cito textualmente: “Donde impera la democracia no se concibe que se hable de presos políticos. Todo el mundo puede decir lo que quiere en un régimen de plena libertad. El que delinque en esa circunstancia, aduciendo motivos políticos, es delincuente y si es detenido no es un preso político, sino un delincuente detenido”. (DSCS, 1985)

Finalmente el 8 de marzo el Parlamento aprobó por una amplia mayoría la “ley de amnistía” o “de pacificación nacional” (Ley 15.737, 1985), cuyo articulado preveía también la ratificación de la Convención de Costa Rica sobre derechos humanos y la creación de una Comisión Nacional de Repatriación para facilitar el regreso de los exiliados. El texto aprobado excluía expresamente del beneficio de la amnistía a los funcionarios policiales y militares.<sup>11</sup> Algunos de los legisladores que la habían cuestionado dieron su voto admitiendo que, aunque no fuese de la manera deseada, con su puesta en vigencia se lograba la libertad de los presos. Seis días después todos los presos habían sido liberados.

---

<sup>11</sup> El artículo 5 de la ley 15.737 establece que “quedan excluidos de la amnistía los delitos cometidos por funcionarios policiales o militares, equiparados o asimilados, que fueran autores, coautores o cómplices de tratamientos inhumanos, crueles o degradantes o de la detención de personas luego desaparecidas, y por quienes hubieren encubierto cualquiera de dichas conductas. Esta exclusión se extiende asimismo a todos los delitos cometidos aun por móviles políticos, por personas que hubieren actuado amparadas por el poder del Estado en cualquier forma o desde cargos de gobierno”.

## **Cerrar el tiempo de las “memorias sombrías”: la caducidad de la pretensión punitiva del Estado**

En el transcurso de los meses siguientes a la liberación de los presos, se presentaron varias demandas ante la Justicia acusando a policías y militares de haber participado en torturas, asesinatos y desapariciones de uruguayos dentro y fuera del país. De manera sistemática los acusados se negaron a prestar declaración, llegando, entre otras estrategias, a cuestionar la legitimidad de la Justicia Ordinaria para juzgar actos considerados “de servicio” (Demasi & Yaffé, 2005, pp. 57-58). El 22 de diciembre de 1986, un mes después de que la Suprema Corte de Justicia hubiese resuelto el problema de competencias determinando la legítima actuación del Poder Judicial y apenas pocas horas antes del vencimiento del plazo para que integrantes de las Fuerzas Armadas comparecieran ante la Justicia, el Parlamento votó una ley por la cual “caducaba” la “pretensión punitiva del Estado respecto a los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales [...] en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto” (Ley 15.848, 1986).

Tal como había sucedido en la discusión de la ley de amnistía, en esta oportunidad afloraron memorias sectoriales sobre el pasado reciente, vinculadas a la coyuntura política del momento, a dos años de la restauración democrática y otros dos de las siguientes elecciones nacionales.

En la exposición de motivos de un primer proyecto de ley presentado por los legisladores colorados se enfatizaba en la necesidad de consolidar la democracia evitando propiciar una crisis institucional como la que tendría lugar en caso de que los militares citados no concurrieran a declarar, incurriendo en un desacato. Se reconocía que la cuestión de los derechos humanos constituía uno de los “problemas” que no se había podido “solucionar en forma definitiva”, siendo por tanto “necesario poner fin para restablecer en forma definitiva la pacífica convivencia nacional, y permitir la reinserción de todos sus componentes en el quehacer del país bajo el imperio de la Constitución y las leyes.” La iniciativa de exonerar a los policías y militares de la indagación judicial se inscribía en la voluntad de dejar atrás “factores permanentes de

divisiones y enfrentamientos”, causa de “dolorosas heridas que e[ra] menester cerrar y olvidar para siempre”. “Hoy también tenemos delante de nuestras mesas y como responsabilidad no sólo la tarea de analizar lo que sucedió en el pasado, sino desde nuestro punto de vista, de velar por lo que pueda pasar en el porvenir, que es el gran compromiso que tenemos ante nosotros y ante la República misma”, concluía la fundamentación que acompañaba el proyecto de ley (DSCS, 1986). De la argumentación de los legisladores colorados se desprendía la idea de que la preservación de la institucionalidad – y por consiguiente de la democracia política- dependía de la anulación de la justicia. Desde esta perspectiva, evitar un desacato anunciado públicamente equivalía a un acto de responsabilidad política que invertía los términos de análisis trasladando la atención del pasado al futuro. Asimismo, la clausura de una etapa, la no remoción del pasado – en su sentido literal y metafórico – y el olvido definitivo, se presentaban como los mecanismos más eficaces para cicatrizar “dolorosas heridas”.

Otra de las piezas angulares de la posición del Partido Colorado a lo largo de las largas jornadas de discusión parlamentaria, fue la homologación de esta absolución con la amnistía otorgada a los presos políticos dos años atrás. “En cierto modo, – explicaba uno de los senadores colorados- el Parlamento votó una ley de impunidad. Si bien votó la libertad para aquellos que habían sido procesados y estaban presos en ‘Libertad’<sup>12</sup>, también votó la impunidad para muchos que se habían ido del país y que pertenecían a las células sediciosas y que no habían sido sometidos a procesamiento. Ahí empieza también la cuestión. Creo que de esto no podemos ser culpables ni responsables; diría que esa fue una salida que el país encontró en aquel momento para su pacificación. Hay que decirlo con toda claridad. La impunidad – ya que se le quiere llamar así- no es algo que irrumpa hoy, sino que en los primeros días de instalado el gobierno democrático ya, de alguna manera, lo estaba estableciendo como un sistema legal”. En esta lectura se olvidaban los contextos

---

<sup>12</sup> El Establecimiento Militar de Reclusión No 1 concebido como cárcel política masculina fue popularmente conocido como Penal de Libertad, en alusión a la ciudad homónima del departamento de San José en que se halla ubicado.

para equiparar las posibilidades de perdón. La equivalencia de situaciones – respaldada en la dicotomía presos amnistiados/militares acusados- resultaba reforzada al introducir en un claro abuso de memoria la idea de la “guerra”. A propósito el senador colorado Juan Singer describía un escenario de “guerra interna, en cuyo transcurso se habían cometido “excesos” y del cual se había salido a través de un pacto que tácitamente amparaba la impunidad. En síntesis se preguntaba si “a alguien se le p[odía] ocurrir que entre los pactantes se pueda acordar que después de arribar a determinada solución para salir de la dictadura, algunos de los integrantes de esas fuerzas armadas vayan a pagar delitos cometidos durante la guerra sucia”. Efectivamente se habían pactado algunos de los principales términos de la transición democrática, tales como la realización de elecciones nacionales a finales de 1984<sup>13</sup>. No obstante, la idea de que la “impunidad” de los militares había sido acordada entre las partes pactantes no dejaba de ser una afirmación novedosa y, dada la inexistencia de una memoria escrita, imposible de probar.

En síntesis, se planteaba una inminente crisis institucional motivada no por la voluntad de desacato de las Fuerzas Armadas, sino por la supuesta violación de una palabra empeñada en un pacto dos años atrás. De esta manera se trasladaba la responsabilidad de una ruptura institucional al Parlamento que debía implementar alguna solución de urgencia.

Los legisladores del Partido Nacional –única fuerza política que no participó en el acuerdo del Club Naval, pero que se mostró dispuesta apoyar la impunidad perfeccionando el proyecto de ley presentado por los colorados- apelaron en forma recurrente al recuerdo del “pacto”. De esta manera centraron sus argumentaciones en la crisis institucional que podría producirse si se

---

<sup>13</sup>Entre julio y agosto de 1984, se llevaron adelante negociaciones entre representantes de las Fuerzas Armadas y los partidos políticos con el objetivo de viabilizar el retorno a la democracia. A diferencia de la primera ronda de negociaciones (ocurrida entre mayo y julio de 1983), en esta oportunidad se sumaron representantes de la izquierda, mientras que el Partido Nacional decidió no participar debido a que su líder Wilson Ferreira Aldunate había sido apresado poco tiempo atrás, luego de su regreso de un largo exilio. El 3 de agosto, en el “Club Naval”, se celebró un acuerdo entre las partes negociantes, en el que se pautaron las características y los plazos de la transición. Nunca se conocieron actas de estas conversaciones. Los participantes del acuerdo afirman que las conversaciones no fueron recogidas por escrito.

efectivizaba el desacato, evitando ingresar en el terreno de las violaciones a los derechos humanos y presentándose ante la opinión pública como el único partido político que gozaba de autoridad moral puesto que no había intervenido en la negociación en la que supuestamente se habría prometido impunidad.

También amparados en la noción de “responsabilidad”, los legisladores nacionalistas trasladaban la culpa de este desenlace al Partido Colorado y al Frente Amplio, declarando sentirse en la obligación de reparar el error que habían cometido otros. El senador nacionalista Gonzalo Aguirre desarrolló esta idea con claridad: “me parece que el patrón ético por el cual debemos regirnos es el de la responsabilidad. Yo no quiero tener la responsabilidad de que, por no pasar el trago amargo de votar este proyecto, mañana se desencadene una crisis institucional en el país, para la cual ni yo ni mi Partido vamos a tener ninguna solución. Es con ese parámetro de conducta, es con esa valoración ética, y reconociendo que no tengo la absoluta certidumbre de proceder en el acierto, que voy a acompañar este proyecto de ley” (DSCS, 1986).

Ante la insistencia de los legisladores frenteamplistas que negaban haber pactado ningún tipo de impunidad, se afirmaba que había existido un acuerdo por omisión: “se manifiesta a nuestro partido que no se arregló nada. Siendo ello así permítaseme reprocharlo. En 1984 no nos dijeron eso cuando nos invitaron a que participáramos de las elecciones. Por el contrario, nos expresaron que íbamos a tener una democracia renacida, que el 15 de febrero se instalarían las Cámaras y que el 1º de marzo tendríamos un Presidente de la República. Nos expresaron esto; no nos dijeron: hay una franja que es una incógnita feroz; que los custodias no aceptan solamente serlo sino que quieren constituirse en copartícipes del gobierno de la República. Si nos hubieran manifestado esto, habríamos medido las consecuencias de otra manera. Resulta tan sorprendente como si se nos dijera: fui a comprar una casa y no le pregunté al dueño cuántos metros de terreno tenía. De ser así es un manifiesto pecado por omisión, que evitó hablarse” (DSCS, 1986).

Las mayorías del Partido Nacional coincidieron con sus pares colorados en la idea de que una solución como la que se estaba proponiendo permitiría

encauzar definitivamente el régimen democrático y también apelaron a la homologación con la amnistía que había otorgado la libertad a los presos políticos. "Aquí se dice que se va a consagrar la impunidad, pero en realidad ya hemos votado una. Cuando se votó la Ley de Amnistía para los presos políticos, quedaron muchos crímenes impunes, como así también partícipes de episodios delictivos -afirmaba el senador Luis Alberto Lacalle-. [...] En consecuencia, señor Presidente, si hoy hace falta nuevamente que asumamos la cruz de tener 150 años de vida política, la voy a asumir, porque no será la primera ni la última vez que lo deba hacer.[...] Tenemos la sensación de que con esto cerramos un tiempo y, en ese sentido, el país necesita definitivamente cerrar el de las memorias sombrías, convertirlas en un recuerdo que por definición se va a ir desvaneciendo. Tal es la sabiduría de la vida privada individual, pero también la de las colectividades, de las naciones y de los pueblos" (DSCS, 1986). "Memorias sombrías" que, a su entender, se desvanecerían evitando hurgar en las responsabilidades de los perpetradores puesto que indagar era revisar un pasado cuyos efectos incidían en ese presente.

Los legisladores frenteamplistas alertaron acerca de la incorporación de elementos subjetivos a la discusión -tales como las declaraciones de "acuerdos implícitos", "silencios cómplices" o "pactos por omisión" - y para contrarrestarlos trajeron a colación dos acuerdos cuya legitimidad provenía de la letra escrita: el documento firmado en octubre de 1984 en el marco de la Concertación Nacional Programática<sup>14</sup> en el que representantes de todos los partidos políticos se comprometían a viabilizar la acción de la Justicia en las denuncias por violaciones a los derechos humanos y el artículo de la ley de amnistía que excluía a funcionarios militares y policiales del beneficio de la misma. Para reforzar este camino el Frente Amplio presentaba un proyecto de ley alternativo que, además de prever la publicidad de los nombres de quienes no comparecieran ante la Justicia, contenía una serie de previsiones legales para responder al posible desacato. A diferencia de la solución planteada

---

<sup>14</sup> Los cuatro partidos políticos y varias organizaciones sociales conformaron tres meses antes de las elecciones nacionales, en setiembre de 1984, la Convención Nacional Programática (CONAPRO), cuyo objetivo era alcanzar acuerdos para implementar un futuro gobierno de unidad nacional.

por las mayorías colorada y nacionalista en la que se amparaba el anonimato de los acusados, ésta propuesta apuntaba a dar publicidad a la situación. Sobre el espíritu que había animado su elaboración, se afirmaba: “El adjunto proyecto de ley, mira hacia el presente y futuro en la certeza de que no habrá instituciones democráticas futuras sin que la Justicia pueda efectivizarse” (DSCS, 1986). En este sentido, también por oposición a los argumentos anteriores, se partía de la base de que impedir la actuación de la Justicia suponía socavar el normal funcionamiento democrático.

En la perspectiva de los legisladores frenteamplistas el Partido Nacional estaba falseando los acontecimientos del pasado buscando responsabilizar a la izquierda de ser partícipe de un pacto con el gobierno militar. Según afirmaban los legisladores de esta coalición los argumentos de los representantes de los partidos Nacional y Colorado respondían a un cálculo político ya que en el contexto de la inmediata restauración democrática ningún partido discutía la impunidad de los acusados. Desde esta óptica la responsabilidad pasaba por exigir que se hiciera Justicia y el perdón era analizado en términos de legado: ¿con qué derecho podía trasladarse al futuro el perdón de un pasado con estas características? ¿Era acaso posible hacer tabla rasa con el pasado? Una vez más, el senador Araújo expresaba con vehemencia esta disyuntiva: “¿cómo vamos a actuar de esta manera? ¿No nos damos cuenta de la enorme responsabilidad que tenemos? Estamos pagando un precio altísimo; estamos promoviendo golpes de Estado. ¡Por favor! ¿Cómo se va a llamar esta ley? ¿La ley Gavazzo? ¿Qué es esto de retroceder de esta manera? Nuestros hijos, ¿nos van a perdonar esto? De ninguna manera” (DSCS, 1986).

En el convencimiento de que se tenía un sistema político fortalecido, además de la apelación a las razones de orden moral, la izquierda proponía la unión de las fuerzas políticas en apoyo al Presidente para enfrentar el posible desacato. “Pienso que en la decisión de este tema hay dos formas de ver el país: dos visiones del presente y dos del futuro, ambas de carácter estratégico – afirmaba el socialista Reinaldo Gargano –. Considero que vale la pena que hoy pongamos en juego todos los recursos que tiene la democracia para defender su futuro, que es el de los cambios profundos, para que la gente de este país pueda vivir dignamente una vida de paz real y de igualdad entre sus

ciudadanos. [...] El camino, entonces, si es el de la impunidad estará sembrado de peligros. Aquí está en juego todo el futuro de la democracia. Si estos proyectos se aprueban, caminamos abiertamente hacia la tutela militar” (DSCS, 1986).

La aprobación de la ley en la sesión del Senado de la madrugada del 22 de diciembre de 1986 resolvió el posible desacato. Al día siguiente, la organización “Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos” convocó a un referéndum nacional para lograr su anulación. Durante todo el año 1987 ésta y otras organizaciones de sociales, políticas y religiosas, así como algunas personalidades individuales, recolectaron 634.702 firmas que fueron entregadas a la Corte Electoral con el objetivo de que habilitase el referéndum de los artículos 1º al 4º de la popularmente llamada “ley de caducidad”. En esta instancia, que finalmente tuvo lugar el 16 de abril de 1989, 41,3% de los votantes manifestó su rechazo a la ley, mientras que un 55,9% acabó por ratificarla (Demasi & Yaffé, pp. 64-68; Caetano & Rilla, p. 562). Durante los meses previos al referéndum, los defensores de la ley implementaron una intensa campaña propagandística a través de los medios masivos de comunicación en la que se insistió en que el mantenimiento de esta norma era garantía fundamental para que el país se mantuviera en la senda democrática.

\*\*\*

Al discutirse la ley de amnistía para los presos políticos, la izquierda, defendiendo su carácter de “general e irrestricta”, fomentaba el perdón generalizador en tanto único mecanismo válido para instrumentar el olvido social de los hechos. La amnistía suponía el olvido legal de sus supuestos delitos y la extinción de su responsabilidad en ellos. En tanto la fórmula de la amnistía presupone que sus beneficiarios son “culpables” de algún delito, cabe recordar que legisladores frenteamplistas y algunos nacionalistas cuestionaron la noción misma de estar “perdonado” acciones del pasado en tanto suponía admitir en su conjunto las condenas de la Justicia Militar, en cuyo marco los delitos venían tipificados de antemano por los servicios de inteligencia sin que hubiese ninguna instancia de intervención independiente e imparcial de la Justicia Ordinaria.

Sin embargo, en el debate parlamentario la mayoría optó por una solución a través de la cual el “perdón” se hacía extensivo a todos los supuestos culpables – que en simultáneo habían sido víctimas del sistema carcelario de la dictadura–, aunque sólo algunos eran amnistiados. Esta fórmula admitía el perdón (reexaminaría las condenas para poner punto final a las penas) pero no el olvido, lo cual conllevaba la voluntad de no equiparar las acciones del pasado y la intención de dejar un mensaje aleccionador de cara al futuro. En otras palabras, podría decirse que los representantes de la recuperada democracia no estaban dispuestos a olvidar la insurgencia armada y a eximir de responsabilidad a sus protagonistas, aun cuando éstos hubiesen sido derrotados militarmente, pasando, en su mayoría, más de una década en prisión. Para los legisladores de la izquierda la categorización de los presuntos delitos, quebrantaba el verdadero sentido de la amnistía e impedía la cicatrización de las heridas del pasado.

Dos años más tarde al discutirse una solución para evitar que los perpetradores comparecieran ante la Justicia volvieron a manejarse argumentos invocando el “perdón”, la “pacificación” y el “olvido social” de los acontecimientos y las responsabilidades del pasado. Quienes promovieron la “caducidad de la pretensión punitiva del Estado” defendieron la idea de que era mejor hacer tabla rasa con el pasado, equiparar y olvidar para siempre. Desde esta perspectiva conocer/remover el pasado mediante los juicios que reavivarían acontecimientos y emociones, propiciaría el enfrentamiento, opuesto al consenso social necesario para garantizar el transcurso del primer gobierno democrático. Se dijo que la “paz” imprescindible para esta etapa sólo se lograría cerrando el debate (y las “visitas” al pasado) y olvidando para siempre. Para justificar este perdón se afirmó, en calidad de argumento compensatorio, que ya se había promovido un olvido similar. De esta manera, discursivamente, se puso en relación de igualdad la suerte de las víctimas con la de los victimarios. Algunos defendieron esta solución con convicción; otros declararon estar “sacrificando el pasado” con la mira puesta en el futuro. Los legisladores de la izquierda defendieron la necesidad de dejar actuar a la Justicia denunciando que, de lo contrario, se estaba fomentando la consolidación de una democracia “tutelada”. No deberíamos dejar de reparar en el hecho de que en esta

oportunidad el "perdón" o la "exención" de cualquier culpa estaba anticipándose al juicio, a la condena y al castigo. Se implementaba la solución como una forma de anticipar graves desórdenes políticos. Si, como afirma Ricœur, la amnistía consiste en un "olvido jurídico limitado, pero de amplio alcance, en la medida en que la suspensión de los procesos equivale a borrar de la memoria en su expresión testimonial y a decir que nada pasó" (2004, p. 580), ¿cuánto más grave puede resultar la imposición del olvido cuando tales procesos ni siquiera han comenzado?

Visto desde la tipología del olvido propuesta por Ricœur, en Uruguay el derrotero en la inmediata restauración democrática de la cuestión de las violaciones a los derechos humanos por parte de policías y militares, cuya expresión política se plasmó en la "ley de caducidad", configuraría un caso de "olvido institucional" en el que se manifestó la voluntad de no saber. En la discusión pública del pasado reciente las mayorías legislativas articularon una memoria justificatoria del perdón o del olvido que se consagraba a través de esta forma sui generis de amnistía. No se había tomado distancia con respecto a ese pasado que habitaba en el presente de la discusión que acabó por clausurarlo. Siguiendo el razonamiento de Ricœur, quien postula la necesidad de esta distancia, se trataba de un pasado que asediaba "como un fantasma" (1999, p. 41 y 2002, pp. 109-117).

Ricœur refiere a un tipo de "olvido evasivo" (1999, pp. 58-59)<sup>15</sup> que estaría directamente relacionado con un "perdón complaciente" ("que pretende ahorrarse el deber de la memoria") y "benévolo" en tanto apunta a "evitar la justicia" y se vincula con la "búsqueda de la impunidad" (1999, p. 64). En este planteo – focalizado en los aspectos morales del problema- la reinserción social del culpable debería estar antecedida por una condena y una expiación de la culpa. No existiendo un proceso de elaboración previo, se

---

<sup>15</sup> Según Ricœur se trataría de una "forma pasiva y semiactiva" del olvido, "expresión de la mala fe, que consiste en una estrategia de evitación motivada por la oscura voluntad de no informarse, de no investigar el mal cometido en el entorno ciudadano, en resumen, por una voluntad de no saber". No se trata por tanto de insuficiencia de memoria por un "déficit del trabajo de recuerdo", sino de una "estrategia de evitación o de huida".

estaría perdiendo la posibilidad de una “memoria justa” y trasladando al futuro una fuerte tensión social (Ricoeur, 1999, p. 40).

Esta manipulación de la memoria e instrumentalización de un olvido estratégico ocurridos en el extenso debate político que precedió a la “ley de caducidad” deben ser analizados en términos de lucha por el sentido del pasado más reciente; un pasado que involucraba casi a la totalidad de los legisladores que defendían las distintas posiciones puesto que se discutía un legado cuya responsabilidad recaía sobre los mismos contendientes<sup>16</sup>.

¿Por qué el olvido? ¿Por qué la memoria? Los principales argumentos esgrimidos en este debate político deben ser analizados a la luz de la coyuntura que lo ambientó y de las perspectivas de los distintos sectores a mediano plazo. Al discutirse el perdón y el olvido de las condenas de la Justicia Militar, la izquierda, con una representación legislativa minoritaria, defendió una memoria equiparadora, mientras que, con matices, los legisladores nacionalistas y colorados, sostuvieron la necesidad de actuar de modo aleccionador hacia el futuro. Al instrumentalizar un segundo olvido – el de las violaciones a los derechos humanos de policías y militares–, las mayorías legislativas apelaron de manera insistente a la magnanimidad que había inspirado la primera amnistía que, retóricamente, quedó ligada a la caducidad de delitos de naturaleza opuesta. Probablemente, desde la óptica de sus defensores, este olvido contribuyera a impedir la victimización generalizada de la izquierda – cuyos militantes estaban mayoritariamente situados de lado de quienes habían sido objeto de las violaciones a los derechos humanos en discusión- que, a poco tiempo de las siguientes elecciones nacionales, podría apelar a la memoria

---

<sup>16</sup> Sobre las distintas interpretaciones y apropiaciones del pasado advierte: “aunque, en efecto, los hechos son imborrables y no puede deshacerse lo que se ha hecho, ni hacer que lo que ha sucedido no suceda, el ‘sentido’ de lo que pasó, por el contrario, no está fijado de una vez por todas. Además de que los acontecimientos del pasado pueden interpretarse de otra manera, la carga moral vinculada primacía la acusación, que encierra al culpable en el sentimiento doloroso de lo irreversible, o el perdón, que abre la perspectiva de la exención de la deuda, que equivale a una conversión del propio sentido del pasado. Podemos considerar este fenómeno de la reinterpretación, tanto en el plano moral como en el de simple relato, como un caso de acción retroactiva de la intencionalidad del futuro sobre la aprehensión del pasado” (Ricoeur, 1999, pp. 48-49).

emotiva de buena parte del electorado. Probablemente también la imperiosa necesidad de mantener la "paz" a través del no revisionismo, defendido por las mayorías coloradas y nacionalistas, respondiera a un temor fundado de no revisitar a la luz pública sus propios pasados en el que un número considerable de civiles había colaborado activamente durante el régimen dictatorial.

En síntesis, fue en esta coyuntura de inmediata redemocratización cuando se configuraron estas primeras interpretaciones sobre el pasado reciente, que en buena medida permearon el sentido común de algunos sectores de la sociedad uruguaya y se trasladaron a parte del ensayo y la literatura testimonial. Como se ha visto, los debates parlamentarios en torno a la amnistía y la caducidad dejan entrever una primera atribución histórica de responsabilidades políticas en torno a la violencia y el modo en que determinados actores y cronologías empiezan a señalar el accionar guerrillero como desencadenante de la respuesta estatal en desmedro de otros factores.

Sin duda queda pendiente un análisis pormenorizado de la campaña propagandística de ambos bandos que precedió el referéndum de abril de 1989, así como el camino transitado por los defensores y detractores de la ley de caducidad luego de su ratificación. Para dejar abiertas estas cuestiones debería decirse que evidentemente, a la luz de los resultados del referéndum, el olvido estratégico resultó en buena medida exitoso, ya que uno de los argumentos más usuales de quienes votaron para ratificar la ley fue el de no remover el pasado, dar vuelta la página y mirar hacia adelante.

## BIBLIOGRAFÍA

DEMASI, C., YAFFÉ, J. (coord.), *Vivos los llevaron... Historia de la lucha de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (1976-2005)*, Montevideo, Trilce, 2005.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL URUGUAY, *"De la crisis de la democracia neo-liberal a la opción por la izquierda. 1985-2005"*, en: *Varios Autores, Historia del Uruguay en el siglo XX. 1890-2005*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, pp. 211-250.

- JELIN, E., *Los trabajos de la memoria*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2002.
- MARCHESI, A., “¿‘Guerra’ o ‘Terrorismo de Estado’? Recuerdos enfrentados sobre el pasado reciente uruguayo”, en Elizabeth JELIN (comp.), *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas in-felices*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2003.
- MARCHESI, A., MARKARIAN, V., RICO, A., YAFFÉ, J., *El presente de la dictadura*, Montevideo, Ediciones Trilce, 2004
- MARTÍNEZ, V., *Tiempos de dictadura*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2005.
- RICCEUR, P., **La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido**, Madrid, Arrecife, 1999.
- \_\_\_\_\_. <sup>72</sup>*La memoria, la historia y el olvido*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004 (1ª ed. en español; 1ª edición original año 2000).
- SARLO, O., “El sistema judicial uruguayo en la restauración democrática”, en: CAETANO, Gerardo (Dir.), *20 años de democracia*. Uruguay: 1985-2005, Montevideo, Taurus, 2005.
- TODOROV, T., *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós, 2000.

### **Fuentes (disponibles en: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy))**

- Diario de Sesiones de Cámara de Senadores, 8 de marzo de 1985.
- Diario de Sesiones de Cámara de Senadores, 18 y 19 de diciembre de 1986.
- Diario de Sesiones de Cámara de Senadores, 19 y 20 de diciembre de 1986.
- Diario de Sesiones de Cámara de Senadores, 20 y 21 de diciembre de 1986.
- Ley 15.737 (Pacificación Nacional), 8 de marzo de 1985.
- Ley 15.848 (Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado), 22 de diciembre de 1986.

**RELATOS EN PUGNA SOBRE EL PASADO RECIENTE  
EN ARGENTINA: LAS VISIONES MILITARES SOBRE LOS  
AÑOS SETENTA DESDE ALFONSÍN HASTA EL PRIMER  
GOBIERNO DE MENEM (1983 – 1995)**

*Lucía Brienza\**

**RESUMEN:** En este trabajo nos proponemos mostrar los modos en que las cúpulas militares leyeron el pasado setentista durante los años de democracia. Partiendo de la premisa de que éstos fueron protagonistas de aquellos años tanto como las organizaciones armadas o los movimientos políticos y sociales que ellos reprimieron, interesa señalar de qué manera pensaron e interpretaron ese pasado reciente. El objetivo es, a partir de allí, indagar acerca de las mutaciones en el discurso y en los posicionamientos, mostrando relaciones posibles con el poder civil. Al mismo tiempo, intentamos poner en relación las políticas estatales hacia el pasado en virtud de aquel presente y los efectos que esto tuvo en las cúpulas militares. De este modo podremos también proponer hipótesis para pensar las relaciones cívico militares durante los gobiernos democráticos de Alfonsín y Menem, buscando posibles influencias de éstas en las lecturas sobre el pasado y viceversa.

**PALABRAS CLAVE:** Pasado reciente, Fuerzas Armadas, políticas hacia el pasado, años setenta, Alfonsín, Menem.

*“...perseguiamos la finalidad de proveer a los jóvenes (...) fundamentos reales y convincentes para contrarrestar la atracción aparente de la ideología y de los proyectos subversivos (...) Entendemos que ello era imprescindible para la correcta preparación de la última batalla, aún no*

---

\* Becaria Doctoral del CONICET, Argentina – Docente en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina

*disputada, batalla que se librará, en sus fases finales y decisivas, en el campo del pensamiento, la ideología y la cultura. Precisamente el ámbito en el que nuestra respuesta fue y es insuficiente”.*

Tte. Cnel. Mario Orsolini (1989)

Es ampliamente conocido que los sentidos que se le adjudican al pasado varían de acuerdo a la óptica desde la cual ese pasado se mire, como así también a los momentos históricos desde los cuales se lo estudia.

Las lecturas que se han hecho de los años setentas del siglo XX durante los 80 y 90 han sido, en Argentina, un espacio dominado por virulentas luchas de interpretación y sentido. Cualquier pasado es objeto de controversias pero, en el caso de un pasado que se postula como “reciente” – en tanto todavía viven quienes lo protagonizaron – las disputas aparentan ser de más dificultosa resolución.

Al mismo tiempo, pareciera existir a nivel mundial una dificultad manifiesta con aquellos pasados en donde lo dominante han sido los hechos de violencia política, a los que se ha llamado “pasados traumáticos”, y los setenta argentinos forman parte de ellos.

El pasado setentista ha sido pensado, historizado y problematizado desde una pluralidad de miradas que van desde los relatos testimoniales, pasando por aquellas proporcionadas por los organismos de derechos humanos, hasta llegar, claro está, al ámbito historiográfico. Pero ¿qué ha pasado con los relatos provenientes de las filas militares? ¿Qué interpretaciones circularon entre quienes protagonizaron *también* los sucesos más notorios de aquellos años?

Una primera mirada parecería indicar que las visiones militares acerca del pasado reciente no sólo no tuvieron mayor divulgación por fuera de los ámbitos estrictamente castrenses durante la década del 80 y gran parte de la del 90 – con excepción quizás del “Documento Final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” (Fuerzas Armadas Argentinas, 1983), que trabajaremos más adelante – sino que tampoco lograron presentarse como una lectura alternativa y válida a la que el gobierno, los organismos de derechos

humanos o incluso los militantes mismos de aquellos años hacían, con las disparidades de cada caso.

Sin embargo, aquí se parte de una constatación: cada vez aparecen con mayor visibilidad numerosas opiniones e intervenciones en la esfera pública que cuestionan la lectura de condena al terrorismo de estado o que, incluso aceptando esa condena, reclaman que se divulguen también las actividades del “otro demonio”, es decir, aquellos actos protagonizados por las organizaciones armadas de entonces, como un elemento que se convertiría en justificación del accionar represivo militar. La notoria visibilidad que logró Cecilia Pando, esposa de un mayor del Ejército, fue justamente a partir de su discurso de defensa de los militares acusados por delitos vinculados con el terrorismo de estado<sup>1</sup> y, consecuentemente, por el modo en que se reaccionó desde el gobierno frente a éste.

Existen además infinidad de sitios web que impulsan una revisión de la historia y postulan narraciones alternativas a las de mayor divulgación sobre

---

<sup>1</sup> En marzo de 2005, Cecilia Pando, esposa del mayor Rafael Mercado, había expresado críticas en una carta de lectores publicada en *La Nación* al entonces presidente N. Kirchner por haber desplazado al obispo Bascotto a partir de los dichos de éste último, en los que sugería que se arrojase al río con una soga atada al cuello al ministro de salud por estar a favor de la despenalización del aborto. A partir de la carta y posteriores declaraciones públicas se había sancionado a su marido, pero luego la sanción fue levantada debido a que el CEJLS señaló que no podía castigarse a una persona por los dichos de sus familiares directos. A partir de allí Pando adquirió marcado protagonismo mediático a partir de sus declaraciones, que afirmaban que “los desaparecidos están todos vivos en España” y otras afirmaciones semejantes. Luego encabezó la marcha de los defensores del comisario Patti cuando el Congreso de la Nación intentaba que asumiera su cargo de diputado por las acusaciones de homicidio y desapariciones que pesan sobre él. Por último, en diciembre de 2005, Pando se presentó como la presidenta de la Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de Argentina (AFyAPPA), entendiéndose por ellos, claro está, a los militares que esperan los juicios por los delitos de lesa humanidad. Pando llegó incluso a hacer reclamos puntuales. En ese mismo mes afirmó: “Reclamamos libertad ya, para todos los detenidos sin sentencia o proceso por supuestos delitos de la década del ’70. Una Navidad sin presos políticos será el primer paso para terminar este cíclico proceso de venganzas, nuestra historia tiene demasiados vaivenes. Quiera Dios que mañana la venganza y la revancha política que hoy se implementan no causen nuevas víctimas al pueblo argentino” (ver diario *Página 12*, 30 de diciembre de 2005). A partir de

los años del terrorismo de estado<sup>2</sup>. También algunos libros con pretensiones de objetividad han comenzado a circular con un importante éxito editorial<sup>3</sup>. Estas intervenciones reclaman para sí un reconocimiento de verdad aduciendo además que se oponen al intento de tergiversar la historia o bien de parcializarla.

Intentar explicar este fenómeno de estallido de versiones de la historia que se presentan como “la otra parte de la verdad” única y exclusivamente por la actitud del actual gobierno kirchnerista<sup>4</sup>, en el poder desde 2003, no sólo resulta simplificador sino, ante todo, insuficiente. Es claro que las políticas públicas provenientes del poder estatal de condena al terrorismo de Estado han dado cuerpo a ciertas versiones del pasado y que, a la vez, se han convertido en detonantes de la multiplicación en la esfera pública de versiones afines a los militares. Pero consideramos que ésta proliferación y creciente visibilidad no puede atribuirse sólo a estas medidas, y reducir el fenómeno mencionado exclusivamente a las políticas de memoria y olvido impulsadas desde el Estado significa también obviar la pregunta de qué sucedió en los últimos 25 años a partir del impulso del Juicio a las Juntas y la posterior condena a esta últimas.

En definitiva, pareciera que en el último lustro cierto aparente consenso sobre los años setenta que se había impuesto con el correr de los años y a través de distintas políticas de memoria comienza a mostrar importantes líneas de fractura.

La hipótesis que aquí se sostendrá es que las narraciones provenientes de los círculos militares han existido desde el momento mismo en que comenzó la represión en Argentina y que, si bien también fueron sufriendo mutaciones

---

estas declaraciones, y ante el silencio aquiescente de su marido, el jefe del Ejército, R. Bendini, decidió el pase a retiro de este último, el mayor Rafael Mercado.

<sup>2</sup> Algunos de esos sitios son: [www.memoriacompleta.com.ar](http://www.memoriacompleta.com.ar), [www.lahistoriaparalela.com.ar](http://www.lahistoriaparalela.com.ar), [www.derechosdeshumanos.blogspot.com](http://www.derechosdeshumanos.blogspot.com), [www.afiappa.blogspot.com](http://www.afiappa.blogspot.com), [www.verdaderahistoria.com](http://www.verdaderahistoria.com), [www.b1memoria.blogspot.com](http://www.b1memoria.blogspot.com), [www.seprin.com](http://www.seprin.com)

<sup>3</sup> Nos referimos a los libros de Nicolás Marquez, *La otra parte de la verdad* y *La mentira oficial*. El autor afirma en su sitio web, [www.nicolas-marquez.com.ar](http://www.nicolas-marquez.com.ar) que éste último libro va actualmente por la 6ª edición.

<sup>4</sup> Desde el año 2003 hasta diciembre de 2007 gobernó Nestor Kirchner, mientras que actualmente lo hace su esposa, Cristina Fernández de Kirchner. Ambos han sostenido políticas novedosas con respecto a sus antecesores en el gobierno en lo concerniente a los derechos humanos, particularmente los vinculados a los efectos del terrorismo de Estado.

y reconfiguraciones que obedecieron a lógicas internas no exentas de las marcas temporales de los relatos subjetivos y de la dinámica propia de las “memorias”, encuentran su lógica y su núcleo argumentativo principal a partir de la construcción de una explicación plausible y sostenible en el interior de las Fuerzas Armadas que avalara el accionar represivo.

Por otra parte, si bien esas narraciones han existido siempre, adquieren potencialidad y visibilidad sólo en determinados momentos. En este sentido, podría hablarse de una especie de *memoria replegada*, que se mantiene presente en los círculos militares más íntimos y que se despliega profusamente en la esfera pública en las ocasiones en las que el accionar de la justicia trae como consecuencia una sensación de amenaza efectiva y real a los integrantes de las fuerzas.

Finalmente, también se sostiene que esos relatos e intervenciones han estado influidos por las políticas públicas de los sucesivos gobiernos pero que este factor no es el único a considerar, y que deben situarse las diferencias entre las políticas de condena al accionar militar, las medidas de gobierno tendientes a que esa condena se haga efectiva y el funcionamiento real de la justicia, aún cuando éste último sea – en la mayoría de estos casos – consecuencia de las políticas impulsadas por el gobierno de turno, ya que finalmente su desenvolvimiento adquiere una dinámica propia que no siempre responde a los lineamientos del poder político.

Así como no se encuentra una homogeneidad posible en los discursos militantes sobre los años setenta, no se verá tampoco tal unicidad en las narraciones provenientes de los militares y sus seguidores. Pero las fracturas son menores, más imperceptibles y sutiles, y apuntan menos a cuestionar, rebatir o discutir los sentidos dominantes existentes. Esto ocurre porque existe, en este ámbito, una peculiaridad que debe ser resaltada: las Fuerzas Armadas, en tanto institución con ciertos valores ligados a lo nacional y a lo identitario, configuran un campo diferente de inserción y de divulgación de relatos sobre el pasado. Las jerarquías en su interior y los modos de manejo del poder, a la vez que las prácticas tendientes a la homogenización e internalización de valores determinados, dan como resultado una dificultad creciente en cuestionar los relatos dominantes o construir otros alternativos y, por lo tanto, se torna más dificultoso rastrear los posibles cuestionamientos. En los casos en que

aparecieron deslizamientos de sentidos, reivindicaciones, arrepentimientos y reconocimientos, éstos tuvieron que ver por un lado con ciertas acciones de intervención política sobre el pasado dictatorial y, por otro lado, en ocasiones tuvieron relación con el modo de transitar las relaciones cívico militares del momento.

Se analizarán entonces aquí los distintos momentos por los que fueron pasando las construcciones narrativas militares acerca del pasado reciente argentino, deteniéndonos en particular en aquellas coyunturas conflictivas en las relaciones cívico militares, intentando ubicar de este modo rupturas y continuidades en los núcleos argumentativos principales y rastreando a la vez relaciones posibles entre políticas de Estado y mutaciones en el discurso militar sobre los años setenta.

En cuanto a las fuentes trabajadas, existen al menos dos grandes esferas de participación militar en torno a los discursos acerca del pasado setentista: por un lado, las intervenciones provenientes de las esferas castrenses que intentaron situar una posición pública sobre los años setenta en la sociedad, y que pueden leerse en la mayoría de los diarios de circulación masiva. Por otro lado, libros escritos por algunos militares que, si bien también han sido públicos, su circulación reducida y los eventuales lectores a quienes estaban dirigidos las transforman en obras de escasa repercusión social. En este texto se trabajará con el primer tipo de intervenciones, dejando para otra oportunidad el segundo.

En primer lugar es importante señalar que en líneas generales, los relatos militares sobre lo acontecido en Argentina en los años setenta pueden homologarse a sus pares de otros países latinoamericanos. En este sentido, una de las primeras cosas que puede afirmarse acerca de la posición militar con respecto a lo acontecido durante el autodenominado “Proceso” es que primó la voluntad de dar por cerrado ese pasado reciente y de no revisarlo bajo ningún punto de vista. Otro punto común a destacar es la voluntad de reunir los hechos bajo la idea de “guerra”, lo cual justificaría una cantidad de acciones violentas y, por supuesto, los mencionados “excesos”.

Uno de los ejemplos más claros de la premisa de no revisar el pasado se encuentra en la Ley N° 22924, conocida como ley de Autoamnistía. En los fundamentos para esta ley dados por la Comisión de Asesoramiento Legislativo, se afirmaba:

“la reconciliación nacional y la superación de pasadas tragedias son los antecedentes necesarios para la consolidación de la paz, que constituye uno de los objetivos fundamentales del Gobierno Nacional” (...) “No es sobre las recriminaciones de los sufrimientos mutuamente inferidos y provocados que se ha de reconstruir la unión nacional, sino sobre la voluntad sincera de reconciliación y la búsqueda común de caminos para una armoniosa convivencia, que puede llevar a una nueva etapa de paz y de trabajo, de calma y de progreso. Con el decidido propósito de clausurar esta etapa de desencuentros y violencia, se están sentando las bases de un nuevo ciclo político, bajo el signo de la Constitución”

También aparecen afirmaciones de este tipo en el documento emitido por las FFAA en abril de 1983 ya mencionado, conocido como “Documento Final”. En él se expresaba:

“...Todas ellas (las heridas), individuales y colectivas, físicas y espirituales, son las secuelas de una guerra que los argentinos debemos superar. Ello sólo será posible con humildad y sin espíritu de revancha, pero, fundamentalmente, sin parcializaciones que, por injustas, solo servirán para que emerja a la superficie el dolor de quienes, contribuyendo a la paz de la República, ha soportado con estoica conducta las secuelas de una agresión que no provocaron ni merecieron.”

En cuanto a la idea de guerra, en éste Documento se afirmaba:

“Ha llegado el momento de que encaremos el futuro: será necesario mitigar las heridas que toda guerra produce, afrontar con espíritu cristiano la etapa que se inicia y mirar el mañana con sincera humildad”

Allí se señalaban además las características del enemigo que se había tenido que combatir, mostrando sobre todo su formación como ejército. Se

trataba de un ejército de características peculiares y de accionar imprevisible, pero en definitiva ésta caracterización – que muchos militantes de entonces compartían – era lo que los igualaba en el momento de la contienda y lo que, al mismo tiempo, obligaba a las Fuerzas Armadas a un accionar no elegido por ellos:

“Las bandas terroristas continuaron su organización y llegaron, en su apogeo, a reclutar miles de personas, a la que instruyeron en el manejo de las armas. La mayoría de ellas las poseían y utilizaban efectivamente, constituyendo, de hecho, un ejército clandestino, mercenario de la violencia”

También el tipo de agresión justificaba las acciones emprendidas desde las FFAA en defensa del país: una y otra vez señalaron que habían tenido que hacer frente a un modo novedoso de guerra para el cual no estaban preparados. A la vez, esas mismas características los obligaban, según el Documento, a entablar acciones nuevas y distintas a las que estaban acostumbrados. En esta dirección sostenían:

“La naturaleza y características propias de esta forma de ataque sorpresivo, sistemático y permanente, obligaron a adoptar procedimientos inéditos en la guerra afrontada; debió imponerse el más estricto secreto sobre la información relacionada con las acciones militares, sus logros, las operaciones en desarrollo y los descubrimientos realizados”

A medida que el Documento narraba lo acontecido en los años previos a la toma del poder por las FFAA, iba configurando un modo particular de lectura de los hechos que llevaba como corolario casi necesario la intervención de las FFAA para salvaguardar al país, sin olvidar que, para llevar a cabo ese salvataje, debían participar en la guerra que las organizaciones armadas habían supuestamente desatado sin que ningún gobierno constitucional pudiera ponerles límite. Los gobiernos democráticos aparecían a todas luces ineficientes a la hora de desbaratar las acciones armadas y lidiar con sus consecuencias, e

incluso un argumento reiterado dentro de las FFAA – que abordaremos con amplitud más adelante – es el que señala el pedido que el gobierno constitucional de Estela Martínez de Perón les había formulado a través del decreto de aniquilamiento de la acción terrorista. Afirmaban entonces:

“La naturaleza y características propias de esta forma de ataque sorpresivo, sistemático y permanente, obligaron a adoptar procedimientos inéditos en la guerra afrontada; debió imponerse el más estricto secreto sobre la información relacionada con las acciones militares, sus logros, las operaciones en desarrollo y los descubrimientos realizados”

En definitiva, no habían sido las FFAA quienes habían iniciado la guerra, sino que éstas se vieron obligadas a participar por la fuerza de los acontecimientos y, a la vez, por el pedido explícito de un gobierno constitucional.

En el mismo sentido se expresaba J. Videla, integrante de la primera Junta Militar de Gobierno, en el año 1984:

“En el curso de 1975, ante la pública declaración de guerra del enemigo y frente al estado de emergencia que vivía el país, el gobierno constitucional decretó la ejecución de operaciones militares a cargo de las Fuerzas Armadas. Esta medida continuó vigente, ante la gravedad de la situación, después del 24 de marzo de 1976 (...) Fue una guerra impuesta por un enemigo que agredió a toda la sociedad argentina, atacando en forma artera y sistemática a personas y bienes, con el objeto de apoderarse del poder político, aniquilar nuestro sistema republicano e imponer un régimen totalitario. Fue una guerra que no promovieron, no buscaron y no desearon las Fuerzas Armadas, librada contra un enemigo mimético que no usaba uniforme ni bandera, con características muy particulares de imprecisión, tanto en su comienzo y en su término, cuanto en su peculiar desarrollo. Fue una guerra reclamada y aceptada como respuesta válida

por la mayoría del pueblo argentino sin cuyo concurso no hubiera sido posible la obtención del triunfo...” (Clarín, 12 de abril de 1984)

Las primeras narrativas militares se situaron entonces en el marco de estas dos premisas: por un lado, no revisar el pasado y, en el caso de hacerlo, tener presente que había ocurrido una “guerra” que explicaba lo actuado por los militares en el poder.

El gobierno militar ya en retirada condensó en el *Documento final de la Junta militar sobre la guerra contra la subversión* – que venimos citando ampliamente – los ejes fundamentales de su visión sobre los hechos del pasado: allí podía leerse que las Fuerzas Armadas “fueron impelidas para defender el sistema de vida nacional”, que el accionar de tales fuerzas en el marco de la última dictadura debe ser leído en la clave de “actos de servicio”. Al mismo tiempo afirma que no hay desaparecidos con vida y que en todo caso hubo “muertos en combate”.

En el Documento se afirma repetidas veces que la decisión de convocar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión partió del gobierno constitucional. Se afirma:

“El gobierno nacional, en procura del bien común, por vía de este mandato legal y por intermedio de las Fuerzas Armadas, imponía el logro del restablecimiento de los derechos de todos los habitantes y de las condiciones esenciales que deben garantizar la inviolabilidad del territorio y la convivencia social, y así facilitar la capacidad de funcionamiento del Gobierno”

Finalmente, la parte resolutive del documento (punto 4), agrega además que “las Fuerzas Armadas actuaron y lo harán toda vez que sea necesario en cumplimiento de un mandato emergente del Gobierno Nacional, aprovechando toda la experiencia recogida en esta circunstancia dolorosa de la vida nacional”, delegando así la responsabilidad de la intervención en los

decretos otrora firmados por Estela Martínez de Perón e Ítalo Lúder<sup>5</sup>, entre otros, y dejando a la vez la puerta abierta a futuras intervenciones.

Esta es otra línea recurrente en las explicaciones militares sobre su participación en aquellos años: la legitimidad de la intervención estaba dada por la existencia de órdenes emanadas de un gobierno constitucional.

Así también lo afirmaba Videla en su mensaje a la asociación de Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión (FAMUS)<sup>6</sup>:

“En el curso de 1975, ante la pública declaración de guerra del enemigo y frente al estado de emergencia que vivía el país, el gobierno constitucional decretó la ejecución de operaciones militares a cargo de las Fuerzas Armadas. Esta medida continuó vigente, ante la gravedad de la situación, después del 24 de marzo de 1976” (Clarín, 12 de abril de 1984).

Es también repetido el señalamiento del supuesto bien común que habría guiado las acciones emprendidas en aquellos años, aún anticipando también la posibilidad de haber cometido errores. Así lo expresaba el “Documento Final”:

---

<sup>5</sup> Durante el gobierno de “Isabelita” se firmaron dos decretos que aún hoy son polémicos. El primero de ellos, Decreto 261/75 del 5 de febrero de 1975, decretaba “El comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”. El segundo, Decreto 2772/75 del 6 de octubre del mismo año, por su parte ordenaba “Las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”. Esta línea de acusación al gobierno de la Sra. de Perón no fue retomada por la justicia hasta hace pocos años, cuando volvió a aparecer en escena esta problemática impulsada por el juez federal Rafael Acosta, de la provincia de Mendoza, que investiga la desaparición de un estudiante en febrero de 1976. Según Acosta, la otrora presidente fue quien dio el primer paso en la ejecución del terrorismo por parte del Estado, y por este motivo en febrero de 2007 pidió su extradición desde España, en tanto entendía además que el modo de combatir la subversión desde el gobierno fue la represión indiscriminada.

<sup>6</sup> FAMUS (Familiares y Amigos de Muertos por la subversión) es una asociación que nace al calor de la transición a la democracia. Algunos de quienes habían perdido a seres queridos por

“Las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales actuaron en defensa de la comunidad nacional, cuyos derechos esenciales no estaban asegurados, y, a diferencia del accionar subversivo, no utilizaron directamente su poder contra terceros inocentes, aun cuando indirectamente éstos pudieran haber sufrido sus consecuencias”

El argumento que sostenía que las Fuerzas Armadas habían tomado el poder en el año 76 con el objetivo de “salvar” a la patria y sus valores fundamentales, emprendiendo entonces la lucha contra la “subversión”, era reforzado en la Ley 22924 de septiembre de 1983, llamada por la última Junta Militar “de pacificación nacional” y denominada públicamente “Ley de Autoamnistía”. Si bien su objetivo era la excepción de toda acción penal en contra de las cúpulas y sus subordinados, era nuevamente tangible la idea de una guerra librada contra una subversión “apátrida”. El texto de la ley afirmaba que

“los beneficios otorgados por esta ley se extienden, asimismo, a todos los hechos de naturaleza penal realizados en ocasión o con motivo del desarrollo de acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas, cualquiera hubiera sido su naturaleza o el bien jurídico lesionado” (Ley 22924)

Como vemos, los núcleos argumentativos principales de la posición de las Fuerzas Armadas en torno al pasado reciente se conformaron en plena transición democrática, respondieron en parte a los argumentos elaborados al comienzo de la dictadura<sup>7</sup>, y como veremos se mantuvieron con pocas

---

el accionar de la guerrilla comenzaron a reunirse en 1983, terminando de darle forma a la asociación un año después. Se disuelve en 1991, año en que se decretarían los indultos a los miembros condenados de las Juntas Militares, entre otros. Esta asociación tuvo una fuerte presencia en los años del gobierno alfonsinista, organizando misas y homenajes a quienes habían sido muertos por la guerrilla.

<sup>7</sup> Cae fuera de nuestro período en estudio el análisis de los posicionamientos militares al inicio de la dictadura. Sin embargo, a fin de constatar nuestra afirmación, pueden consultarse – entre otros – los siguientes documentos: la proclama del mismo 24 de marzo de 1976, el

modificaciones a lo largo del tiempo. Por supuesto, la intención de no revisar el pasado sería una construcción exclusiva de la transición y ante la presión creciente – y antes ausente – de diversos grupos de la sociedad civil en pos de una salida de la dictadura.

La respuesta de Alfonsín – por entonces candidato a presidente – al Documento Final parecía configurar un programa de acción de gobierno en el caso de que fuera electo. Sostenía que los militares debían ser juzgados y desde la campaña eleccionaria misma Alfonsín planteó abiertamente la idea de que debía juzgarse de acuerdo a los diversos grados de responsabilidad. En una de sus alocuciones afirmaba:

“en caso de ser electo, anularé la ley de amnistía anunciada por el gobierno militar; la medida posee por lo menos, dos grandes efectos negativos: el primero es hacer partícipe del mismo grado de responsabilidad al conjunto de las FFAA, equiparando al limitado grupo de jefes que tomó la decisión de iniciar y continuar una represión fuera de las leyes y a quienes aprovecharon la ocasión para cometer diversos delitos, con aquellos que se limitaron a ejecutar órdenes...”  
(Clarín, 13 de agosto de 1983)

Una vez en el gobierno, Alfonsín creó la CONADEP e impulsó el Juicio a las Juntas Militares<sup>8</sup>. Además de los decretos 157/83 y 158/83 de enjuiciamiento a las cúpulas militares y guerrilleras, hablaba de “castigar los hechos cometidos por el terrorismo y los que ejecutaron los miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad con el motivo alegado de combatir a ese terrorismo” (La Prensa, 14 de diciembre de 1983). Todavía se encontraban

---

discurso de J. R. Videla del 25 de mayo de 1976, la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 504/77.

<sup>8</sup> Han sido varios los autores que han señalado que las pretensiones originales de Alfonsín eran las de un juzgamiento limitado pero ejemplificador, y que luego los juicios fueron tomando un rumbo propio que no era el esperado por el presidente y sus colaboradores y correligionarios. No nos detendremos aquí específicamente en este punto, pero para el tema pueden consultarse, entre otros, Nino(1997), o bien López (1994).

en franca disputa las interpretaciones sobre el pasado y la sociedad comenzaba a enterarse en pocos meses de lo que no había querido ver durante años: los horrores del terrorismo de Estado y sus consecuencias. El relato que se iba constituyendo lentamente en hegemónico y que postulaba la existencia de dos demonios contendientes en una guerra que había tenido a la sociedad como pasiva espectadora intentaba erigirse como visión objetiva por encima tanto de las versiones exclusivamente victimizantes de ciertos militantes y organismos de derechos humanos, como de algunas de las posiciones que los círculos militares habían venido sosteniendo<sup>9</sup>.

Ese relato bi demonológico debía construirse ante todo sobre una creencia sostenida y extendida en diversos grupos sociales acerca de la legitimidad del terrorismo de estado, y de hecho puede afirmarse que quienes más se resistieron inicialmente a la denominada “teoría de los dos demonios” como argumento explicativo de lo sucedido en los años setenta no fueron las víctimas del terrorismo de estado sino sus ejecutores. Para ellos existía, en todo caso, un solo demonio: la subversión y, como se ha señalado, una “guerra sucia”. Al mismo tiempo, no eran sólo los militares quienes creían que su accionar había sido legal y legítimo, sino que también importantes personalidades de los medios, la ciencia y la cultura suscribían este argumento.

No obstante, la creación de la CONADEP parecía configurar un camino determinado en el relato que se intentaba construir del pasado reciente, y en éste existían dos contendientes enfrentados. Frente a esta interpretación, los círculos afines a los militares potenciaron sus argumentos a favor del reconocimiento de sus propias víctimas. Como ejemplo de la legitimidad con la que contaban este tipo de posiciones en ciertos círculos sociales afines a los militares, baste mencionar que, contemporáneamente a la creación de la CONADEP y al inicio de sus investigaciones, apareció en escena la ya mencionada asociación FAMUS (Familiares y amigos de muertos por la

---

<sup>9</sup> Dentro de las filas militares tampoco había homogeneidad en este punto, ya que los sectores más radicalizados sostenían que no podía hablarse de dos demonios en tanto había existido uno solo: la subversión. Esta había obligado a las FFAA a intervenir, gracias a la solicitud del gobierno de Isabel Perón. El argumento central dentro de este círculo era que se había librado una “guerra sucia”.

subversión), reclamando para sí una igualdad de derechos con los organismos de familiares como Madres o Abuelas de Plaza de Mayo. Tomó cierta notoriedad al comenzar a reclamar un trato igualitario de parte del gobierno en relación al esclarecimiento de crímenes perpetrados por la guerrilla. En este sentido, se reunieron el día 13 de marzo de 1984 solicitándole al entonces ministro del interior, Antonio Tróccoli, que creara un organismo similar a la CONADEP pero cuyo objetivo fuera investigar los crímenes perpetrados por la guerrilla, pedido que fue desestimado. En este mismo sentido se manifestaron en una reunión sostenida con el embajador de EEUU en abril del mismo año, solicitando a la vez fondos para su funcionamiento, hecho que fuera denegado aduciendo que “Estados Unidos no puede interferir en los asuntos internos de Argentina”(Documento Desclasificado 48/293)

Al mismo tiempo, dentro de los cuarteles se conmemoraban abiertamente algunas de las acciones producidas en el marco de lo que ellos denominaban “guerra contrarrevolucionaria”. En esta dirección, el 19 de enero de 1985 se recordaba en muchas de las unidades del Ejército a los militares muertos en ocasión del intento de copamiento de la Guarnición Militar de Azul por parte del ERP. El 9 de febrero del mismo año se evocaba en Tucumán el décimo año del inicio de la “Operación Independencia”, acto encabezado por el Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Aún cuando la idea de Alfonsín era que los juicios fueran limitados, su propia dinámica interna hizo que éstos se desplegaran más allá de lo previsto extendiendo el juzgamiento hacia los escalafones menores y, en consecuencia, los militares se sintieran definitivamente amenazados. Incluso los pocos guiños del alfonsinismo hacia los militares fueron poco difundidos. Tomemos un ejemplo: si bien el alfonsinismo promovía el juzgamiento, al modificar el Código de Justicia Militar se incluyó una frase cuanto menos ambigua que dejaba un amplio margen interpretativo: allí se afirmaba que el principio de obediencia debida no se tomaría en consideración en el caso de los delitos “atrocés y aberrantes”, pero no especificaba qué debía entenderse por éstos ni qué delitos comprendía esta denominación.

En un primer momento, la respuesta de los militares fue la de ratificar lo expresado en el “Documento Final”. Como ejemplo de ello, baste mencionar las declaraciones del entonces General Ríos Ereñú en agosto de

1984. En aquellos días éste expresaba que no compartía el tema de referirse a la represión sino que había habido una guerra contra la subversión terrorista y repetía que en nuestro país “existió un conflicto armado interno y no una represión a ciudadanos que pensaban diferente” (La Nación, 17 de agosto de 1984).

En la misma dirección, en marzo de 1985 la Asociación de Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión (FAMUS) organizaba una misa en honor a los caídos en la lucha contra la subversión y a ella asistieron una gran cantidad de oficiales en actividad y retirados (Clarín, 15 de marzo de 1985).

Pero posteriormente, la relativa autonomía que terminaron obteniendo los juicios que el Poder Ejecutivo había impulsado influyó provocando un marcado malestar ya indisimulable en el interior de las fuerzas, hecho que terció decisivamente en las relaciones cívico militares pero, sobre todo, resquebrajó la cohesión militar<sup>10</sup>. Los conflictos internos fueron cada vez más importantes al mismo tiempo que los juicios se iban acrecentando en número. Ambos factores desembocaron en el levantamiento militar de Pascua de 1987, comandado por Aldo Rico.

Lo que generalmente suele ser recordado en Argentina como “los eventos de Semana Santa del 87”, en los círculos castrenses se denominó “Operación Dignidad”, y trataba justamente de señalar, desde el interior del poder militar, que los juicios constituían una afrenta para su dignidad. Como ya ha sido señalado, el malestar en el interior de la fuerza fue determinante en la gestación de los acontecimientos. En cuanto a los desencadenantes concretos, pueden señalarse una serie de hechos puntuales y consecutivos: el día 10 de abril de 1987, el encarcelamiento del Gral (R) Acdel Vilas, quien había participado del “Operativo Independencia” en Tucumán; ese mismo día se dictó la prisión preventiva de dos coroneles retirados en Comodoro Rivadavia, dispuesta por la Cámara Federal y la prisión preventiva rigurosa en Capital

---

<sup>10</sup> Uno de los primeros hechos que generó malestar ocurrió el día 25 de abril de 1984. Dos capitanes y un sargento fueron detenidos por una causa sobre dos desaparecidos en Córdoba cuando éstos militares tenían cargos aún menores que los del año 1984. Frente a esto, el Estado Mayor del Ejército dijo públicamente dos días más tarde que no existía inquietud alguna en la fuerza.

Federal para 3 generales y tres coroneles; y por último el día 12 de abril el llamado a declarar al Mayor Barreiro en los tribunales de Córdoba<sup>11</sup>. Éste último se niega a presentarse.

Estos hechos desencadenaron el amotinamiento del Tte. Cnel. Aldo Rico quien, al ser entrevistado por periodistas de Radio Mitre, aseguraba que su objetivo era el de obtener una solución política a las secuelas de la guerra contra la subversión y, con ello, una reconciliación definitiva entre los argentinos. Se exigía el ejercicio del olvido definitivo sobre el pasado reciente y para esto se invocaba la necesidad de una reconciliación.

No había bastado para calmar los ánimos la Ley de Punto Final, promulgada en diciembre de 1986 la cual, al imponer un límite temporal a los procesamientos, no sólo pretendía configurar taxativamente un final concreto a las demandas sino que, además, expresaba claramente los condicionamientos a los que la turbulenta transición se había enfrentado a la vez que las complicaciones que le había traído al gobierno la autonomización de los juicios. Como consecuencia del levantamiento de Rico en Semana Santa, se sancionó la segunda ley en favor de los reclamos militares: la “Ley de Obediencia Debida” (Ley 23521), que situaba jerarquías de responsabilidades de acción y, por lo tanto, limitaba a las cúpulas la eventual persecución penal al afirmar que algunos militares y miembros de seguridad cometieron delitos no punibles “por haber obrado en virtud de obediencia debida y bajo coerción”. Si bien es cierto que ésta había sido la posición de Alfonsín durante toda su campaña – la de marcar los diferentes grados de responsabilidades y, en consecuencia, promover los juicios acorde a ellos – la medida fue tomada por amplios sectores de la sociedad movilizada como una claudicación del gobierno constitucional frente a las presiones militares, tanto por el momento en el que fue tomada como por el discurso de la oposición del peronismo renovador en torno a ella<sup>12</sup>. Los efectos de este levantamiento y la posterior sanción de la ley mencionada fueron los de una reconfiguración de las relaciones cívico

---

<sup>11</sup> A Barreiro se lo vinculaba con una gran cantidad de desapariciones y secuestros en el Centro Clandestino de Detención “La Perla”, en la provincia de Córdoba.

<sup>12</sup> Para un análisis minucioso de este punto, véase Aboy Carles (2001, p. 207 – 208 y 259 y siguientes).

militares, sobre todo en tanto las Fuerzas Armadas demostraron con éxito que todavía contaban con capacidad de presión en las decisiones del gobierno civil.

Años más tarde, cuando en 1998 comenzó el debate sobre la posibilidad de anular las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, el mismo Alfonsín se haría eco de esta interpretación<sup>13</sup>, señalando con ese gesto que la ley de Obediencia Debida había sido producto de las presiones militares, aunque sus opiniones al respecto han ido variando a lo largo de los años.

Las Fuerzas Armadas reclamaban un olvido que, al intentar ser instrumentado desde el Estado, tomó forma en las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. Sin embargo, no debemos suponer que había un consenso establecido en el interior de las Fuerzas Armadas. En todo caso, y siguiendo en este punto los planteos de Lopez (1994), podemos afirmar que el levantamiento de Semana Santa puso de manifiesto también una difundida crisis de identidad que ponía en cuestión, entre otras cosas, el sentido del “ser” militar en la Argentina<sup>14</sup>. Y esa crisis de identidad tenía que ver en parte también con el distanciamiento de algunos compañeros de armas por las conductas delictivas durante la dictadura, tales como violaciones, robos de propiedades, etc. No se cuestionaba aquí el accionar para aniquilar a la guerrilla, que se reivindicaba y quedaba prácticamente fuera de toda discusión, sino actos de vandalismo innecesarios que no se condecían con aquel objetivo. Nuevamente se afirmaban entonces aquellas dos premisas que señaláramos al comienzo de este escrito: no revisar el pasado y reconocer que se había librado una guerra.

Por otra parte, y en la misma línea de análisis, puede afirmarse que el hecho de que los militares llamaran a la reconciliación nacional a la par que presionaban para conseguir el cese de juzgamientos, no implicaba necesariamente una revisión de lo actuado en el pasado: el 6 de diciembre de

---

<sup>13</sup> Clarín, 6 de diciembre de 1998.

<sup>14</sup> Señala Lopez (1994, p.63-64) que “...el estallido de Pascua fue, combinadamente, un movimiento tendiente a obtener garantías de parte de los poderes públicos con respecto al enjuiciamiento de militares, y de enfrentamiento a la cúpula de conducción y al generalato, a quienes los oficiales de rango intermedio, encabezados por Rico, acusaban de ineptos para defenderlos e incapaces desde el punto de vista profesional.”

1986, a horas del discurso alfonsinista sobre la ley de Punto Final, el Jefe del Estado Mayor Conjunto decía “Las acciones de violencia del pasado reciente llegaron a un límite que ha permitido dudar de la legalidad de muchos años de represión” (El Porteño, junio de 1987) y meses después, en agosto de 1987, el Gral. Caridi, nuevo jefe del Estado Mayor del Ejército afirmaba que la fuerza “aguarda con serenidad su legítima y pronta reivindicación histórica” (Clarín, 12 de agosto de 1987) en clara alusión a lo acontecido durante la última dictadura.

Los levantamientos armados no terminaron en abril de 1987, y tampoco es posible reducir su continuidad a situaciones de enfrentamientos o crisis internos, más allá de la relevancia que pueda tener este factor. En enero de 1988 Rico volvía a amotinarse, esta vez en la ciudad de Monte Caseros, y en diciembre del mismo año hacía lo propio M. Scineldín<sup>15</sup>. Si bien el factor de disputa interior a las Fuerzas Armadas existió y debe tenerse en cuenta, al mismo tiempo los reclamos en relación a los modos de interpretar el pasado setentista seguían estando presentes<sup>16</sup>. En este sentido volvía a expresarse Caridi, cuando afirmaba que debía hallarse una solución política inmediata para lidiar con las secuelas de “la guerra antisubversiva que ganamos con las armas pero perdimos culturalmente” (Clarín, 18 de enero de 1988). Esta idea de una guerra ganada en el campo de batalla pero perdida en el ámbito de las ideas sería también recurrente dentro de los relatos e intervenciones militares en los años de democracia, y a esta derrota se reducían – y se reducen – muchas de las explicaciones dadas por los círculos castrenses cuando intentan explicar el cada vez mayor movimiento de condena hacia el terrorismo de Estado por parte de la sociedad en general. Según este argumento, los militares vencieron

---

<sup>15</sup> Aún cuando esta afirmación figura en el alegato de Scineldín, más adelante dirá en una entrevista que los levantamientos de Rico apuntaron a las leyes sancionadas por Alfonsín, pero que su objetivo era el de establecer el Sistema de Defensa Nacional. Puede consultarse la entrevista mencionada en [www.elportenio.com/scinedlin.htm](http://www.elportenio.com/scinedlin.htm)

<sup>16</sup> En noviembre de 2006, el ex mayor Abete afirmaba que “los carapintadas fuimos protagonistas iniciales de la resistencia y reacción de los cuadros intermedios ante la inacción de los generales que conducían a la institución y permitían que fuesen citados por la justicia, oficiales y suboficiales que habían participado en la Guerra contra la subversión cumpliendo órdenes de esa conducción”, mimeo, sin datos.

con las armas pero fueron vencidos a su vez en el ámbito ideológico, y es esta variable la que ha permitido que se instale un relato distinto al de los vencedores por las armas en el ámbito público.

M. Seinfeldín, en su alegato de defensa luego del alzamiento de diciembre de 1988, afirmaba sin dejar lugar a dudas que fueron los enjuiciamientos de las FFAA los que generaron los levantamientos de Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli. Al mismo tiempo debe mencionarse que en aquellos años los discursos que hablaban de la amenaza de un regreso al pasado más cercano y más temido, proliferaban. Alfonsín hablaba de salvar la democracia al buscar la sanción de aquellas controvertidas leyes dejando entrever así su convicción de que ésta estaba efectivamente amenazada.

Por otra parte, en enero de 1989 el Movimiento Todos por la Patria asaltaba el cuartel de La Tablada y afirmaba que la intención era la de evitar un golpe de Estado en ciernes. Los modos de leer este hecho fueron una muestra clara de la sensación de una *amenaza de un regreso al pasado*. Como ejemplo, el diario Clarín titulaba su edición del 24 de enero de ese año con una frase sugerente: “El regreso de la subversión”. Pocos días después, el 30 de enero, en ocasión de un aviso de bomba en una parroquia en la que se celebraba una misa en honor de un militar, la mayoría de los asistentes salieron cantando a viva voz “*esto es obra de los subversivos pero no va a quedar ninguno vivo*” (El Porteño, marzo de 1989)

En julio de 1989 Carlos Menem asumió la presidencia argentina de manera anticipada en medio de una crisis sin precedentes, debido a las condiciones económicas, políticas y sociales que se habían generado en los últimos meses del gobierno alfonsinista, y que terminaron provocando la entrega anticipada del poder.

Uno de los primeros actos de gobierno de Menem fue el de indultar, en octubre de 1989, a una gran cantidad y variedad de procesados y condenados. A través de 4 decretos presidenciales (1002/89, 1003/8, 1004/89 y 1005/89) indultó a guerrilleros – entre los que se encontraban varios desaparecidos – a los jefes militares procesados que no habían sido alcanzados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, a los militares condenados por los delitos cometidos en la Guerra de Malvinas y a los carapintadas de los tres levantamientos que hemos reseñado líneas más arriba. Los fundamentos

hablaban de generar “las condiciones propicias que permitan la mayor colaboración de los habitantes en la reconstrucción y el progreso de la Nación” (Decreto 1005/89)

En el marco del nuevo gobierno, el 3 de diciembre de 1990, se produjo un nuevo levantamiento comandado por Seineldín. Éste decía que se levantaba contra el “Nuevo Orden Mundial”<sup>17</sup>. Menem ordenó reprimir el alzamiento de manera violenta y sin dejar lugar a las medias tintas, mostrando así que se inauguraba un nuevo modo de tratar con la corporación militar y, a la vez, un nuevo discurso sobre el pasado reciente que, desde el poder, intentaba convertirse en dominante. La clave estaba en no revisar el pasado y subordinarse al poder político en el presente. Porque si bien Menem había reprimido con firmeza el levantamiento de Seineldín, casi al mismo tiempo (a la sazón, pocos días después) decretaba una segunda tanda de indultos que beneficiaba a los condenados integrantes de las Juntas Militares, junto con M. Firmenich, Martínez de Hoz, Suárez Mason y otros. Su objetivo era la “reconciliación nacional”, o bien la “pacificación”, los mismos que había esgrimido cuando había hecho repatriar los restos de Juan Manuel de Rosas – controvertido caudillo decimonónico – en el año 1989, a pocos meses de haber asumido la presidencia. Recordemos que esos motivos eran también los que habían enarbolado como estandartes muchos de los militares que intervinieron públicamente en contra de las medidas condenatorias resultantes de la política de juzgamientos de Alfonsín.

Las razones del nuevo presidente, tal como mencionáramos, eran los de “crear las condiciones que posibiliten la reconciliación definitiva entre los argentinos”, es decir, “una última contribución para afianzar el proceso de pacificación nacional” (Decreto 2741 del 30 de diciembre de 1990). Acompañaba en este gesto la Iglesia, que llamaba a una “misas de reconciliación nacional” y, según cita Gabriela Cerrutti (2001), también en julio de 1990 se

---

<sup>17</sup> Años más tarde, durante su reclusión, Seineldín afirmaría que se levantó contra Menem porque éste no habría cumplido lo que entre ambos habían pactado unos años antes. Si bien no es claro en cuanto a qué se referiría el pacto mencionado, lo remite siempre a cuestiones más generales como el patriotismo y la defensa de la Patria y sus valores. Ver Diario Clarín del 24 de mayo de 1998.

había efectuado un desfile de reivindicación de los militares. En respuesta a los indultos, en el año 1991 el grupo FAMUS se disolvió. Esta idea tuvo también una importante recepción dentro de las Fuerzas Armadas, que adhirieron al llamado a la “reconciliación nacional”

Los años del primer período de Menem transcurrieron con cierta calma en relación a cómo podían leerse los setentas: parecía que, salvo en algunas oportunidades puntuales, nadie descaba recordar aquellos años y, quienes lo hacían, eran pocos, marginales y relegados. Los militares no escaparon a esta lógica y, en consonancia con el mentado llamado a la reconciliación, guardaron un prudente silencio, sólo brevemente interrumpido en el año 1993 cuando Balza afirmó estar en contra de la Ley de Obediencia Debida, anticipando quizás una postura supuestamente autocrítica frente a lo acontecido en los setenta.

Pero la aparente paz se rompería con un gesto casi azaroso: en noviembre de 1994 el Senado negó el ascenso a Capitanes de Navío a Juan Carlos Rolón y Antonio Pernías, debido a que la prensa dio a conocer los antecedentes de ambos marinos el mismo día que el Senado debía dar su acuerdo. Se los acusaba de haber pertenecido a los grupos de tareas del Centro de Clandestino de Detención ubicado en la Escuela de Mecánica de la Armada. Ambos habían tenido que declarar para que el Senado pudiera tomar su decisión. También los dos recurrieron al principio de obediencia debida para explicar sus acciones y, al mismo tiempo, al argumento de que esto había ocurrido en el marco de una guerra. En este sentido, Rolón expresó que “las condecoraciones que recibí fue por las actividades antisubversivas que desarrollé(...) No sé cuáles fueron los méritos que la superioridad evaluó. Supongo que habrán sido que he cumplido bien las órdenes que me impartieron mis superiores...” y su compañero Pernías además afirmaba “... durante la guerra contra la subversión he sido uno más de la Armada (...) por la jerarquía que yo tenía en ese momento, no tenía ninguna decisión política sobre el tema (...) el concepto de exceso no es en el acto sino en el cumplimiento de la orden” (ambas citas en Vertbisky, 1995, p. 169 – 177)

La respuesta frente a estos hechos no se demoró: en una reacción que puede leerse ante todo como corporativa – y sólo en segundo plano como

de arrepentimiento – el capitán de corbeta Adolfo Scilingo se manifestaba en contra de las acciones emprendidas contra sus compañeros, y afirmaba que ellos habían cumplido órdenes y que por eso ahora se les negaba el ascenso, mientras que esos superiores que les habían dado órdenes “ahora son señores almirantes con acuerdo del Honorable Senado de la Nación” (citado en Vertbisky, 1995). El pacto de silencio fue quebrado y la premisa de no revisar el pasado puesta en cuestión. Scilingo relató cómo se llevaban adelante los “vuelos de la muerte”, en los cuales arrojaban a los desaparecidos al mar. Estas declaraciones fueron recogidas por el periodista Horacio Vertbisky en su libro *El Vuelo*.

Más allá de las reacciones civiles que la confesión produjo, dentro de las esferas militares se resolvió no otorgarle la posibilidad del ascenso – luego Scilingo pidió reconsideración y se le denegó el ascenso sólo por un año – y no hacer lugar a los diferentes pedidos que él hizo. Scilingo había solicitado que se mostraran las listas de desaparecidos, e incluso otro represor de apellido Vergés – luego famoso por su prominente participación en la represión estatal – apoyó el pedido de Scilingo (La Nación, 21 de marzo de 1995). Sin embargo, su superior, por entonces el Almirante Molina Pico, desestimó y menospreció la persona de Scilingo al expresar que había sido destituido por estafas. Por su parte, el presidente Menem lo llamó “facineroso” (Página 12, 14 de marzo de 1995)

Según la prensa, el poder político en el gobierno intentó demorar el debate por los desaparecidos<sup>18</sup> que se iniciaba a partir de las declaraciones mencionadas, con el objetivo de que pasaran las elecciones presidenciales con tranquilidad. Aún en medio de esa situación, Menem volvió a ganar y fue reelecto presidente, confirmando una vez más que el tema de la violación a los derechos humanos durante la última dictadura era escasamente relevante a la hora de decidir una elección.

Sin embargo, lo más prominente en aquel convulsionado año fue el “mea culpa” o “sinceramiento” que realizó el general Balza, jefe del Ejército

---

<sup>18</sup> Véase, por ejemplo, El Cronista Comercial, 4 de mayo de 1995

el 25 de abril, justamente a raíz de la publicidad de las declaraciones de Scilingo. Allí situaba claramente cual había sido el origen de la violencia generalizada:

“Nuestro país vivió en la década del setenta, una década signada por la violencia, por el mesianismo, y por la ideología. Una violencia que se inició con el terrorismo, que no se detuvo siquiera en la democracia que vivimos entre 1973 y 1976, y que desató una represión que hoy estremece” (Balza, 1995).

También condenaba con sutileza el papel de las Fuerzas Armadas en los setenta al haber tomado el poder, suponiendo que la sociedad “no tenía los anticuerpos necesarios para enfrentar el flagelo” de la violencia. Volvía a escucharse allí también la recurrente idea de que no supieron cómo comportarse frente a una guerra atípica, y así seguía sosteniéndose, incólume, la idea de una guerra. Lo novedoso era que reconocía ampliamente lo que ya todos conocían: los métodos ilegítimos empleados, admitiendo a la vez que “el fin nunca justifica los medios”.

La invitación era, según Balza, a mirar los errores propios además de los ajenos y, mediante esa vía, a “ser justos”. Afirmaba también que no existían listas de desaparecidos, aunque solicitaba que si alguien las tenía o podía reconstruir alguna lo hiciera, y terminaba llamando una vez más al diálogo que llevaría a la reconciliación. Así, en términos casi familiares, seguía escribiéndose la historia de los desencuentros entre los argentinos, supuestos hermanos que debían reconciliarse en un gesto fraternal y de olvido.

Días después hizo lo propio el Jefe de la Armada, el Almirante Molina Pico. En la misma tónica que lo había hecho Balza intentaba admitir algunos de los delitos cometidos por el cuerpo que él representaba, pero más reticente que su par del Ejército en otros aspectos, intentaba mostrar en cada párrafo que la participación de los marinos había sido justa y que la historia sólo mostraba una versión parcial de los acontecimientos. El papel de las FFAA había sido, según afirmaba – y según lo venían afirmando todas las intervenciones públicas militares en este sentido – el de salvaguardar a la sociedad.

Admitía, también, un error histórico: el de haber interrumpido el orden constitucional. Pero a la vez afirmaba que “las decisiones tendientes a cómo enfrentar la guerra se tomaron en ese clima, en un cuadro de situación nacional caótica”<sup>19</sup>, intentando mostrar una vez más que fueron las circunstancias las que empujaron a las FFAA a cometer tal error.

Pero afortunadamente, decía Molina Pico, se había dado un paso en la posibilidad del “reencuentro nacional” a partir de la aceptación de las condenas que les cupo a los hombres que habían conducido tal guerra. El reconocimiento que había hecho Balza y que, en ese mismo acto, hacía él mismo del “erróneo” método utilizado y sus consecuencias – que, según sus propias palabras, antes se habían negado – debían entenderse como un paso más, decisivo, en el camino del reencuentro nacional. Por último, aclaraba también que “ya finalizó el tiempo de rendición de cuentas ante la ley” (Molina Pico, 4 de mayo de 1995), reafirmando aquel viejo principio de no revisar el pasado.

Ahora bien: las declaraciones que ambos jefes llevaron adelante luego de las expresiones del ex represor Víctor Ibáñez, quien había reconocido que se arrojaban secuestrados vivos al mar (y reforzaba así los dichos de Scilingo), no reflejaban necesariamente el sentir de los cuadros intermedios y bajos de las Fuerzas Armadas<sup>20</sup>. Estos gestos, que se encolumnaron tras el llamado de Menem a la *reconciliación nacional o pacificación*, abonaron un modo particular de leer los años setenta, pero también organizaron y dieron cuerpo al mapa de las relaciones cívico militares durante el menemismo.

Menem se ocupó de restarle poder a las FFAA y de conminarlas a un trabajo limitado, que no pudiera dar la oportunidad de un nuevo golpe de estado. Así como indultó a las cúpulas militares y se fundió en un abrazo con el almirante Rojas, se cuidó particularmente de otorgarle el mismo indulto a Seineldín, quien había conspirado contra su propio gobierno.

---

<sup>19</sup> Discurso del Jefe de la Armada, Almirante E. Molina Pico. 4 de mayo de 1995. Puede consultarse en <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/arrepentimiento/pico.html>.

<sup>20</sup> Valentina Salvi (2006) ha demostrado el descontento que produjo en la oficialidad el discurso de Balza, más que el de Molina Pico.

Al mismo tiempo, dio de baja el servicio militar obligatorio<sup>21</sup> y cercenó el presupuesto de las FFAA, reduciéndoles incluso su tarea a una labor casi exclusivamente diplomática<sup>22</sup>. También recurrió al relevamiento de las cúpulas con sistematicidad, entendiendo que no era aconsejable que permanecieran demasiado tiempo en el poder. La excepción, por un tiempo, fue Balza, quien estaba acusado en la causa del tráfico de armas argentino hacia a otros países, entre ellos Ecuador, escándalo resonante durante el gobierno menemista. A pesar de haber llevado adelante estas políticas, en ocasión del vigésimo aniversario del golpe de Estado Menem hizo declaraciones condenándolo abiertamente, lo que fue tomado con recelo dentro de los círculos militares, y con abierto rechazo en las distintas agrupaciones de derechos humanos. El llamado a la reconciliación terminó dominando la escena, conminando a los disconformes a lugares marginales.

En definitiva, y tal como señala Sain (1997), Menem intentó generar las condiciones necesarias para la subordinación castrense intentando estabilizar las relaciones cívico militares. Carlos Menem ya no encontraba un gobierno potencialmente amenazado por la capacidad de presión de unas Fuerzas Armadas aún poderosas como había ocurrido durante el gobierno alfonsinista. Por el contrario, la transición se encontraba concluida y las Fuerzas Armadas totalmente subordinadas al poder civil, ya que incluso los intentos más osados habían terminado en un estrepitoso fracaso.

En las intervenciones militares que hemos venido citando, aparecen con recurrencia dos tópicos que en general no se han analizado y que parecieran querer decir algo que no pudo ser dicho desde otros sectores de la sociedad y que recién en estos últimos años comienza a tomar cuerpo. En primer lugar, aparece la idea de que se había librado una guerra. Hemos demostrado con abundante material empírico que esta idea no sólo estuvo presente desde el

---

<sup>21</sup> El detonante para esta medida fue el “Caso Carrasco”: el de un soldado al cual, a tres días de haber ingresado para cumplir el servicio militar obligatorio, sus superiores mataron a golpes y luego ocultaron el crimen.

<sup>22</sup> “Menem señaló que “desde la Guerra del Golfo, la última gran contienda bélica, las Fuerzas Armadas son el brazo armado de la diplomacia” y rindió homenaje a los muertos en misiones de paz en el extranjero.” (*La Nación*, 13 de diciembre de 1995)

comienzo mismo de las elaboraciones justificatorias del accionar militar provenientes de sus filas, sino que fue además recurrente y se mantuvo casi inalterada a lo largo del tiempo y a pesar de los distintos avatares por los que fueron pasando las relaciones cívico militares. En todo caso, lo que fue cambiando fue su visibilidad y publicidad.

Esta tesis puede considerarse cuestionable e incluso impugnable con variadas razones. Pero si se la niega en sí misma sin posibilidad de análisis crítico, se niega a la vez una parte importante de las creencias de los militantes revolucionarios de entonces: su propia formación para la guerra y su propia concepción de los acontecimientos como parte de una guerra. Los ejemplos abundan, y como ejemplo podemos tomar las tempranas declaraciones de Mario Firmenich en una entrevista. Allí sostenía:

“Habrá alguno que otro desaparecido que no tenía nada que ver, pero la inmensa mayoría eran militantes y la inmensa mayoría eran montoneros. A mi me hubiera molestado muchísimo que mi muerte fuera utilizada en el sentido de que un pobrecito dirigente fue llevado a la muerte.”  
(Firmenich, 17 de marzo de 1991)

Este tipo de afirmaciones y nuevas investigaciones y ensayos sobre el período señalan que queda pendiente la revisión del imaginario de aquellos años, teniendo como horizonte que no fueron sólo los integrantes de las FFAA quienes creyeron que estaban librando una guerra. En líneas generales puede afirmarse que tras la derrota los revolucionarios acallaron su propia militancia y particularmente silenciaron la militarización de las organizaciones armadas. Lo cual no redundaba necesariamente en una explicación, justificación o minimización del accionar del terrorismo de estado y su necesaria condena.

El segundo elemento que aparece recurrentemente es el de referirse a las órdenes que un gobierno constitucional había dado, las órdenes de reprimir o, más precisamente, de “aniquilar” a la guerrilla. Estas órdenes efectivamente existieron y fueron efectuadas durante el gobierno de Isabel Perón, en el año 1975. Este hecho que tampoco se ha analizado lo suficiente ha opacado durante años los hechos del período previo a la instauración de la última dictadura. Y

si bien nuevamente su existencia no justifica de manera alguna el terrorismo de Estado, también debe ser incluido como objeto de análisis si se pretende tener una visión más cabal y profunda de los años setenta.

Por último, cabe señalar que la posición ampliamente sostenida dentro de las filas castrenses de no revisar el pasado, ha intentado dejar por fuera del debate una serie de hechos que no pueden ya justificarse ni siquiera dentro de la propia lógica interna de funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Si muchas de las acciones emprendidas por los militares durante la última dictadura y en los años previos a ella intentaron ser justificadas por una apelación a los deberes y mandatos de proteger a la Patria, valores en los que se supone fueron formados y que incluso, dentro de la doctrina militar, llegarían a justificar el uso de ciertos medios para la consecución de ese fin (aún cuando luego el arrepentimiento de Balza impugnara esto mismo) hubo otras acciones que no pudieron ser nunca justificadas y que han sido llamativamente “reprimidas” del discurso sobre los años setenta. Las innumerables vejaciones, la apropiación de menores (“robo de bebés”), la aplicación sistemática de la tortura pero particularmente el ensañamiento en ella, el robo de pertenencias de los secuestrados, no pudieron ser nunca remitidos ni a su formación ni, por supuesto, al “honor militar”. Tampoco entran dentro de las justificaciones de la “guerra no convencional”, sino que directamente tiende a negarse su existencia o simplemente a omitirse del discurso.

En definitiva, puede sostenerse que los relatos militares se han centrado particularmente sobre la propia visión que tenían sobre la “guerra” librada contra la “subversión”. Esto tendría relación con dos aspectos: por un lado, con la definición original de “subversión”. Si bien la batalla a librar era contra ella, dentro de esta categoría cada vez más laxa podían entrar todos aquellos que tenían una conducta “sospechosa” a los ojos de los militares en el poder. Por otro lado, es el único punto en el cual tuvieron éxito, y este éxito fue percibido durante esta dictadura y a posteriori también, no sólo dentro de sus propias filas sino también en la sociedad, aunque esta idea haya ido mutando de sentido y de aceptación a lo largo de los años. La convicción de estar librando al país de una ideología y de unas prácticas ajenas al “sentir nacional”, y de poner todo el empeño en eso, ha cubierto para la corporación militar

tras un manto de oscuridad a los crímenes, las desapariciones y los métodos empleados.

El marco más general en el cual se inscriben estos relatos es el que mencionáramos al principio: la particularidad de la conformación identitaria de la institución militar.

Si bien no se analiza aquí lo ocurrido durante los últimos 13 años, la inquietud parte – como siempre en la práctica historiadora – del presente. La multiplicación de voces que reclaman una verdad “completa” y que impugnan las lecturas que hoy en día intentan establecerse como hegemónicas desde el poder gubernamental – y las distintas agrupaciones que lo apoyan – se constituye en una señal a descifrar para quienes trabajan con el pasado reciente.

Si los sentidos sobre el pasado constituyen efectivamente un campo en permanente disputa, no es menos cierto que esos sentidos se construyen en el presente y para esta labor la historia brinda herramientas invalorable. El escaso margen para construir deslizamientos de sentidos posibles o interpretaciones novedosas dentro de las Fuerzas Armadas no habla solamente de una probable “estrechez mental”, sino sobre todo de un modo de funcionamiento corporativo particular<sup>23</sup>. Pero al mismo tiempo, nos obliga a interrogar los sentires ocultos y los relatos acallados que circularon y siguen circulando socialmente, y a la vez preguntarnos por sus itinerarios y derroteros.

Por último, no debe soslayarse el hecho de que, a la vez que los relatos a favor del accionar militar en los años setenta se han reactivado en los últimos años, también han resurgido los juicios a partir de la anulación de los indultos y las leyes aquí trabajadas. En esta dirección, las declaraciones que pudieran hacer los involucrados en las acciones emprendidas en el marco del terrorismo de estado pueden llegar a ser utilizadas en su contra en los juicios por venir. Los militares deben guardar un prudente silencio y tener presente el caso de Scilingo, quien terminó condenado por sus declaraciones de 1995. En definitiva, no sólo se trata de seguir sosteniendo la cohesión interna de la fuerza valorando positivamente lo actuado en los años de la dictadura sino también de

---

<sup>23</sup> Sin embargo, esos deslizamientos existieron aunque tuvieron escasa visibilidad. Véanse los trabajos ya mencionados de Valentina Salvi en esta dirección.

resguardarse de posibles acusaciones<sup>24</sup>. Es en este contexto en el que aparecen otros sectores de la sociedad reclamando una versión menos parcializada de la historia y esgrimiendo sus propias lecturas acerca del pasado setentista.

Al mismo tiempo y tal como se señalara al inicio, lo que suele predicarse acerca de la memoria colectiva y que ha sido profusamente analizado para el caso de las víctimas del terrorismo de Estado, cabe también aplicarse a las distintas narrativas que los militares y sus seguidores han venido construyendo sobre un pasado que los tuvo de protagonistas.

La justicia no sólo es necesaria: resulta imprescindible. Una de las preguntas que resta abordar es si éste mismo accionar no termina dificultando ciertas confesiones, relatos, interpretaciones y narraciones que podrían ayudar a reconstruir aquellos años desde múltiples ópticas y perspectivas, pero sobre todo, a conocer datos sobre el destino de los desaparecidos y sus hijos apropiados que todavía hoy tienen una relevancia y una urgencia acuciantes. Al mismo tiempo, resta seguir investigando las mutaciones en el discurso de los cuadros intermedios y que, por la misma estructura jerárquica militar, han tenido poca o nula difusión para abundar en el intento de comprensión del funcionamiento de la corporación militar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CERRUTTI, G. “La historia de la memoria”, en *Revista Puentes*, N° 3. Buenos Aires, 2001

LOPEZ, E. (1994) *Ni la ceniza ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*, Bernal: Ediciones de la Universidad Nacional de Quilmes, 1994

---

<sup>24</sup> Algo de esto ocurrió con las declaraciones de Scilingo. Luego de narrar en detalle los ya mencionados “vuelos de la muerte” y de verse por lo tanto involucrado y acusado en el juicio por las desapariciones que se lleva adelante en España, al no otorgársele el estatuto de “testigo protegido”, se desdijo de sus afirmaciones e intentó retractarse de ellas.

- MARCHESI, A. Vencedores vencidos: las respuestas militares frente a los informes 'Nunca más' en el Cono Sur En: HERSHBERG, E. y F. Agüero (comps) *Memorias militares sobre la represión en el Cono Sur: visiones en disputa en dictadura y democracia*, Madrid: Siglo XXI, 2005
- NINO, C. *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del Proceso*. Buenos Aires: Emecé, 1997
- ORSOLINI, M. *Montoneros. Sus proyectos y sus planes*. Buenos Aires: Círculo Militar, 1989
- SAIN, M. Vaivenes y eficacia de la política militar del primer gobierno de Carlos Menem (1989 – 1995) En: *Revista EASOC*, Año 12, n° 2. Buenos Aires, 1997
- SALVI, V. (2006) Entre héroes y traidores. El horizonte memorial de los oficiales del Ejército. La Plata, 2006. Ponencia presentada al 2° Coloquio de Historia y Memoria Inédita.
- VERTBISKY, H. *El Vuelo*. Buenos Aires: Planeta, 1995.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABOY CARLÉS, G. *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario: Homo Sapiens, 2001
- LORENZ, F. Recuerden, argentinos. Por una revisión de la vulgata procesista En: *Entrepasados*, Año XIV, N° 28. Buenos Aires, 1995

## FUENTES CONSULTADAS

- Decretos Presidenciales
- Diario Clarín
- Diario El Cronista Comercial

Diario La Nación

Diario Página 12

Discurso del Jefe de la Armada, Almirante E. Molina Pico. 4 de mayo de 1995. Puede consultarse en <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/arrepentimiento/pico.html>

Discurso del Jefe del Ejército, Tte. Gral Balza. 25 de abril de 1995. Puede consultarse en <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/arrepentimiento/balza.html>

Documentos Desclasificados de los Estados Unidos

Leyes Nacionales

Revista El Periodista

Revista El Porteño

**OS ARQUIVOS DA DITADURA:  
ENTRE OS DIREITOS HUMANOS  
E A SEGURANÇA NACIONAL\***

*Michel Goulart da Silva\*\**

**RESUMO:** Procura-se analisar, neste artigo, de que forma vem sendo contemplado pela legislação brasileira de arquivos o direito à informação no que se refere aos documentos produzidos pelas Forças Armadas, pelos serviços de informação e pela polícia durante a ditadura civil-militar no Brasil (1964-85). São analisados os decretos, produzidos após o final da ditadura, que regulam o acesso aos arquivos. Os governos civis têm elaborado dispositivos que dificultam ou obstaculizam o acesso aos documentos, realizando uma abertura apenas parcial dos mesmos. O acesso é restringido sob o argumento de defesa da segurança nacional, dificultando a punição de torturadores e outros responsáveis por mortes ou desaparecimentos durante a ditadura.

Tem sido bastante significativo o espaço ocupado na imprensa brasileira por notícias acerca de alguns elementos da ditadura ainda presentes na sociedade brasileira, passando, entre outros, por temas como a “abertura dos arquivos”, os processos contra torturadores e a possível punição desses agentes públicos. Em abril do ano passado, o ministro Paulo Vannuchi, Secretário Especial dos Direitos Humanos, informou estarem digitalizados e prontos

---

\* O presente artigo é uma versão revista e ampliada de Silva (2008). Na elaboração deste texto contei com a leitura e as sugestões do Prof. Dr. Enrique Serra Padrós, da UFRGS.

\*\* Graduando em Ciências Sociais na Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), Graduando em História na Universidade do Estado de Santa Catarina (UDESC), Membro do colegiado do Memorial dos Direitos Humanos (MDH) de Santa Catarina michelgsilva@yahoo.com.br.

para serem acessados, na Casa Civil da Presidência da República, documentos referentes ao período ditatorial, oriundos do Conselho de Segurança Nacional e do antigo Serviço Nacional de Informações (SNI). Em maio do mesmo ano, deu-se entrada em ação civil contra dois oficiais do Exército recolhidos à reserva, Carlos Alberto Brilhante Ustra e Audir Santos Maciel, que comandaram, entre 1970 e 1976, as torturas, mortes e os desaparecimentos, em São Paulo, no Destacamento de Operações de Informações do Centro de Operações de Defesa Interna (DOI-CODI). No mês de agosto, diariamente a imprensa brasileira noticiou a polêmica levantada pelo ministro da Justiça Tarso Genro, que defendeu publicamente a punição aos torturadores<sup>1</sup>.

Se a essas notícias forem somadas àquelas que se referem aos processos criminais movidos contra os movimentos sociais, o massacre da população pobre trabalhadora pela polícia ou mesmo a mobilização dos militares para impedir que os arquivos da repressão sejam abertos e para que seus pares não sejam punidos, percebe-se que, embora os discursos oficiais ou mesmo a historiografia falem da ditadura civil-militar como um período que acabou, há um incômodo passado ainda presente, marcado por uma cultura de impunidade e pelo esforço de apagar os crimes cometidos pelo regime político repressivo. Nesse sentido, afirma-se na ação movida contra Ustra e Maciel: “é notório que o uso da tortura e da violência como meio de investigação policial ainda hoje pelos aparatos policiais brasileiros decorre em grande medida dessa cultura da impunidade. A falta de responsabilização dos agentes públicos que realizaram esses atos passados inspira e dá confiança aos atuais perpetradores” (Martins & Nascimento, 2008, p. 26).

No presente artigo pretende-se discutir o tema dos chamados “arquivos da ditadura” e as leis que regem seu acesso. Os arquivos da ditadura (ou da repressão), conforme Catela (2002), são definidos como o conjunto de objetos seqüestrados das vítimas ou documentos produzidos pelas forças de segurança (polícias, serviços de inteligência, forças armadas) em ações de repressão

---

<sup>1</sup> Para uma análise das posições defendidas por alguns dos membros do governo federal acerca da punição aos torturadores, Cf. Flamé & Silva (2008).

durante a ditadura militar. São fontes que permitiriam conhecer e analisar informações mais detalhadas acerca das políticas de segurança dos governos ditatoriais, das ações secretas dos órgãos de repressão, dos nomes dos agentes repressivos e suas responsabilidades, dos locais de tortura, ou mesmo de possíveis financiadores públicos e privados do aparato de repressão. Enfim, esses documentos podem elucidar alguns pontos acerca dos mais de vinte anos de ditadura no Brasil, parcialmente proporcionando à sociedade o direito à história, à memória e à verdade.

Pretende-se, portanto, neste trabalho identificar de que forma alguns direitos humanos fundamentais, como o direito à informação e o direito à verdade, têm sido tolhidos em nome da segurança nacional e da honra dos agentes repressores estatais.

## **DO REGIME DITATORIAL À “DEMOCRACIA FORTE”**

Mesmo que se procure marcos que delimitem o final da última ditadura no Brasil, como a eleição de Tancredo Neves à presidência da república (1985) ou a promulgação da Constituição (1988), é possível afirmar que “a ditadura, como constelação social de um bloco histórico de estratos militares e civis, não se dissolveu” (Fernandes, 1997, p. 147). Ora, não é o fato de governantes civis assumirem a presidência da república ou de o parlamento funcionar com regularidade que garante a existência de uma democracia conforme aquelas formuladas pelos modelos clássicos liberais. Com uma rápida análise, constata-se que, ainda hoje, figuras importantes do regime ditatorial influem, direta ou indiretamente, em diferentes níveis da política brasileira, sendo possível ouvir constantemente os nomes de José Sarney, Delfin Neto, Jorge Bornhausen, entre outros. Também, olhando para a história recente do país, percebe-se que “os militares, mesmo não tendo o comando do Executivo, ainda são parte do governo e continuam detendo pontos-chave do aparato de poder” (Zaverucha, 2000, p. 296)<sup>2</sup>. Outro aspecto tem a ver com a Lei de Anistia, de

---

<sup>2</sup> Como conclusão à pesquisa, que analisa os governos civis elcitos após o final da ditadura, Zaverucha (2000, p. 295-6) afirma que “a característica da transição brasileira não é apenas

1979, que permitiu aos militantes da resistência contra a ditadura saírem da clandestinidade ou voltarem do exílio, ao mesmo tempo em que possibilitou o perdão àqueles que perseguiram, torturaram e assassinaram milhares de trabalhadores e estudantes. Essa lei

acabou por contemplar aqueles que cometeram “crimes conexos”. Na verdade, o caráter pouco preciso desta expressão foi a brecha da qual os militares e os civis ligados à repressão necessitavam para que seus atos excessivos e/ou arbitrários tivessem o benefício do esquecimento. Com efeito, se o projeto de distensão pretendia imprimir uma abertura “lenta, gradual e segura”, especialmente o quesito “segurança” deveria ser interpretado como um retorno pacífico à democracia (Prado, 2004, p. 61).

Soma-se a tudo isso a dificuldade de acesso aos documentos produzidos pelos órgãos de repressão e pelas Forças Armadas no período compreendido entre 1964 e 1985; os arquivos atualmente disponíveis possibilitam a documentação de uma pequena parcela das informações acerca dos processos, das mortes e dos desaparecimentos, e são

basicamente os papéis dos Departamentos de Ordem Política e Social (Dops), que eram estaduais, e da Justiça Militar. Os centros de informações do Exército, da Marinha e da Aeronáutica, muito ativos na repressão, não abriram seus arquivos. Tampouco os Destacamentos de Operações de Informações (DOIs) e os Centros de Operação e Defesa Interna (Codis). Ou o Conselho de Segurança Nacional (CGI). No caso do Serviço Nacional de Informação (SNI), o acesso é limitado (Schlegel, 2005, p. 8).

Hoje os arquivos se encontram em uma situação na qual não é possível “pesquisar organizadamente os documentos que relatam as rotinas dos agentes

---

a lenta quantidade de concessões recapturadas, mas a existência de alguns retrocessos, ou seja, novos espaços políticos foram concedidos pelos civis aos militares. (...) No Brasil pós-1985, a moeda política utilizada, explicitamente ou não, foi a de que os interesses fundamentais dos militares não seriam afetados”.

da repressão, os recursos pelos quais os militares conseguiram informações sobre os perseguidos políticos, os locais de tortura, os nomes dos colaboradores e financiadores do regime de terror” (Ferraz, 2008, p. 3). Os pesquisadores podem contar com os relatos orais, as publicações e os documentos produzidos pelas organizações de esquerda, além das publicações impressas. No caso da grande imprensa, deve-se levar em consideração a censura do período e a política editorial adotada por cada jornal e revista. Apesar da existência dessas fontes, se levado em conta o acesso negado a parte dos documentos, particularmente aqueles produzidos pelas Forças Armadas, conclui-se que nem as vítimas da repressão têm acesso pleno ao seu próprio passado, nem os pesquisadores têm condições de contar de forma mais precisa os diferentes aspectos relacionados à ditadura militar. Nas disputas pela memória e pela história do período ditatorial, “só a resistência pelo resgate da memória e da história de alguns setores político-sociais evitou a consagração de um esquecimento acelerado” (Padrós, 2004, p. 155).

Os limites da lei de anistia e a impossibilidade de acessar alguns dos arquivos produzidos no período da ditadura devem ser encarados como expressão do processo que ficou conhecido como “abertura democrática”. No período final da ditadura, “as pressões econômicas advindas das novas condições externas”, bem como o “recrudescimento do processo inflacionário” e “a crise social marcada pelas explosivas manifestações das massas populares e a redefinição política da oposição legal pelo novo papel do MDB”, foram fatores que “contribuíram para trazer à tona as fissuras existentes no interior das classes dominantes e para demonstrar o ponto de inflexão do modelo político até então vigente” (Fontes & Mendonça, 2004, p. 73). O processo de abertura esteve marcado por “um vasto quadro de oposições, tanto da parte de segmentos militares que identificavam o deslocamento no eixo do poder à idéia de confronto, quanto de lideranças empresariais que questionavam o Estado como promotor único do interesse nacional” (Fontes & Mendonça, 2004, p. 74). Diante dos avanços e reveses, embora governantes civis tenham assumido sucessivamente a presidência do país, por meio do voto da população, a composição de classe do regime democrático permanece a mesma do regime ditatorial, ou seja, o controle

das instituições do Estado continua nas mãos dos diferentes grupos burgueses, geralmente associados ao capital externo, que definem as ações e os rumos dos governos que vêm sendo eleitos nesses últimos anos.

Com a abertura democrática deu-se origem a uma “democracia forte”,

uma variedade de república burguesa na qual a vigência de mecanismos específicos de segurança em favor dos estratos estratégicos das classes capitalistas não adquira muita saliência e tais mecanismos possam ser concentrados em certas funções do Estado, sem que assuma o caráter explícito de ditadura e seja combatido como tal (Fernandes, 1982, p. 10)<sup>3</sup>.

Ora, se a opção foi pela saída conciliada, com a tentativa de uma transição de regimes sem turbulências, não é possível falar em “criminosos”, de um lado ou de outro. São mostrados alguns dos “equivocos” da ditadura, mas também os erros cometidos pelos “terroristas” de esquerda<sup>4</sup>. Na “guerra” então travada, os dois lados teriam cometido excesso, ou seja, não há como punir ninguém. Como punir um militar que estava defendendo os interesses do Estado ou um militante de esquerda que lutava contra o regime de exceção? É devido a isso que os arquivos são preservados fora do acesso público, como forma de garantir a conciliação entre ambas as partes e de evitar que a divulgação de nomes sirva para denunciar, incriminar, punir. E uma das formas de garantir esse silêncio é justamente silenciar a oposição, inclusive boa parte da esquerda. Para Criméia Almeida (2005), sobrevivente da guerrilha do Araguaia, “houve um acordo tácito da esquerda com os militares (...) para

---

<sup>3</sup> Fernandes também afirma que “os estratos sociais burgueses que têm peso e voz na sociedade civil promovem esse enlace trágico, pelo qual logram manter, pela via política, as bases sociais de uma dominação de classe tão intolerante quanto intolerável e de uma democracia restrita artificial, que se atrita com a própria expansão interna do capitalismo e com os requisitos históricos de qualquer modalidade de ‘paz social’ com a classe operária” (Fernandes, 1982, p. 14-5).

<sup>4</sup> Élio Gáspari vem sendo uma das vozes mais recorrentes a denunciar os “crimes” dos “terroristas”. Um exemplo é o texto onde comenta o seguinte caso: “À primeira hora de 20 de março de 1968, o jovem Orlando Lovecchio Filho, de 22 anos, deixou seu carro numa garagem da avenida Paulista e tomou o caminho de casa. Uma explosão arrebentou-lhe a

garantir uma certa liberdade sindical e partidária em troca do silêncio sobre a violência da repressão, a tortura, os assassinatos e os desaparecimentos”. Um silêncio comprado, cujo preço é a não punição dos torturadores e demais responsáveis por crimes do regime e a não abertura dos arquivos.

## OS LIMITES DA NOVA CONSTITUIÇÃO

Como produto da transição pactuada, deu-se origem a um novo texto constitucional, promulgado em 1988, que “assegurou conquistas expressivas por parte de trabalhadores e dos movimentos sociais, mas deixou clara, também, a capacidade de pressão e a intransigência das forças conservadoras” (Fontes & Mendonça, 2004, p. 91). Essa nova Constituição, além de fazer a defesa da propriedade privada, não garante aos trabalhadores plenos direitos de organização e de mobilização por suas reivindicações. Ou seja, apesar da retórica em torno a uma “abertura democrática”, não se superou a ordem repressiva que prioriza a defesa dos interesses da burguesia, dando origem a um texto constituinte que expressa os limites do pacto entre “democratas” e “ditadores”. O sociólogo e deputado constituinte Florestan Fernandes, fazendo um balanço desse processo, afirmou que “o texto definitivo brotou do consenso militar, não da vontade dos constituintes” (Fernandes, 1997, p. 142). Para o sociólogo, a nova Constituição “não responde às exigências da situação histórica”, tendo sido

sufocada pelo poder do dinheiro; tísada por uma hegemonia de classe, que sequer se deteve diante da mercantilização do voto; oprimida pelo arbítrio de uma “Nova República”, que prolonga a ditadura através de seus métodos, práticas políticas, militares e policiais; vergada pela corrupção,

---

perna esquerda. Pegara a sobra de um atentado contra o consulado americano, praticado por terroristas da Vanguarda Popular Revolucionária. (...) Lovecchio teve a perna amputada abaixo do joelho e a carreira de piloto comercial destruída. O atentado foi conduzido por Diógenes Carvalho Oliveira e pelos arquitetos Sérgio Ferro e Rodrigo Lefèvre, além de Dulce Maia e uma pessoa que não foi identificada” (Gáspari, 2008, p. 10).

manejada pelo Governo e pelo grande capital nacional e estrangeiro; incapaz de sustentar-se sobre um poder originário e soberano (Fernandes, 1989, p. 360).

Nas primeiras páginas da nova Constituição, no Art. 5º, garante-se a inviolabilidade do direito à vida e à liberdade, mas também do direito à propriedade (Brasil, 2001, p. 15). Não se trata, portanto, de uma Constituição que aponte para a emancipação humana por meio da superação da propriedade privada dos meios de produção. Não se pode ameaçá-la. Percebe-se isso, por exemplo, no Art. 9º, que assegura o direito de greve, mas permite, no caput 2º, que “os abusos cometidos sujeitam os responsáveis às penas da lei” (Brasil, 2001, p. 22-3). No Art. 5º, incisos XVI e XVII, também está prevista a possibilidade de reunião e organização, mas faz-se ressalvas quanto ao porte e ao uso de armas, em alusão ao terrorismo (Brasil, 2001, p. 16). No inciso XLIII do mesmo artigo, o terrorismo, termo que fez parte da retórica utilizada para massacrar as oposições durante a ditadura, é enquadrado entre os “crimes inafiançáveis e insuscetíveis de graça ou anistia”, ao lado da prática de tortura e do tráfico de drogas (Brasil, 2001, p. 17). No inciso seguinte, o terrorismo é definido como “ação de grupos armados, civis e militares, contra a ordem constitucional e o Estado democrático” (Brasil, 2001, p. 17). Por meio desse texto, deixam-se abertas brechas que podem ser utilizadas para reprimir, a qualquer momento, movimentos sociais e organizações de esquerda, garantindo o monopólio do uso de armas ao Estado.

Se a propriedade privada e a ordem social precisam ser mantidas, também é necessário que haja órgãos responsáveis por manter essa ordem. Dessa forma, no Art. 144, afirma-se que a segurança pública “é exercida para a preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas e do patrimônio”, sendo as diferentes polícias responsáveis por garantir abstrações como “ordem política e social” e “ordem pública” (Brasil, 2001, p. 88-9). Quanto às Forças Armadas, estão “sob a autoridade suprema do Presidente da República, e destinam-se à defesa da Pátria, à garantia dos poderes constitucionais e, por iniciativa de qualquer destes, da lei e da ordem” (Brasil, 2001, p. 87). Portanto, a Constituição prevê a existência de órgãos permanentes cuja função é a repressão, autorizando o uso legal da força diante de qualquer

ocorrência que coloque em risco o que os governantes consideram uma normalidade social.

Também estão previstos na Constituição o “Estado de defesa” e o “Estado de sítio”, caso os órgãos de repressão não dêem conta de garantir a “ordem pública”. No Art. 136 garante-se ao Presidente da República, depois de ouvidos o Conselho da República e o Conselho de Defesa Nacional, poderes para decretar o Estado de Defesa, com fins a “preservar ou prontamente restabelecer, em locais restritos e determinados, a ordem pública ou a paz social ameaçadas por graves e iminentes instabilidades institucionais ou atingidas por calamidades de grandes proporções na natureza” (Brasil, 2001, p. 85). Se esse mecanismo, que restringe o direito de reunião e de sigilo em correspondências e comunicação telegráfica e telefônica, não surtir efeito, apela-se ao Estado de Sítio, que pode ser decretado apenas com autorização do Congresso Nacional, e que, entre outras coisas, obriga as pessoas a permanecerem em localidades determinadas, suspende o direito de reunião e permite a busca e apreensão em domicílios (Brasil, 2001, p. 86). Essas formas de restringir ou de suspender os direitos políticos foram usadas para conter mobilizações de trabalhadores na Argentina, em dezembro de 2001, e na Bolívia, em 2005, tendo como saldo centenas de mortos e feridos.

Esses elementos autoritários presentes na Constituição promulgada em 1988 têm fortes ligações com a Constituição vigente durante a maior parte do período ditatorial. Promulgada em 1967, a Constituição dos governos militares também apontava, em seu Art. 153, o direito à propriedade ao lado do direito à vida e à liberdade (Brasil, 1978, p. 72). Quanto à greve, é apresentada no Art. 165, inciso XX, como um dos direitos dos trabalhadores, mas naquela Constituição, como na atual, eram feitas ressalvas quanto às greves do serviço público (Brasil, 1978, p. 79). No Art. 153, até mesmo a liberdade de “manifestação de pensamento, de convicção política ou filosófica” está prevista, ainda que também com ressalvas (Brasil, 1978, p. 73). Hoje a Constituição apresenta ressalvas quanto ao porte e uso de armas, enquanto o texto constitucional da ditadura afirma que não seriam “toleradas a propaganda de guerra, de subversão da ordem ou de preconceitos de religião, de raça ou de classe” (Brasil, 1978, p. 73).

Se há semelhanças entre as Constituições, é preciso destacar uma significativa diferença, na medida em que no texto hoje vigente não consta a possibilidade de cassação dos direitos políticos. No texto da Constituição da ditadura, afirmava-se que “o abuso de direito individual ou político, com o propósito de subversão do regime democrático ou de corrupção, importará a suspensão daqueles direitos de dois a dez anos” (Brasil, 1978, p. 75). Também no que se refere ao Estado de Sítio há uma diferença significativa, afinal, enquanto hoje é necessária a aprovação pelo Congresso Nacional, no período ditatorial seu estabelecimento poderia dar-se por decreto, que depois deveria, em no máximo cinco dias, ser submetido à apreciação dos congressistas (Brasil, 1978, p. 76).

Certamente as duas cartas constitucionais não podem ser igualadas, mas é impossível deixar de perceber as semelhanças entre ambas, ou melhor, de que forma se faz a segurança da propriedade privada em regimes jurídicos aparentemente opostos. Há evidentemente formas diferentes de se encarar a coerção e os mecanismos de repressão. Na ditadura, os limites da liberdade jurídica eram muito mais estreitos do que aqueles propostos na Constituição de 1988. Também na ditadura, o uso da força poderia se dar de forma mais constante, sem necessitar de um maior controle do Legislativo ou mesmo do Executivo. Mas, mesmo que haja uma ampliação das “liberdades democráticas”, a população não tem garantias jurídicas sólidas de respeito aos seus direitos nem estão isentas de sofrer as conseqüências da violência do Estado, bastando para isso pôr em risco a ordem da propriedade privada.

Embora juridicamente hoje seja permitida uma maior liberdade, o conteúdo das leis tanto da ditadura como da democracia são os mesmos, pois estão baseados em interesses de classe e o Estado tem a função precípua de pôr fim a qualquer forma de questionamento ao domínio da forma de propriedade burguesa. Conforme Florestan Fernandes, escrevendo em julho de 1987 para o Boletim Nacional da CUT, a Constituição, “organiza, sanciona e legitima a distribuição da riqueza e do poder na sociedade capitalista, não ‘igualmente’ para todo o Povo, porém desigualmente, seguindo o modelo de desigualdade econômica, cultural e de dominação da classe imperante na sociedade civil” (Fernandes, 1989, p. 116-7). Embora tenha havido uma

ampliação de direitos sociais e políticos nos marcos de uma democracia burguesa, percebe-se que os fundamentos da dominação de classe permanecem intactos, independente de ter havido ou não uma “transição” ou mesmo de se ter feito uma nova Constituição.

## OS ARQUIVOS DA DITADURA E SEU ACESSO

Especificamente sobre os arquivos, afirma-se na Constituição de 1988, Art. 5, inciso XIV, que “é assegurado a todos o acesso à informação e resguardado o sigilo da fonte, quando necessário ao exercício profissional” e, no inciso XXXIII, que “todos têm direito a receber dos órgãos públicos informações de seu interesse particular, ou de interesse coletivo ou geral, que serão prestadas no prazo da lei, sob pena de responsabilidade, ressalvadas aquelas cujo sigilo seja imprescindível à segurança da sociedade e do Estado” (Brasil, 2001, p. 16-7). Na Constituição é garantido o acesso aos documentos com informações pessoais, da mesma forma que é garantido à sociedade o direito do acesso a documentos que contribuam para a comprovação de acontecimentos relacionados à sua história. Nesse sentido, o texto constitucional está de acordo com o “direito à informação”, previsto na Declaração Universal dos Direitos Humanos (1948), que “significa poder exprimir-se livremente, bem como receber informações e poder torná-las públicas, sem restrições” (Costa, 2008, p. 17).

O direito à informação também está expresso em documento elaborado pela UNESCO especificamente sobre o tema dos arquivos. Nesse documento, partindo das experiências de vários países que passaram pela transição de regimes ditatoriais para regimes democráticos (Alemanha, Argentina, Brasil, Espanha, entre outros), aponta-se para a existência de direitos individuais e coletivos a serem considerados no que se refere ao acesso a documentos do período autoritário. Esses direitos incluem desde o direito dos povos a escolherem sua própria transição, passando pelo chamado “direito à verdade” e pelo direito a conhecer os responsáveis por crimes contra os direitos humanos, chegando ao direito de investigação histórica e científica, e

ao direito à anistia e à reparação pelos danos sofridos em função da repressão (Quintana, 1995). Levando-se em conta, portanto, esse acúmulo de discussões internacionais, o Brasil, embora tendo participado da elaboração do referido documento, ainda não contempla sequer as recomendações mais gerais e limitadas da UNESCO. Os limites da legislação brasileira se dão em grande medida por ressalvas baseadas na “segurança da sociedade e do Estado”, abrindo o precedente para que, em nome da estabilidade do regime, os arquivos possam ser mantidos em sigilo.

Complementar ao texto da Constituição de 1988, foi elaborada e aprovada em 1991 a lei 8.159, conhecida como “lei dos arquivos”, que define as regras sobre os princípios de funcionamento e de acessibilidade dos arquivos públicos e privados, incluindo aqueles produzidos no período da ditadura militar. Essa lei, que parte das definições da nova Constituição, assegura “o direito de acesso aos documentos públicos”, mas com ressalvas: “Os documentos cuja divulgação ponha em risco a segurança da sociedade e o Estado, bem como aqueles necessários ao resguardo da inviolabilidade e da intimidade, da vida privada, da honra e da imagem das pessoas são originalmente sigilosos” (Brasil, 1991). Essa lei define como prazo máximo de sigilo o período de trinta anos, a contar da data de sua produção, podendo esse prazo ser prorrogado uma única vez pelo mesmo período. Para os documentos “sigilosos referentes à honra e à imagem das pessoas” prevê-se o sigilo máximo de cem anos, sem prorrogação (Brasil, 1991). Ou seja, a lei que regulamento a política de acesso aos arquivos, ainda que aponte prazos para que sejam disponibilizados os documentos, sob argumentos em torno da “segurança nacional” e da “intimidade” ou da “honra”, não exclui a possibilidade de acesso aos documentos.

Essas duas ressalvas apontadas na lei dos arquivos estão diretamente ligadas ao direito à informação. De um lado, chama-se a atenção para o fato de que o uso de informações relacionadas à vida privada das pessoas pode atingir o “direito à privacidade”. Este faz parte dos “direitos de personalidade”, um conjunto de direitos considerados intransmissíveis e irrenunciáveis, que abrangem “o direito à vida, à integridade física, à honra, à imagem e o nome, à liberdade de ir e vir, à inviolabilidade do domicílio, aos direitos autorais

etc.” (Costa, 2008, p. 18). Do outro lado, há o “segredo de Estado”, considerado “elemento muitas vezes indispensável à segurança nacional e à garantia da paz nas relações internacionais” (Costa, 2008, p. 19). Portanto, acabam se cruzando direitos das mais distintas naturezas, que dificultam ou obstaculizam o direito à informação. Todavia, no que tange ao direito de privacidade, levando em consideração que o interesse público se sobrepõe ao interesse privado, entende-se que, mesmo ferindo direitos de personalidade, certos documentos devem ser levados a público, embora seja necessário fazê-lo “de forma ponderada, com respeito, dentro do possível, ao direito à honra” (Carvalho, 2002, p. 18.).

Quanto ao segredo de Estado, considerando também a primazia do interesse coletivo, não deve recair sobre os documentos a proibição de acesso, pois eles expressam parte da história coletiva de homens e mulheres, para além dos interesses particulares de grupos, governantes e mesmo das Forças Armadas. Contudo, segundo o governo Lula, em resposta a pedido para que o Superior Tribunal Federal (STF) julgue como inconstitucional a atual legislação sobre os arquivos da ditadura, “o interesse de brasileiros nos documentos como forma de esclarecer a história do país (...) não se compara aos interesses do Estado e da sociedade por segurança” (Lula, 2008, p. 3). Com isso, o governo Lula faz eco ao pensamento militar ainda dominante no Brasil, que define segurança como “um elemento indispensável à busca do Bem Comum, caracterizado pelo fato de a Nação, a Comunidade como um todo e cada um dos seus integrantes sentirem-se garantidos contra ameaças de qualquer natureza, pelo emprego do Poder Nacional” (Escola Superior de Guerra, 1998, p. 156).

Procurando amenizar a polêmica acerca da punição dos torturadores e demais agentes dos órgãos de repressão durante a ditadura, o presidente Lula afirmou: “Toda vez que falamos dos estudantes e operários que morreram, falamos xingando alguém que os matou quando, na verdade, esse martírio não vai acabar se a gente não aprender a transformar nossos mortos em heróis e não em vítimas” (Nascimento, 2008b, p. 15). Dessa forma, sugerindo o esquecimento e a impunidade, o presidente tentou conciliar os interesses dos militares com os interesses das vítimas da ditadura e de seus

familiares. Mas, para tanto, é preciso tolher o direito de informação da sociedade, colocando acima dele os interesses de grupos políticos, militares e empresariais que poderiam ser punidos devido a seus envolvimento, diretos ou indiretos, com os crimes de lesa-humanidade cometidos pela ditadura<sup>5</sup>. O governo federal, portanto, descumpra as leis hoje vigentes, pois

o direito de receber dos órgãos públicos informações de interesse coletivo ou geral, garantido de forma expressa pela Constituição brasileira, não pode ser restringido através de emenda ou lei infraconstitucional, em sendo ele direito fundamental individual e, pois, cláusula pétrea do sistema constitucional brasileiro (Carvalho, 2002, p. 19-20).

Quando se analisa a trajetória da abertura dos arquivos da ditadura militar no Brasil, embora perceba-se que uma pequena parte dos documentos está disponível ao acesso público, em especial aqueles produzidos pelo Departamento de Ordem Política e Social (DOPS), pode-se também perceber que há uma complexa operação para ocultá-los. Marcelo Rubens Paiva escreveu em 1992: “Comemorou-se a abertura dos arquivos do DOPS, mas poucos sabem (...) que o DOPS desempenhou um papel secundário na tomada dos depoimentos para a Justiça Militar dos presos políticos dos anos 70” (Paiva, 1992). Em 2005 a imprensa anunciava com destaque a “abertura dos arquivos” da ditadura: “Os documentos secretos da ditadura militar, que estavam em poder da Agência Brasileira de Inteligência (ABIN), foram transportados ontem para o Arquivo Nacional de Brasília” (Documentos, 2005). Mas, conforme ressalta Diva Santana, militante do Grupo Tortura Nunca Mais, “pouca coisa dos arquivos que foram gerados em todo o período do regime militar estava na ABIN. Ali estavam arquivos de informações. Não são os processos, e nem os inquéritos, nos quais se descrevem prisões, torturas e mortes” (Santana,

---

<sup>5</sup> O conceito de lesa-humanidade vem sendo utilizado nos processos contra responsáveis pelos crimes cometidos pela ditadura no Brasil. Segundo a procuradora da República Eugênia Weichert, “entendemos que todos os homicídios foram cometidos dentro de um contexto de perseguição generalizada à população civil. Por isso, estão inseridos no conceito de crime de lesa-humanidade, aos quais não cabe prescrição” (Nascimento, 2008a, p. 14).

2006). Tanto Rubens Paiva quanto Diva Santana apontam para a necessidade de abertura dos arquivos das Forças Armadas: “os arquivos da Marinha, Exército e Aeronáutica, se abertos, poderiam esclarecer muitos fatos” (Paiva, 1992).

Contudo, os mecanismos utilizados para não abrir os arquivos não se limitam à abertura parcial, no geral acompanhada de anúncios festivos por parte da imprensa, mas passam pela própria elaboração de novas leis que limitam o acesso aos documentos. Nesse sentido, em 2002, o presidente Fernando Henrique Cardoso baixou o decreto 4.553, o qual garantia que arquivos classificados como “ultra-secretos” teriam sigilo máximo de cinquenta anos, mas que poderiam ter seu sigilo “renovado indefinidamente, de acordo com o interesse da segurança da sociedade e do Estado” (Brasil, 2002). Em 2004, no governo Lula, por meio do decreto 5.301 modificou-se este artigo, estipulando o prazo máximo de sigilo aos documentos ultra-secretos para trinta anos, prorrogáveis uma única vez (Brasil, 2004). Mas esta medida progressista de Lula durou menos de um ano. Em 5 de maio de 2005 foi aprovada a lei 11.111, que, mesmo retomando os prazos estabelecidos pela “lei dos arquivos”, definia uma ressalva nefasta. Embora essa lei afirme que “os documentos classificados no mais alto grau de sigilo tornar-se-ão de acesso público”, também prevê que, quando terminado o prazo estabelecido pela lei ou sua prorrogação, antes de expirado tal prazo,

a autoridade competente para a classificação do documento no mais alto grau de sigilo poderá provocar, de modo justificado, a manifestação da Comissão de Averiguação e Análise de Informações Sigilosas para que avalie se o acesso ao documento ameaçará a soberania, a integridade territorial nacional ou as relações internacionais do País, caso em que a Comissão poderá manter a permanência da ressalva ao acesso do documento pelo tempo que estipular (Brasil, 2005).

Essa Comissão de Averiguação e Análise de Informações Sigilosas, mencionada na lei, que tem autonomia para estipular os novos prazos, é composta pelo Chefe da Casa Civil da Presidência da República, pelo Chefe

do Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República, pelo Ministro da Justiça, pelo Ministro da Defesa, pelo Ministro das Relações Exteriores, pelo Advogado-Geral da União e pelo Secretário Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República (Brasil, 2004). Portanto, é uma comissão do próprio governo que pode estipular os prazos de acesso aos documentos considerados ultra-secretos, sem que dessa definição participem organizações de direitos humanos, historiadores, arquivistas ou mesmo a OAB. Ou seja, é o próprio Poder Executivo quem tem autonomia para tornar público ou proibir o acesso aos documentos que apontem suas próprias ações ou a dos governos que o antecederam. Levando-se em conta a antes referida influência exercida pelos militares nas decisões dos governos civis, percebe-se como são forjadas ferramentas legais que impedem o acesso aos documentos referentes à ditadura, evitando-se assim o desequilíbrio político da democracia, profundamente comprometida com a acumulação capitalista e dependente dos militares e da polícia na manutenção da “ordem pública”.

## **LUTA CONTRA O SILÊNCIO E A IMPUNIDADE**

O quadro apresentado traz como marca uma política que busca silenciar as vozes que possam apontar os crimes cometidos pela ditadura. Não cabe, contudo, limitar nossa análise à procura de um mecanismo que equilibre a relação do aparato repressivo com a democracia, afinal a coerção e a repressão, como mostram os dois textos constitucionais antes analisados, fazem parte da natureza de qualquer Estado cuja hegemonia pertence a qualquer setor da burguesia, seja o regime ditatorial, seja o regime democrático. No que se refere à violência institucional, a diferença mais significativa entre os dois regimes é tão-somente a forma como se emprega a violência para defender a propriedade privada. “Quando a violência institucional do poder estatal extrapola os atributos coercitivos constitucionais, é porque se reconhece que os mecanismos daquela são insuficientes na ação persuasiva e de neutralização dos descontentamentos sociais” (Padrós, 2008, p. 153). Com o retorno do Brasil a um regime democrático, foram retirados da nova Constituição os

artigos referentes à repressão que autorizavam de forma explícita o uso do terror de Estado, mantendo, todavia, o conteúdo de defesa incondicional da propriedade privada. Mesmo com a chamada “transição democrática”,

os militares continuavam no sistema compósito de poder, só que com menor visibilidade, e a democracia desencadeava-se como um processo político travado pelas classes dominantes (...) e por programas repressivos de dissuasão policial-militar, camuflados ou não, conforme as circunstâncias. O objetivo central não era a democracia e sua consolidação, mas a estabilidade política da ordem estabelecida, com todas as distorções e iniquidades econômicas e sociais que contivessem (Fernandes, 1989, p. 366).

Com isso, pode-se concluir que certamente o Estado burguês brasileiro não disponibilizará de forma espontânea os documentos mais significativos acerca da repressão ocorrida durante a ditadura, seja aos familiares de mortos e desaparecidos ou aqueles perseguidos pela ditadura, seja aos pesquisadores. Os documentos hoje disponíveis são o produto de mais de vinte anos de lutas dos movimentos de familiares dos mortos e desaparecidos – o mais conhecido destes movimentos é o grupo Tortura Nunca Mais – e não uma concessão do Estado burguês. Para este, a ordem e a normalidade são aquelas da transição pactuada entre os ditadores, as frações da burguesia e os diferentes setores da oposição. Ou seja, se o perdão foi dado a todos, o passado deve ser esquecido.

Apesar das conquistas nos últimos anos, a luta pela abertura dos arquivos tem sido realizada de forma bastante fragmentada e com muitas dificuldades, ao passo em que a oposição ou fez parte do pacto da transição democrática ou, ao longo das últimas décadas, ganhou espaços nas instituições, conscientemente deixando de lado essa luta. Dessa forma, os esforços de unificar as mobilizações fragmentadas, ainda que rendam alguns frutos, se tornam limitados, afinal não há uma entidade ou organização que articule os focos existentes em todo o país. O PT e a CUT, que poderiam ter articulado um amplo movimento nacional pela abertura dos arquivos, ainda na década

de 1980, nunca colocaram essa pauta como uma de suas prioridades. Hoje certamente não articularão um movimento com essas características, diante das medidas tomadas pelo governo Lula e dos compromissos que boa parte dos principais dirigentes sindicais e de esquerda do país têm com o governo.

Uma campanha pela abertura dos arquivos exige uma ampla unidade entre trabalhadores, intelectuais, estudantes e artistas, mas não se pode ter a ilusão de que os documentos serão facilmente concedidos. Embora a luta pela abertura dos arquivos tenha um caráter democrático, sua vitória significa um golpe na hegemonia burguesa pactuada por meio da transição democrática, constituindo-se em parte das lutas mais gerais dos trabalhadores. O direito à memória e à história não pertence apenas àqueles que morreram ou foram perseguidos pela ditadura, pertence também aos que lutam hoje e têm a necessidade de conhecer a vida e as lutas dos que os precederam e os inimigos contra os quais lutaram. Esse é o significado mais importante da luta pela abertura dos arquivos e, certamente, o maior medo dos ditadores impunes de ontem e dos democratas cínicos de hoje.

## BIBLIOGRAFIA

ALMEIDA, C. Abertura de arquivos pode revelar pouco sobre a ditadura (entrevista). *Carta Maior*, São Paulo, 22 nov. 2005.

BRASIL. *Constituição da República Federativa do Brasil*. 10ª ed. São Paulo: Atlas, 1978.

BRASIL. *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília: Senado Federal, 2001.

BRASIL. *Decreto nº 4.553*, de 27 de dezembro de 2002.

BRASIL. *Decreto nº 5.301*, de 9 de dezembro de 2004.

BRASIL. *Lei nº 8.159*, de 8 de janeiro de 1991.

BRASIL. *Lei nº 11.111*, de 5 de maio de 2005.

- CARVALHO, M. H. P. *A defesa da honra e o direito à informação*. Florianópolis: Letras Contemporâneas, 2002.
- CATELA, L. S. El mundo de los archivos. In: CATELA, L. S.; JELIN, E. (Org.). *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, 2002.
- COSTA, C. M. L. O direito à informação nos arquivos brasileiros. In: FICO, C. (Org.). *Ditadura e democracia na América Latina: balanço histórico e perspectivas*. Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2008.
- DOCUMENTOS da ditadura são abertos. *Diário Catarinense*, Florianópolis, 22 dez. 2005.
- ESCOLA SUPERIOR DE GUERRA. *Fundamentos doutrinários da Escola Superior de Guerra*. Rio de Janeiro: ESG, 1998.
- FERNANDES, F. *A Constituição inacabada: vias históricas e significado político*. São Paulo: Estação Liberdade, 1989.
- FERNANDES, F. *A ditadura em questão*. 2ª ed. São Paulo: T. A. Queiroz, 1982.
- FERNANDES, F. O significado da ditadura militar. In: TOLEDO, C. N. (Org.). *1964: visões críticas do golpe. Democracia e reformas no populismo*. Campinas: Editora da UNICAMP, 1997.
- FERRAZ, J. D. F. Arquivos da Ditadura: memória que aterroriza quem? *GTNM/RJ*, Rio de Janeiro, jun 2008.
- FLAMÉ, T.; SILVA, M. G. O governo Lula e os crimes da ditadura. *Jornal Palavra Operária*, São Paulo, nº 45, 20 ago. 2008.
- FONTES, V. M.; MENDONÇA, S. R. *História do Brasil recente (1964-1992)*. 4ª ed. São Paulo: Ática, 2004.
- GÁSPARI, E. O terrorista de 1968 remunera-se em 2008. *Folha de São Paulo*, São Paulo, 23 mar. 2008.
- LULA reafirma o sigilo eterno. *GTNM/RJ*, Rio de Janeiro, jun. 2008.

- MARTINS, R.; NASCIMENTO, G. Impunes, por enquanto. *Carta Capital*, São Paulo, 25 jun. 2008.
- NASCIMENTO, G. Caça aos torturadores. *Carta Capital*, São Paulo, 16 jul. 2008a.
- NASCIMENTO, G. A memória condenada. *Carta Capital*, São Paulo, 20 ago. 2008b.
- PADRÓS, E. S. Memória e esquecimento das ditaduras de segurança nacional: os desaparecidos políticos. *História em revista*, Pelotas, nº 10, dez. 2004.
- PADRÓS, E. S. Repressão e violência: segurança nacional e terror de Estado nas ditaduras latino-americanas. In: FICO, C. (Org.). *Ditadura e democracia na América Latina: balanço histórico e perspectivas*. Rio de Janeiro: Ed. FGV, 2008.
- PAIVA, M. R. Abram-se os arquivos e deixem-nos em paz! *Folha de São Paulo*, São Paulo, 23 dez. 1992.
- PRADO, L. B. B. *Estado democrático e políticas de reparação no Brasil: tortura, desaparecimentos e mortes no regime militar*. 2004. Dissertação (Mestrado em Ciência Política). Universidade Estadual de Campinas, Campinas, 2004.
- QUINTANA, A. G. *Los archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos*. [Paris]: UNESCO, 1995.
- SANTANA, D. Pouca coisa dos arquivos da ditadura estava na ABIN (entrevista). *Carta Maior*, São Paulo, 08 fev. 2006.
- SCHLEGEL, R. A história em prateleiras. *Aventuras na História*, São Paulo, nº 4, Especial “Ditadura no Brasil”, 25 abr. 2005.
- SILVA, M. G. O direito à memória, à história e aos arquivos. *Jornal Palavra Operária*, São Paulo, nº 37, 22 mar. 2008.
- ZAVERUCHA, J. *Frágil democracia: Collor, Itamar FHC e os militares (1990-1998)*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2000.

## LO QUE QUEDA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA. A PROPÓSITO DE ARCHIVOS Y TESTIMONIOS

*Alejandra Oberti\**

### RESUMEN:

La autora analiza la extensa presencia de narraciones testimoniales sobre la historia reciente Argentina. En contra de las interpretaciones que critican esa profusión, este texto sostiene que el aporte del testimonio resulta clave para la elaboración interpretativa de la experiencia reciente. Para fundamentar esa interpretación, analiza diferentes narraciones testimoniales y utiliza herramientas teóricas diversas (Agamben, Ricœur).

### PALABRAS CLAVES:

Militancia, Testimonio, Memoria

“Cuando escuches el trueno me recordarás  
Y tal vez pienses que amaba la tormenta.  
El rayado del cielo se verá fuertemente carmesí  
Y el corazón, como entonces, estará en el fuego./  
Esto sucederá un día en Moscú  
Cuando abandone la ciudad para siempre  
Y me precipite hacia el puerto deseado  
Dejando entre ustedes apenas mi sombra”

Anna Ajmatova

---

\* Profesora de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y Directora del Archivo Oral de Memoria Abierta.

1. Ya sea que refieran a la movilización política y social de los años sesenta y setenta o a la represión estatal, los relatos sobre el pasado reciente están datados, traen siempre la marca de lo socialmente audible y decible en el momento en que son pronunciados. En tanto son testigos de una era de esperanzas revolucionarias y de violencias sin límite, quienes transmitieron y transmiten sus experiencias de aquellos años no han hablado del mismo modo, no han contado las mismas historias en los tiempos del Juicio a las Juntas Militares que más adelante en la década del '90, o que en la actualidad.

Durante la dictadura, se escucharon las voces de los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, de los exiliados que intentaron informar acerca de lo que estaba sucediendo, de unos pocos sobrevivientes de centros clandestinos de detención y el relato solitario de quienes alzaban la voz para hablar sobre aquello que no se sabría de otro modo. Fue la época de las denuncias de los crímenes cometidos por el Estado que comienzan en el momento mismo de la dictadura y no han cesado hasta la actualidad. Sin embargo, avanzados los años noventa, otros relatos ocuparon el centro de la escena, se trata de las voces que dan cuenta de la crónica militante, más politizadas y más diversas y también de los relatos de las nuevas generaciones. En particular los hijos e hijas de aquellos militantes que, con su tramitación muchas veces conflictiva, inauguran una nueva etapa en la cual la condición de testigos se encuentra marcada por otras convulsiones, no sólo las de la historia, sino las de la novela familiar desde la cual insisten en buscar respuestas a preguntas que interpelan a la política desde lo personal. Y, en los últimos tiempos, al repertorio de voces que refieren a nuestro pasado cercano, se suman cada vez más intervenciones analíticas que abren un proceso de revisión crítica fundado en la escritura y en la formalización de un *corpus* textual (presentaciones en congresos, artículos, tesis, libros). La memoria de ese pasado está formada por todos esos discursos que componen un espacio de lucha y confrontación donde se actualizan recuerdos que son a la vez actos compartidos y objetos de disputas y alianzas y también por los restos – discursos, materiales, cristalizaciones – que ese pasado dejó como legado. Se trata de un territorio conflictivo donde las controversias sobre lo que se recuerda y cómo se recuerda ponen en evidencia diferencias de interpretación sobre el pasado, pero también distintas visiones sobre el presente y el futuro.

En las páginas que siguen analizaré el lugar que ocupan los relatos personales en el vasto territorio de la memoria y la historia del pasado reciente argentino. En ese recorrido, prestaré atención a la gran producción y circulación de este tipo de narraciones que existen actualmente, a la potencialidad analítica que ofrecen, a las críticas de las que han sido objeto, así como también a los antecedentes del relato testimonial en América Latina.

2. Efectivamente, si se pone en consideración el *corpus* de producciones, de voces y discursos sobre el pasado reciente, se verá que abundan aquellos en los que predomina la marca de lo testimonial. Quisiera aquí preguntarme sobre la significación del uso de testimonios en la construcción de ese *corpus* y por analogía sobre su utilidad para la comprensión de fenómenos sociales particularmente delicados, como el caso de la violencia política, intentando tomar en cuenta sus límites y sus alcances. Para ello voy a retomar algunos de los planteos que desarrolla Beatriz Sarlo en su libro *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo* (2005).

Preocupada por el giro subjetivo que detecta en las ciencias sociales y en particular a la hora de referirse al pasado reciente argentino, Sarlo contrapone a la explosión testimonialista “otras maneras de trabajar la experiencia. Algunos textos que comparten con la literatura y las ciencias sociales las precauciones frente a una empiria que no haya sido construida como problema; y desconfían de la primera persona como producto directo de un relato. Recurren a una modalidad argumentativa porque no creen del todo en que lo vivido se haga simplemente visible, como si pudiera fluir de una narración que acumula detalles en el modo realista-romántico” (Sarlo, 2005, p.95). Los textos a los que se refiere son *Poder y desaparición* de Pilar Calveiro (1998) y *La bamba* de Emilio de Ípola (2005).

Ambos autores han sufrido la represión de manera directa y podrían constituirse en narradores en primera persona de las experiencias vividas; sin embargo optan por un modo de presentación que excede “la narración” a través de la búsqueda de principios explicativos. Apelan entonces al bagaje de recursos teóricos que les ofrece la sociología, se distancian de los hechos vividos, no privilegian la primera persona del relato y someten sus experiencias a los controles epistemológicos que les proveen las reglas de los saberes disciplinarios.

Todos estos reparos metodológicos, insiste todavía Sarlo, “[p]resuponen lectores que buscan explicaciones que no estén sólo sostenidas en la petición de verdad del testimonio, ni en el impacto moral de las condiciones que colocaron a alguien en la situación de ser testigo o víctima, ni en la identificación” (Sarlo, 2005, p.95).

¿Cómo no coincidir con Sarlo acerca del gran valor de los textos de Calveiro y de Ípola? ¿Cómo no coincidir con sus prevenciones para con los relatos que fundan su autoridad en el haber “estado allí” o en una primera persona que se apropia acríticamente del derecho a la palabra?

Pero Sarlo va todavía más allá en su ejercicio de lectura. Dice que su libro “reacciona no frente a los usos jurídicos y morales del testimonio, sino frente a sus otros usos públicos” (Sarlo, 2005, p.23). Le preocupa la transformación del testimonio en emblema de una verdad con mayúscula y en recurso principal a la hora de hablar del pasado; se opone a la confianza ingenua en la primera persona. “[E]l discurso sobre los crímenes, porque denuncia el horror, tiene prerrogativas precisamente por el vínculo entre horror y humanidad que comporta. Otras narraciones, incluso pronunciadas por las víctimas o sus representantes, que se inscriben en un tiempo anterior (los tardíos años sesenta y los primeros setenta del siglo XX para el caso argentino), que suelen aparecer entrelazadas, ya porque provengan del mismo narrador, ya porque se sucedan unas a otras, no tienen las mismas prerrogativas y, en la tarea de reconstruir la época clausurada por las dictaduras, pueden ser sometidas a crítica” (Sarlo, 2005, p.63). Por otro lado, las narraciones testimoniales de los militantes políticos y de los intelectuales que activaron en las décadas anteriores, al contrario de lo que sucede con los testimonios acerca de la dictadura, no son la única fuente de conocimiento: hay muchos otros tipos de documentos que puedan dar cuenta de esos hechos. No hay justificación posible para no someter esas narraciones, insiste Sarlo, al examen del saber histórico y a las reglas epistemológicas de las ciencias sociales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cabe preguntarse si Sarlo encuentra diferencias epistemológicas o de otro tipo entre los relatos de los sobrevivientes (cuando éstos refieren a las experiencias de la represión estatal) de aquellas narraciones (enunciadas en algunos casos por los mismos sujetos, aunque no siempre) que hablan sobre el período previo (los años sesenta y los primeros setenta). En todo

Una vez más ¿cómo no coincidir con estas precauciones? La reivindicación de la teoría y la intelección que realiza Sarlo deja, sin embargo, por fuera de la crítica y de la interrogación metodológica a esos otros modos de escribir sobre el pasado que abarcan a todas aquellas producciones que respetan el conjunto de reglas relativas a la investigación y circulan por los canales institucionales definidos por ese mismo campo. ¿Acaso esas narraciones no tendrían a su vez condiciones de producción y de posibilidad? Y es que no podemos dejar de preguntarnos porqué, en contraposición a la gran proliferación de narraciones testimoniales que abordan el pasado reciente, las ciencias sociales se mostraron más pudorosas a la hora de hablar sobre ese pasado, sobre todo en los primeros años de la transición.<sup>2</sup>

Si bien, como mencioné, comparto, en algún punto, las reservas sobre lo testimonial que expone Sarlo (aunque las extendería, con sus especificidades, a los modos explicativos de las disciplinas académicas), a diferencia de su temor a que los relatos en primera persona obstaculicen la comprensión del pasado reciente, creo que la multiplicación de narraciones testimoniales sobre los años setenta constituye un elemento indispensable en la reconstrucción crítica de la experiencia de ese pasado. Dicho de otro modo, constituyen un basamento desde el cual partir, en tanto esas voces, si se despliegan otras que las tengan como interlocutoras, harán más rico todo el campo de memorias en conflicto. En todo caso, que un tipo de relato (por caso el testimonial) se convierta en el hegemónico no depende sólo de él, sino de la presencia o ausencia de otros modos de acercarse al pasado.

---

caso, entiendo que la distinción que plantea Sarlo de modo explícito sería de tipo moral. Me pregunto si, en caso de que así sea, se trata de una razón suficiente: “si no sometemos todas las narraciones sobre los crímenes de las dictaduras al escrutinio ideológico, no hay razón *moral* para pasar por alto este examen cuando se trata de las narraciones sobre los años que las precedieron o sobre hechos ajenos a los de la represión, que les fueron contemporáneos” (Sarlo, 2005, p.64; el énfasis es mío). Como señalo a lo largo de este texto, considero que los argumentos a favor de “creerles” a los relatos personales son del orden del pensamiento (de lo pensable) y no de la moral y, en este sentido, los cuidados epistemológicos se extienden a todos los testimonios.

<sup>2</sup> Roberto Pittaluga analiza el campo académico de estudios sobre la militancia – refiriéndose fundamentalmente a la producción historiográfica – y formula una serie de hipótesis acerca de las causas de este pudor; cfr. Pittaluga (2007).

Quiero, entonces, insistir en la relevancia de lo testimonial para la comprensión de un fenómeno social particularmente delicado como es la violencia política. En primer lugar, porque el testimonio, como dice Roberto Pittaluga, es más que el relato de la vivencia que realiza un sujeto que “ha sido protagonista” y que por el simple hecho de haber “estado allí” transmite sus recuerdos íntimos y personales, adheridos a la percepción sensible. En lo que se transmite al narrar lo vivido hay siempre una interpretación, en donde el pasado que se recuerda aparece de otros modos: lo que se llama transmisión de la experiencia y se adjudica sólo a quienes estuvieron *presentes*, es una elaboración retrospectiva de la misma presencialidad (Pittaluga, 2004). Segundo, y estrechamente vinculado con lo anterior, porque en el testimonio nunca hay un solo sujeto (un sujeto en soledad). Se narra para alguien, se narra con alguien. En otros términos, toda narración, por más personal que sea, contiene diferentes destinaciones, interlocuciones y fuentes: el recuerdo no es “propio” sino construido entre muchos, como el discurso (volveré sobre esto más adelante). Y, por último, porque la distancia temporal entre los hechos relatados y el momento en el que se los relata suma experiencias e interpretaciones propias de otras temporalidades.

El testimonio es la narración desfasada temporalmente de aquella vivencia, es decir, se inscribe en un régimen distinto al de la percepción, se inscribe en el régimen de la memoria, y en el de la palabra. Entonces, la autoridad del testimonio – como señala Giorgio Agamben – no consiste en que garantiza la verdad factual del enunciado, sino la imposibilidad de que éste sea *archivado*. Su permanente posibilidad de reformulación – su vitalidad – es lo que hace del testimonio, y con él de los testigos, una fuente irrenunciable de relatos en el proceso de comprender los sucesos del pasado (Agamben, 2002; Oberti & Pittaluga, 2006).

Los límites que presentan los relatos testimoniales no están en la aparición de un yo subjetivo, de una primera persona que se pondría al desnudo mientras se desliza por los detalles existenciales a la hora de contar la historia, sino en la lectura (la interpretación que se hace de ellos, el uso del propio relator, el que hacen otros). En todo caso, es un problema epistemológico y no ontológico. La tarea fundamental consiste, por lo tanto, en la escucha.

Para exponer mejor este punto, quisiera recordar aquí la controversia (vieja ya) que se generó en la década del '80 en torno a las figuras mediadoras de las voces de los "subalternos". Me refiero al debate en torno al régimen de verdad o de verosimilitud que presenta un testimonio y que tuvo lugar a partir de la publicación de la historia de vida de Rigoberta Menchu y del papel que tuvo Elizabeth Burgos Debray (1983) en su hechura ¿es posible que sus palabras fueran gravemente distorsionadas? ¿Quién es la autora? ¿Quién es testigo? ¿De qué habla ese testimonio, de lo que le sucedió a Rigoberta Menchu y a su familia o de lo que le podría suceder a cualquier integrante de esa comunidad? Estas preguntas, formuladas de manera preliminar, orientaron la interpretación de la narración hacia la figura de la doble autoría. El aporte fundamental de la entrevistadora y la influencia de la escena armada para la situación de entrevista ha llevado algunos analistas a "sospechar" de la validez de ese testimonio, que, por otro lado, ha sido considerado fundante de un modo "progresista" y solidario de entender la relación entre "intelectuales comprometidos" y sujetos sociales "marginales". El punto de partida de la publicación de este texto es la concepción de que el sujeto informante del discurso testimonial es una persona con una biografía original y representativa, cuya posición social es marginal y que toma a su cargo la responsabilidad del sentido, del contenido y de su veracidad. En *Me llamo Rigoberta Menchú* la joven mujer maya quiché narra las penurias de su aldea. Ella asume su condición de testigo para narrar el dolor de su comunidad en nombre de una etnicidad que ha sido privada de la palabra. Entre los numerosos debates que se generaron en torno a este texto, está el de si la narración de Rigoberta Menchú es efectivamente una expresión de un posicionamiento étnico o de un proceso de pensamiento mestizo. Este punto expuesto por E. Burgos es de gran importancia ya que se hace referencia a una característica de hibridez esencial del testimonio que se expresaría en este caso en la adopción de elementos culturales de otros, por parte del sujeto que enuncia y que se muestran de manera implícita o explícita en su relato.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Luego de la aparición del testimonio de Rigoberta Menchú se publicaron numerosos textos que lo analizan. Cfr. entre otros, los publicados en el número 36 de la *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, Lima, 1992 y el de David Stoll (1999).

No sorprende que este testimonio ejemplar haya generado una discusión que atraviesa ya décadas. Lo que queda después de tanto diferendo son preguntas que refieren a aquello que se actualiza en las palabras ¿son contenidos específicos? ¿o es su posicionamiento en tanto testigo? En palabras de Agamben: “De qué hablaría entonces ¿De algún hecho o acontecimiento, memoria o esperanza, júbilo o agonía, que podría ser registrado en el *corpus* de lo ya dicho? ¿O de la enunciación que atesta en el archivo la irreductibilidad del decir a lo dicho?” En este sentido, la respuesta de Agamben es contundente, un testigo no hace una cosa ni la otra, simplemente da cuenta de su incapacidad de hablar. “No enunciable, inarchivable es la lengua en que el autor consigue dar testimonio de su incapacidad de hablar” (Agamben, 2002, p. 169). Porque sólo hay historia en la medida que hay experiencia y sólo hay experiencia cuando hay testimonio; sólo hay testimonio si hay sujeto de la palabra, en tanto se produce resto en el narrar(se) (Oberti & Pittaluga, 2006, p. 254). El testimonio refiere ni más, ni menos, que a la actualidad del pasado en el presente, está fuera tanto del archivo como del *corpus* de lo ya dicho.

3. Como señalé más arriba, en el caso argentino, la pregunta acerca del alcance de los relatos en primera persona referidos a nuestro pasado cercano tiene una connotación muy actual y muy política. De qué hablan esos relatos, en qué términos lo hacen y, sobre todo, quiénes se pronuncian – dónde basan su legitimidad – son cuestiones que preocupan a la hora de considerar los testimonios personales como materiales para el trabajo de elaboración del pasado, especialmente desde que se habilitaron los canales sociales para exponer la crónica de la militancia. Es cierto que el “haber estado allí” constituye un mecanismo legitimador presente en las narraciones en primera persona. La presencia, la participación directa en hechos y acontecimientos es, para el sentido común, una fuente segura de verosimilitud. Aunque, en verdad, podemos decir que no se trata de una característica que poseen únicamente los relatos personales, ya que toda forma discursiva retiene en su misma enunciación modos de construir autoridad y legitimidad para lo que enuncia (Mozejko de Costa, 1988).<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Si poder hacer historia es, de algún modo, hacer prevalecer una versión de los hechos como legítima, poder hacerse historia – que es el caso del testimonio de los protagonistas – implica

Pero además, como los acontecimientos vividos sólo son “ordenables” en la narración, los relatos con marcas autobiográficas en tanto construcciones discursivas, no implican la presencia plena del sujeto que les da origen sino, a través de un proceso identificatorio, la construcción de *sí como otro*. Construcción que, además, no se puede realizar sin el auxilio de otros, tanto aquellos traídos al relato en el proceso de invocación, como aquellos con los que las narraciones propias se confrontan o confirman. Los otros que forman parte de la historia de cada quien de modo indisociable, indican que la biografía de una persona es, de algún modo, un proceso compartido. Tal como plantea Mijaíl Bajtin, todo enunciado es producido para y por otro, y por lo tanto ese otro estará presente en el enunciado, que se conforma como “respuesta” (Bajtin, 1999, especialmente el capítulo “El problema de los géneros”). En la producción de un relato, ocurre que el locutor, en tanto sujeto empírico que lo produce, se distancia de su enunciado, el cual expresa, entonces, un sentido que va más allá de la “pura vivencia”. Considero que ese plus de sentido es uno de los elementos que permite pensar el testimonio relativo a los años sesenta y setenta en una dirección opuesta a la que señala Sarlo cuando insiste en que del lado de la memoria no encuentra discusión y confrontación crítica. Precisamente, porque al narrar lo vivido, en el mismo acto de hacerlo, ya hay elaboración, actualización. Nada indica que los modos de escritura propios de las ciencias sociales y las regla de los saberes disciplinarios sean, en sí mismos, garantía de mayor criticidad, mientras el testimonio quedaría esencialmente atado a la repetición mecánica de un relato ingenuo que no hace más que acumular detalles. ¿O acaso la academia, en particular la argentina, se ha destacado por abordar temas candentes de manera crítica?

Por otro lado, uno de los debates más importantes sobre la experiencia armada de los años sesenta y setenta en la Argentina tuvo lugar a partir de una intervención que toma como punto de partida justamente unas vivencias personales. Me refiero a la carta de Oscar del Barco que publicó la revista cordobesa *La intemperie* en 2004. El texto de O. del Barco, motivado por un reportaje a Héctor Jouvé a propósito de la guerrilla del Ejército Guerrillero

---

construir para sí un mecanismo que legitime el lugar y la función, tanto actuales como futuros, del enunciadador.

del Pueblo en Salta y el fusilamiento de dos militantes llevado adelante por integrantes de esa organización, tiene la forma de una carta personal donde no están ausentes las marcas autobiográficas. La discusión, que continúa hasta la actualidad, se debate todavía entre la reflexión crítica y la justificación contextual; sin embargo, el tono casi intimista y la escritura en primera persona de los primeros textos dejaron una huella profunda en la polémica sin quitarle reflexión y criticidad.<sup>5</sup> Por el contrario, la carta de del Barco, como también algunos de los textos que le siguieron, invitan a hablar en primera persona y desde allí revisar los propios actos comenzando por una interrogación radical acerca de los deseos y motivaciones que guiaron las prácticas políticas. Del Barco se sitúa, precisamente, en un lugar que le permite tomar distancia del pasado y a la vez asumir las responsabilidades que ese pasado comporta.

En ese mismo terreno se sitúa la intervención de Héctor Schmucler en ese debate, quien expone con crudeza la relación entre el uso de la violencia (su legitimidad) y la responsabilidad de los sujetos que realizan las acciones. Los sobrevivientes – y Schmucler se pregunta extensamente quienes son/ somos los sobrevivientes – no pueden despegarse de su propia responsabilidad, y ésta obliga a revisitarse las marcas (y cicatrices) de cada acto del que se es protagonista. Estas “cartas hablan del mundo pero no vacilan en exponer nuestras intimidades”.<sup>6</sup>

En este sentido, encuentro que a través de los relatos testimoniales se puede interrogar el pasado y revisarlo desde *afuera y a la vez desde adentro de la experiencia*, porque quienes narran sus vivencias de aquella época son y a la vez no son los mismos.

---

<sup>5</sup> El texto de de Oscar del Barco, se publicó en la sección del correo de lectores del n° 17 de la revista *La Intemperie* de diciembre de 2004. Varias intervenciones, bajo el título “¿No matarás?”, se publicaron en los números siguientes, hasta el n° 23 de agosto de 2005, y además el debate se extendió a otras publicaciones político-culturales, como *Confinés*, *Conjetural*, *El interpretador*, *El ojo mocho* y el número 6/7 de *Políticas de la memoria*. A fines de 2007 una parte de los textos del debate se publicaron en forma de libro con el título *No matar*. Sobre la responsabilidad (editado en Córdoba por *La Intemperie*, Ediciones del Cíclope y la Universidad Nacional de Córdoba).

<sup>6</sup> “Carta enviada a *La Intemperie* por Héctor Schmucler (mayo de 2005)”, en *No matar...*, op. cit., p. 78.

4. En su texto, *La memoria, la historia, el olvido*, Paul Ricœur (2004) explicita el nudo fundamental desde el cual elaboró su noción de memoria: la relación aporética entre presencia y ausencia. La memoria es, para Ricœur, la presencia de lo ausente. Sin embargo, el “hacer memoria” puede asumir dos modalidades antagónicas. Por un lado, aquella que se identifica con la repetición, la pretensión de eliminar cualquier distancia entre el pasado y el presente y que implica un desconocimiento justamente de aquella aporía sobre la cual se funda la relación pasado-presente inmanente al hacer memoria. Por otro, la rememoración, que incluye aquellos modos de hacer memoria que se apoyan en las ideas de trabajo y de búsqueda del recuerdo, que tienen implícitas a su vez la idea de recorrido.<sup>7</sup>

En este punto, quisiera destacar que para Ricœur tanto las situaciones de exceso como de escasez de memoria representan una elisión del trabajo y la búsqueda que caracterizan la modalidad de la rememoración. Ya sea que nos encontremos ante unas prácticas ritualizadas, tan características de los dispositivos de conmemoración, como ante mecanismos de olvido, propios de la resistencia a mirar el pasado, se trata de la misma memoria repetición. Lo que tienen en común para Ricœur estas dos situaciones es que eluden el momento de la búsqueda y del trabajo, presentando un “déficit de crítica”. Es en ese sentido que Ricœur propone la idea de “memoria justa”. Justa porque guarda la necesaria distancia para escapar a la mera repetición por medio de la crítica, eludiendo el exceso tanto como la escasez; sin crítica no hay distancia, sin distancia hay repetición (Oberti & Pittaluga, 2006, especialmente el capítulo “Ricœur o la memoria como trabajo”).

Que la memoria actúe de este modo tiene efecto, entre otras cuestiones, sobre el problema de la identidad, tanto personal como colectiva. Ricœur señala que la identidad tiene una doble dimensión, *idem e ipse*. Mientras que la identidad *idem* refiere de manera directa a aquellos rasgos capaces de permanecer invariantes a lo largo del tiempo, es estable y permite identificar a un individuo como tal transcurrido un tiempo, el polo del *ipse* contiene aquellos aspectos

---

<sup>7</sup> P. Ricœur desarrolla estos conceptos de manera compleja a lo largo de diferentes textos. La formulación que sigo aquí está tomada fundamentalmente de Ricœur (2004).

del sí que no permanecen idénticos en el tiempo pero que constituyen todavía una modalidad de “permanencia” de nivel diferente. Porque, más allá de los cambios que pueda sufrir el carácter o la personalidad de un individuo, lo que Ricœur denomina identidad *ipse* constituye un polo de la identidad personal que desafía cualquier variación en creencias y pensamientos, y se hace cargo, aun así, de la palabra empeñada. Si además se considera que la promesa es generalmente frente a otros, la fidelidad de la palabra dada implica necesariamente a esos otros. De este modo, la consistencia del *self*, lejos de estar dada por la invariancia, supera el desafío del cambio. El mantenimiento de sí en el tiempo depende de una compleja interrelación de estos dos tipos de identidad (Ricœur, 2004).

Pero la identidad, como la memoria, no es frágil únicamente por estar sometida a los avatares del tiempo. Ricœur insiste en que ambas necesitan de una narración que siempre se constituye en relación con otros. Otros que son condición necesaria para la narración (entonces para la identidad y la memoria) y a la vez fuente de inestabilidad y de cambio.

Encuentro, entonces, que los relatos personales, para el caso los testimonios, no solo *dicen*. O, mejor dicho, en el mismo acto de decir (para sí, con otros y para otros) también *hacen*. Los testimonios contienen actos de justificación, denegación, ajustes de cuentas, perdones, condenas, traiciones y acusaciones.

5. En la construcción de un *corpus* que permita una aproximación a la militancia setentista el archivo juega un papel fundamental. Me refiero al conjunto de textos que fueron producidos por las organizaciones políticas argentinas de los años sesenta y setenta para difundir ideas, realizar acciones de propaganda, intervenir en debates públicos, convencer a simpatizantes, influir en la política local, adoctrinar a militantes, textos que han sido parcialmente conservados – y hoy están accesibles – gracias a diversos mecanismos sociales e institucionales. Entre esa masa de documentos, es posible encontrar los producidos por las organizaciones político militares. Revistas, periódicos, folletos, libros y programas; algunos de uso interno, otros destinados a la propaganda masiva; muchos de factura austera, otros elaborados con más recursos. En el marco de un clima cultural fuertemente

ideologizado, donde todo resultaba cada vez más definitivo y urgente, sin embargo, los militantes y sus organizaciones le otorgaron un papel relevante a la escritura. Este imperativo asumió diversas formas. Por diferentes tipos de textos circularon definiciones acerca de la crisis social, los límites de la política, la necesidad de cambios sociales profundos, la revolución, los caminos para lograrla y la descripción de las fuerzas sociales que intervenían en los procesos. También acerca de lo que se esperaba de cada militante en lo personal.

Se trata de materiales de características diversas en cuanto a sus condiciones de circulación y también de producción. Tomados en su conjunto ofrecen posibilidades considerables para el acercamiento y la interpretación de la política argentina de ese período. Sin embargo, si lo que se busca es una aproximación a los modos en que los sujetos se constituyeron en sujetos, si se quiere desentrañar qué tipos de sujetos constituyeron determinadas prácticas, los textos de época no son suficientes. No solamente porque no todo ha quedado registrado (la clandestinidad en la que se desarrolló una parte importante de la militancia y la destrucción de muchos documentos seguramente conspiraron para que información valiosa sea irrecuperable), sino, principalmente, porque todavía es necesaria una comprensión más profunda y más actual de las dimensiones éticas y políticas de la militancia setentista. Por mucho que se indague en el conjunto de enunciados producidos por la época, esas dimensiones continuaran huidizas, evasivas. Creo que, para un conocimiento más agudo, la lectura de los materiales producidos en el pasado necesita de la vitalidad del testimonio.<sup>8</sup> A través de lo que no está en los documentos, o de la relectura de los documentos a la luz de los relatos actuales, se puede acceder a todo un universo de significaciones que permite, considero, comprender mejor las dimensiones subjetivas de esa militancia, aunque ese conocimiento no aporte ni un solo dato más. Aunque lo que se obtenga sea solamente producto de las nuevas posiciones en las que se encuentran viejos sujetos. Sujetos cuya consistencia está dada precisamente por la compleja relación entre lo que permanece y lo que cambia, entre la posibilidad/necesidad de “hacerse cargo” y aquello que el tiempo y las interacciones con otros aportan.

---

<sup>8</sup> En el capítulo “Agamben, la responsabilidad y el testigo” (Oberti y Pittaluga, 2006, p. 235-254) tratamos extensamente esta relación. Cfr. también: Agamben (2002).

6. En un texto de 1980, publicado en *Controversia*<sup>9</sup>, Héctor Schmucler escribió acerca de la significación de los primeros testimonios de sobrevivientes de centros clandestinos de detención, insistiendo en la importancia de difundir y escuchar atentamente esos relatos cuyo alcance es múltiple. “Aún no se han difundido suficientemente los diversos testimonios producidos por sobrevivientes de los campos de exterminio que existieron en la Argentina” (Schmucler, 1980, p. 4). El valor de estos relatos – ya señalaba Schmucler – radica en que aportan elementos esenciales para la condena de la junta militar que dio el golpe de Estado de 1976. Sin embargo, su importancia no se limita a la denuncia de los crímenes de la dictadura, sino en el modo en que se internan en otra zona, la de la realidad propia. “Atravesando el relato de los suplicios y asesinatos, surge de los testimonios otro relato: el de la destrucción interna, destrucción previa a la tortura” (Schmucler, 1980, p. 4). La nueva narración, continua este texto precursor, invita a repensar lo político, la cuestión de la muerte de los desaparecidos y la “traición” de los sobrevivientes como tópicos esenciales para comprender lo sucedido. Pero también, y sobre todo, a realizar nuevas preguntas que permitan evaluar en qué medida las prácticas políticas que tenían las organizaciones revolucionarias eran tributarias de la concepción burguesa de la política entendida como un campo diferenciado de la vida social. ¿Cuánto de esa forma de entender la política habrá incidido en el lugar preponderante que la violencia fue adquiriendo para estas organizaciones?

Schmucler encuentra que en el mismo testimonio de los sobrevivientes – cuya materialidad está compuesta por el relato de lo que sucedía en los campos (las condiciones de detención, el destino de los trasladados, las circunstancias que permitieron que algunos sobrevivieran y las acusaciones posteriores de traición, entre otras cuestiones) – es posible rastrear las concepciones de la vida y la muerte que tenían las organizaciones revolucionarias. Se trata de un ejercicio temprano – y polémico – realizado en el momento en

---

<sup>9</sup> Controversia. Para el análisis de la sociedad argentina, se editó en México entre 1979 y 1981 y fue un ámbito de discusión y reunión de intelectuales argentinos que provenían de diferentes tradiciones. De su comité de redacción, formaron parte, entre otros, José Aricó, Nicolás Casullo, Oscar Terán, Héctor Schmucler y Juan Carlos Portantiero.

que las denuncias de los primeros sobrevivientes podían jugar un papel clave para detener los crímenes del Estado y también para plantear acciones de búsqueda. Sin embargo, ya en esa primera formulación de los testimonios, se pueden encontrar elementos para establecer una aproximación (ética, política) al modo en que las organizaciones concibieron lo personal, lo político y la relación entre ambos términos:

La anécdota montonera tiene validez en la medida que refleja una forma de pensar la política por parte de las fuerzas que se llaman revolucionarias. ¿A partir de qué principios se piensa la política? ¿A qué realidad remite? Aun en nombre del materialismo, la izquierda, con frecuencia, genera su práctica desde esquemas estrictamente imaginarios. No es la realidad sino construcciones ideales lo que preside su política.

Pero ¿cuál es la realidad que reivindicamos? Un tanto insolentemente diríamos que es la realidad humana, la del hombre en el mundo. La afirmación puede sonar anacrónica; de tan obvia que parece, ha sido olvidada. Es que para buena parte de la izquierda los hombres concretos también se han vuelto categorías abstractas. La cotidianidad ha sido despreciada para incorporar la existencia en esquemas genéricos que no dan cuenta de lo real.

Este olvido de lo cotidiano – del hombre real – ha construido modelos que no resisten la historia. Los testimonios de los sobrevivientes sirven como estímulo para la reflexión: ¿qué parte del cuerpo se compromete en la acción política? ¿es posible fragmentarlo para elaborar una teoría sobre el heroísmo? ¿cómo es la relación con la muerte que establece el militante? ¿qué campo semántico recubre la palabra traición? (Schmucler, 1980, p.4)

Si el cuerpo de los militantes, en sus dimensiones simbólica y material, era tomado en cuenta por las organizaciones revolucionarias sólo a la hora de constituirse en un medio al servicio de la revolución, en las narraciones de los sobrevivientes que Schmucler selecciona para articular su texto aparecen relatadas vivencias corporales, recuerdos de miedo y dolor, tortura y delación.

El cuerpo reaparece en su plenitud, y son cuerpos sometidos que sobreviven pese a todo, pese a que, en muchos casos, se hubiera preferido la muerte. Esos cuerpos que ayer mismo estaban dispuestos como armas para la guerra, en esta nueva situación, en la que aparecen en toda su vulnerabilidad, se transforman en un *locus* significativo que le permite al intérprete localizar una zona difusa donde el testigo habla de algo que está más allá de lo que dice. Una potencia del decir que refiere al lugar de la violencia en la política y que habla del modo en que la muerte y la desaparición se hicieron parte de la vida cotidiana de los militantes. De cómo aquella violencia, considerada apenas como un medio para alcanzar el futuro anhelado, pasó a ocupar el centro de la escena. Refiere a cómo la derrota de las expectativas, la clandestinidad, la detención, la muerte, la desaparición o el exilio fue el destino que los esperaba; mientras la confianza absoluta en que con su accionar colaboraban para que el proceso histórico cumpliera su destino – que no era otro que el triunfo final de las fuerzas revolucionarias – se iba desvaneciendo.

7. En el *corpus* de los textos que produjeron las organizaciones revolucionarias, hay uno especialmente relevante a la hora de problematizar la concepción de la política como esfera separada del resto de la vida social. Por su apelación a cuestiones generalmente consideradas privadas, “Moral y proletarización” ofrece elementos que ayudan a comprender cómo las organizaciones revolucionarias (para el caso el PRT-ERP<sup>10</sup>) pensaban la relación entre lo personal y lo político. Además, el artículo tematiza extensamente aquello que se esperaba en términos de compromiso de cada militante. Producido por una de las mayores organizaciones político-militares de los años setenta, este documento lleva la firma de Julio Parra, seudónimo de Luis Ortolani, y se publicó por primera vez en la revista *La gaviota blindada* realizada por los presos perretistas en la cárcel de Rawson durante 1972. Este texto se convirtió en una suerte de manual de iniciación para la militancia del PRT-ERP y en un código normativo con el cual medir la *performance* de los militantes en relación al ideal de compromiso militante que propone. Su importancia ha sido resaltada

---

<sup>10</sup> Sigla con la que se conoce al Partido Revolucionario de los Trabajadores – Ejército Revolucionario del Pueblo, una de las principales organizaciones armadas que actuó en la Argentina en la década de 1970.

en muchos testimonios como una pieza distintiva de la programática política de las organizaciones armadas, en tanto se propone como instrumento para la constitución de los perfiles subjetivos del militante revolucionario.

A diferencia de la mayoría de las intervenciones de las organizaciones armadas, “Moral y proletarización” se detiene a pensar cómo los sujetos están involucrados en las prácticas de las que son parte. Y también se muestra interesado en temas como la familia, la crianza de los hijos y el papel de la mujer en las luchas revolucionarias. La centralidad analítica acordada a estos problemas ideológicos (y no directamente económicos) denota un interés por incluir dichos temas en el análisis de la sociedad burguesa y en la definición de las tareas revolucionarias. Sin embargo, la lectura de este texto<sup>11</sup> indica que el cuidado puesto en estas cuestiones se relaciona directamente con la producción de una normativa que tiene por objetivo el disciplinamiento de los cuerpos para ponerlos al servicio de la revolución.

Un programa y una serie de prescripciones destinadas a que la doctrina pueda ser aplicada: renuncia a los valores individualistas burgueses, construcción de relaciones de pareja heterosexuales y monógamas, la vida cotidiana subordinada a las necesidades de la revolución. Leer “Moral y proletarización” permite apreciar que el modelo ascético y sacrificial precedía a las urgencias dictadas por la clandestinidad, la radicalización y la subordinación del proyecto político al militar. El placer, las relaciones entre los sexos, la vida cotidiana, que se leían en la agenda burguesa, se consideraba que se encauzarían por el mero peso de la victoria, o bien pertenecían a la revolución de pasado mañana. Para el ahora el mandato era claro: entregar la vida toda a la causa, subordinar el deseo, borrar los límites individuales en el objetivo colectivo de alcanzar la transformación, obediencia ciega a las indicaciones partidarias.

Más allá de que esta clase de códigos fuera de dudosa aplicación, su prescriptiva e indicaciones han tenido influencia en el modo en que los y las

---

<sup>11</sup> “Moral y proletarización” se publicó de manera completa en *Políticas de la Memoria*, n° 5 (Buenos Aires, verano de 2004/5), en un *dossier* titulado “*Militancia y vida cotidiana en los sesenta/setenta*”. Fue acompañado de dos intervenciones críticas: “Militancia, política y subjetividad. La moral del PRT-ERP” de Alejandra Ciriza y Eva Rodríguez Agüero y mi texto “La moral según los revolucionarios”.

militantes se pensaban a sí mismos en relación a los objetivos de la revolución. Es decir, entendido como enunciación revolucionaria, “Moral y proletarización” constituye un intento por definir una estrategia de disciplinamiento a través de una serie de mecanismos discursivos de construcción de identidades colectivas (colectivos de identificación) que a su vez establecen y definen la destinación de manera compleja.<sup>12</sup>

Ahora bien, efectivamente, si se analiza este texto a nivel de la enunciación, es posible aislar tanto a quien estaba destinado, como cuáles son los mecanismos mediante los cuales busca “hacer hacer”. Pero si se quiere acceder a la cuestión crucial de la recepción del texto, su análisis no basta. ¿Cuáles habrán sido los efectos de sentido que produjo este texto? ¿se pueden deducir a partir del análisis del documento? Considero, por el contrario, que el reconocimiento de cualquier texto tiene una gramática propia<sup>13</sup> que se define a partir de un abanico de efectos posibles. En este sentido, será el archivo<sup>14</sup>, entendido como el conjunto de los enunciados producidos por las organizaciones revolucionarias, el que dará cuenta de algo más que de la enunciación. Es decir, permitirá indagar, si se atiende a los cruces, las polémicas, las intersecciones y las respuestas, una parte de los efectos derivados; pero el testimonio, en su actualidad y en su contingencia, abre un campo de significaciones más vasto y más polémico, al cual no deberíamos renunciar cuando lo tenemos.

Considera, por lo tanto, que el relato de los testigos ofrece elementos fundamentales para entender la circulación de una normativa como ésta, sus efectos reales y potenciales y también el modo en que el código era infringido. A partir de lo que dicen, años después, se puede dar cuenta de cómo la ley que codificaba las conductas y reordenaba a los sujetos para que se transformen en verdaderos militantes se constituía en aparato al servicio de la ideología revolucionaria. Pero a la vez, otorga sentido – mejor que cualquier otra fuente porque incorpora el tiempo transcurrido – a la falla, a los desplazamientos interpretativos. Es en los testimonios donde aparecen nuevas significaciones

---

<sup>12</sup> En el texto mencionado en la nota anterior, analizo la construcción de múltiples destinatarios en “Moral y proletarización”.

<sup>13</sup> En este punto sigo libremente el esquema conceptual que desarrolla Eliseo Verón (1996).

<sup>14</sup> Tomo la noción de “archivo” de Agamben (2002, p. 153).

para lo pasado. Se trata de elementos que están fundamentalmente en esos relatos (aunque también se los puede encontrar en la literatura, el cine y el teatro) y a los cuales no se puede acceder si sólo se leen documentos. Por el contrario, es la memoria la que muestra que la máquina de construir “sujetos revolucionarios” ha fallado, y cuánto ha fallado.

Una y otra vez surge de los relatos que en la clandestinidad, con identidades falsas y en convivencias prescriptas o forzadas o ante la posibilidad de la muerte surgían otras maneras de relacionarse, que no eran las indicadas, y de asumir el desorden de los cuerpos y los amores: la máquina falla.

8. Para finalizar quiero referirme a dos testimonios. Una entrevista a Pilar Calveiro publicada recientemente y un fragmento del texto de 1980 de Héctor Schmucler que mencioné más arriba. Calveiro, se refiere a su posición como mujer y militante del siguiente modo:

“Desde la lógica “igualadora” que mencioné antes, se pretendía que las mujeres fuéramos buenas militantes y, por lo mismo, buenas combatientes, pero partíamos de condiciones tan desiguales que, de manera “natural” tendieron a destacar los hombres, en particular los más “fierros”. Entre una mujer con capacidades políticas sobresalientes y capacidades militares mediocres y un hombre que destacara militarmente aunque su visión política fuera pobre, se seleccionaba a este último, entre otras cosas porque las capacidades políticas permitían cuestionar a una conducción bastante limitada en ese sentido, lo que te colocaba de inmediato en la categoría de “disidente”. Mi percepción personal es que las mujeres fuimos mucho más críticas con la línea “oficial”, más cuestionadoras de las conducciones y las jerarquías internas, más agudas para percibir las contradicciones entre el discurso de las organizaciones y la realidad política circundante, menos disciplinadas que los hombres. Creo que un hecho significativo al respecto es que una sola mujer llegó a ser miembro de la Conducción Nacional de Montoneros” (Amado, 2006, p. 64).

Así como acentúan la heterosexualidad obligatoria, la monogamia y el mandato de la maternidad aun en situaciones de riesgo, los textos producidos por las organizaciones revolucionarias de aquella época remarcaban todavía más que ante la opción guerrillera los cuerpos de varones y mujeres debían disponerse por igual a la producción de un futuro en el cual ver realizados los ideales revolucionarios. Sin embargo, al reflexionar sobre su condición de mujer y militante, Calveiro realiza una doble operación: revisa los alcances y los límites de la igualdad declamada (“partíamos de condiciones tan desiguales”) y se interroga sobre el modo en que se establecían las jerarquías al interior de las organizaciones. En esa interrogación, establece una secuencia que comienza con el señalamiento de que las mujeres estaban menos dotadas para lo militar, sigue por la valoración de la formación militar por sobre la política, para derivar luego en la afirmación de que las mujeres eran más críticas. Es la evaluación, de su propia experiencia y de la de otras mujeres, que realiza en la actualidad la que permite desplegar nuevos puntos de vista y valorar de manera distinta cuestiones en apariencia intrascendentes.

En su texto referido a los testimonios de los sobrevivientes, Schmucler analiza las consecuencias de aquello que definió como la constitución de la política como técnica:

“Cuando se habla de politizar las diferentes esferas de la vida social, suele entenderse como la necesidad de introducir la variable “política” en otras actividades de la vida que, en sí, no serían políticas. De allí que el predominio de lo político se haya constituido, en la práctica, en una subordinación de las múltiples experiencias por las que pasan los hombres en su existencia a lo político como técnica; lo político como una forma específica de acción al margen de aquellas experiencias. La política como técnica confirma la idea de que la existencia de los hombres reales es una suma de elementos fragmentarios. Por un lado está el hombre político; por otro el que desea; por otro el que piensa la producción. Esta desarticulación propia de la imagen que el capitalismo tiene del mundo y que, por lo tanto, trata de reproducirlo en la organización que propone para la existencia es

capturada, de hecho, por la izquierda que se pretende revolucionaria. Por ese camino, el héroe se transformará en el sujeto político ideal y los seres humanos heroicos en los instrumentos más adecuados para la construcción política que se postula. La revolución aparece como una máquina que utiliza a los hombres para sus fines propios; la revolución pasa a ser un monstruo al que se sirve. El revolucionario debe alienarse en una ‘otra cosa’ que se llama revolución y que, por lo general, se muestra como una acumulación de hechos materiales o de aparatos de poder al margen de los hombres concretos que sin embargo tienen su única existencia en la forma en que transitan su vida cotidiana. El socialismo suele mostrar sus triunfos contabilizando los mismos datos que mercantilmente ha impuesto el capitalismo como variables indicadores de bienestar. La izquierda olvida, negándose a sí misma, las preguntas centrales que le darían sentido. De qué nueva manera se relacionan los hombres entre sí, cómo cambia la relación de cada uno con su cuerpo, cómo modifica el vínculo de los seres humanos con la naturaleza, en fin, qué nueva cultura propone” (Schmucler, 1980, p. 5).

Basada en lo dicho hasta aquí, quisiera señalar que este texto – donde Schmucler se constituye en analista de los testimonios de los sobrevivientes y a la vez en testigo él mismo del modo en que la izquierda revolucionaria subordinó las múltiples experiencias que atraviesan los sujetos a lo político como técnica – constituye un testimonio paradigmático. En tanto está desfasado temporalmente de los sucesos a los que refiere, incorpora elementos de la experiencia de los años posteriores. Pero, también y sobre todo, se basa en los relatos de otros. Retomando la formulación de Agamben, es un testimonio que refiere a la vitalidad de aquello que no puede ser archivado, que habla en nombre propio y también en nombre de quienes no lo hacen o no pueden hacerlo. Y, en este sentido es clave su elección: decide leer, a través de los relatos de lo que sucedió en los centros clandestinos de detención, la “realidad propia”.

La lectura de los relatos de sobrevivientes que realizó Schmucler, su propio posicionamiento como testigo en diferentes momentos y el abordaje crítico de Calveiro ante la pregunta por su condición de mujer y militante constituyen diferentes escenas donde los discursos sobre el pasado se tensan. En todos los casos se trata de formas de aparición de relatos testimoniales, de primeras personas desobedientes a cualquier mandato estatuido. Hablan desde sus presentes, asumiendo el pasado de manera descentrada.

Con la incorporación fragmentaria de un código disciplinario, como es el caso de “Moral y proletarización”, no propongo una polarización binaria entre documento y testimonio, para el caso, a favor del segundo. Sólo quiero señalar que este tipo de documentos permiten una lectura ordenada pero a la vez limitada de la producción de estas organizaciones. Un análisis sociopolítico que delinea los aspectos centrales del programa y de las acciones. Sospecho que las escenas producidas por las narraciones personales abren fisuras, en algunas ocasiones porque contrastan con lo que dice la letra impresa, en otras porque permiten que la memoria se embarulle con culpas y deseos. En todo caso producen una apertura hacia el presente y el futuro porque habilitan los canales para discutir otras cuestiones que se vinculan con la pervivencia del pasado en el presente, como, por ejemplo, la cuestión de la responsabilidad.

Ciertamente, el tipo de testimonio al que me refiero puede ser encontrado en diferentes tipos de producciones. Solo en ocasiones se trata de escuchar con atención a los actores.<sup>15</sup> Cuando el tiempo es más lejano o éstos no están disponibles, se puede apelar a otras formas del testimonio, que sostienen de modo diferente la potencia de la primera persona. Después de todo, el hablar en nombre propio tiene muchas formas y que el archivo nunca es suficiente es algo que saben los investigadores que hacen del pasado su teatro de operaciones. No se trata de confianza ni de desconfianza en la primera persona, se trata simplemente de una cierta convicción de que en la repetición está la diferencia y, en consecuencia, de que al narrar, al relatar, al argumentar sobre los hechos vividos el *yo* que narra en tanto sujeto de la enunciación, no

---

<sup>15</sup> La imagen predominante del testimonio como esa producción en la que los actores relatan sus experiencias no nos debe hacer olvidar, como dice Ricœur, el comienzo testimonial de todo documento y la reserva de testimonialidad que en éste se conserva.

repite mecánicamente una y otra vez lo mismo, sino que se desplaza, está cada vez en otro lugar. Después de todo el testimonio es siempre representación.

## BIBLIOGRAFÍA

- AAVV. *No matar. Sobre la responsabilidad*. Córdoba: La Intemperie, del Cílope y UNC, 2007.
- AAVV. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, n° 36. Lima, 1992.
- AGAMBEN, G. *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Valencia: Pre-Textos, 2002. -
- AMADO, A. El desorden de los cuerpos en los años 70. Entrevista a Pilar Calveiro. In: *Mora*, n° 12. Buenos Aires, diciembre de 2006.
- BAJTÍN, M., *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI, 1999.
- BURGOS, E. *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*. México: Siglo XXI, 1983.
- CALVEIRO, P. (1998), *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*, Buenos Aires: Colihue, 1998.
- DE ÍPOLA, E. *La bamba. Acerca del rumor carcelario*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.
- MOZEJKO DE COSTA, D. La posición del enunciador con respecto al enunciado en “Historia verdadera de la conquista de la Nueva España e Historia de las Indias”. In: *Estudios semióticos*, n°15. Barcelona, noviembre de 1988.
- OBERTI, A. La moral según los revolucionarios. In: *Políticas de la Memoria*, n° 5. Buenos Aires, verano 2004/2005.

- OBERTI, A., PITTALUGA, R. *Memorias en montaje. Escrituras de la militancia y pensamientos sobre la historia*. Buenos Aires: El cielo por asalto, 2006.
- ORTOLANI, L. Moral y proletarización. In: *Políticas de la Memoria*, n° 5. Buenos Aires, verano 2004/2005.
- PITTALUGA, R. Apuntes para pensar la historia del pasado reciente. In: *El Rodaballo*, n° 15. Buenos Aires, invierno de 2004.
- PITTALUGA, R. Miradas sobre el pasado reciente argentino. Las escrituras en torno a la militancia setentista (1983-2005). In: FRANCO M., LEVIN F (comps.). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007.
- RICŒUR, P. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: FCE; 2004.
- SARLO, B. *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.
- SCHMUCLER, H. Testimonio de los sobrevivientes. In: *Controversia*, n° 9-10. México, diciembre de 1980.
- STOLL, D. *Rigoberta Menchú y la historia de todos los guatemaltecos pobres*. In: <http://www.nodulo.org/bib/stoll/rmg.html>, 1999. Consultado el 23 de febrero de 2007.
- VERÓN, E. *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa, 1996.

## NORMAS PARA APRESENTAÇÃO DE ORIGINAIS

### INFORMAÇÕES GERAIS

A Revista *TEMÁTICAS* publica trabalhos originais de alunos, professores e pesquisadores em Ciências Sociais, na forma de artigos, resenhas, entrevistas, comunicações e traduções. Serão aceitas resenhas de livros que tenham sido publicados no Brasil, nos dois últimos anos, e no exterior, nos quatro últimos anos.

Prioritariamente, os trabalhos devem ser redigidos em português ou espanhol. O *Resumo* e as *Palavras-chave*, que precedem o texto, escritos no idioma do artigo os que sucedem o texto, em inglês (*Abstract/Keywords*).

É permitida a reprodução parcial ou total dos trabalhos da Revista *TEMÁTICAS* em outras publicações ou sua tradução para outro idioma, desde que citada a fonte original.

A publicação de artigos não é autorizada aos membros do Conselho Editorial da Revista *TEMÁTICAS*.

### PREPARAÇÃO DOS ORIGINAIS

*Apresentação.* Os trabalhos devem ser apresentados em disquete e acompanhados dos *printers* (três cópias impressas, fiéis ao disquete, sendo duas cópias sem nome do autor do texto), em um dos seguintes programas: *Word 6.0* ou superior, não devendo exceder 12.000 palavras.

*Estrutura do trabalho.* Os trabalhos devem obedecer à seguinte seqüência: folha de rosto com *Título; Autor(es)* (por extenso e apenas o sobrenome em maiúscula); *programa e área* aos quais está(ão) vinculado(s), vínculo docente, endereço residencial e telefone para contato; no corpo do texto: *Título, Resumo* (com máximo de 200 palavras); *Palavras-chave* (com até sete palavras tiradas do *Thesaurus* da área, quando houver); *Texto; Abstract e Keywords* (versão para o inglês do Resumo e Palavras-chave); *Bibliografia* (indicar também obras consultadas ou recomendadas, não referenciadas no texto, se houver).

*Referências Bibliográficas.* Devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do primeiro autor e seguir a NBR 6023 da ABNT.

*Abreviaturas.* Os títulos de periódicos deverão ser abreviados conforme o *Current Contents*.

#### Exemplos:

- Livros e outras monografias:

FIGUEIREDO, A.C., FIGUEIREDO, M. *O plebiscito e as formas de governo*. 2. ed. São Paulo: Brasiliense, 1993, 98 p.

- Capítulos de livros:

JOHNSON, W. Palavras e não palavras. In: STEINBERG, C.S. *Meios de comunicação de massa*. São Paulo: Cultrix, 1972, p.47-66.

- Dissertações e teses:

BITENCOURT, C.M.F. *Pátria, Civilização e Trabalho*. O ensino nas escolas paulistas (1917-1939). São Paulo, 1988. Dissertação (Mestrado em História) - Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo.

• Artigos de periódicos:

LESSA, S. Lukács. Trabalho, objetivação, alienação.  
*Trans/Form/Ação*, São Paulo, v.15, p.39-51, 1992.

*Citação no texto.* O autor deve ser citado entre parênteses pelo sobrenome, separado por vírgula da data de publicação (Torres, 1978). Se o nome do autor estiver citado no texto, indica-se apenas a data entre parênteses: “Segundo Schaff (1992)...” Quando for necessário especificar página(s), esta(s) deverá(ão) seguir a data, separada(s) por vírgula e precedida(s) de p. (Delouya, 1994, p.54). As citações de diversas obras de um mesmo autor, publicadas no mesmo ano, devem ser discriminadas por letras minúsculas após a data, sem espaçamento (Marx, 1984a) (Marx, 1984b). Quando a obra tiver dois autores, ambos são indicados, ligados por & (Lamounier & Meneguello, 1986) e quando tiver três ou mais, indica-se o primeiro seguido de et al. (Weffort et al., 1988).

*Notas.* Devem ser reduzidas ao mínimo e colocadas no pé de página. As remissões para o rodapé devem ser feitas por números arábicos, na entrelinha superior.

As opiniões e conceitos emitidos nos trabalhos, bem como a exatidão das referências bibliográficas, são de inteira responsabilidade dos autores.

#### RESENHAS E TRADUÇÕES

As resenhas devem seguir o padrão de publicação de *Temáticas* contendo no máximo 6000 palavras.



# temáticas

PUBLICAÇÃO SEMESTRAL DOS PÓS-GRADUANDOS EM  
CIÊNCIAS SOCIAIS

Pedidos: **temáticas**

Universidade Estadual de Campinas UNICAMP  
Instituto de Filosofia e Ciências Humanas – IFCH  
Setor de Publicações  
Cidade Universitária “Zeferino Vaz”  
Caixa Postal 6.110  
CEP: 13083-970 – Campinas – SP – Brasil  
Fone: (019) 3788.1603 / Livraria 3788.1604  
Fax: (019) 3788.1589

<http://www.ifch.unicamp.br/pub>  
[http://revistatematicas.blogspot.com/  
pub\\_ifch@unicamp.br](http://revistatematicas.blogspot.com/pub_ifch@unicamp.br)

Tiragem: 300 exemplares

SOLICITA-SE PERMUTA Exchange Desired
---

Diagramação – Revisão – Impressão  
IFCH/UNICAMP





